



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2012 ENE 18 PM 1 04

12 de enero de 2012
[Handwritten signature]

RECIBI

Craby

Oficio No. M/01/2012/032/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 003/2012 recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 12 de enero actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta expediente relativo a la solicitud de modificación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"BIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 16 de enero de 2012

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

[Handwritten notes and signatures]
2
[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 003/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

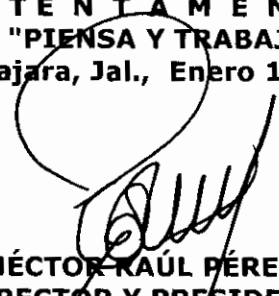
Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de modificación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 8201/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 14 de Octubre de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Enero 10 de 2012.


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CR/S
2012-01-10
Ru

1034

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Presente.-

DICTAMEN No. 8201/2011

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento Salud Pública, en el cual se plantea la **modificación** del programa académico de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL**, a partir del calendario escolar siguiente a su aprobación y en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que con dictamen número I/2009/042 el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 15 de enero de 2009, aprobó la modificación de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009 A.
- II. Que desde su inicio a la fecha, la Maestría se ha sometido a evaluaciones internas y externas dando lugar a modificaciones del Dictamen de creación del programa: Modificación última enero de 2009. Se especifican algunas características del programa (es tutorial y que se requiere de tiempo completo por parte de los alumnos), se modifica el número mínimo de alumnos ajustándose a los criterios de los organismos de evaluación externa y se hace una fe de erratas en el número de horas total del programa. Fecha 14 de enero de 2009 (Dictamen Num. I/2009/042) Modificación por única ocasión 2008 en lo que respecta al número de alumnos de primer ingreso, para el calendario escolar 2007-B, firmado el 26 de mayo de 2008. Tercera modificación al plan de estudios 2006, cambiando de nombre algunas materias, suprimiéndose otras e incorporándose una, se reduce el número de créditos (de 120 a 96). Se firmó el 21 de febrero de 2006, para operar en el calendario escolar 2006-A (Exp. 021. Núm. 1/2006/076). Segunda modificación 2002 (Exp. 021, Núm. 1/2002/689) se cambia el nombre de algunas asignaturas, eliminan otras y se reduce el número de créditos (de 158 a 120) y se concentran las clases presenciales de cinco a dos días a la semana. Para operar en el calendario escolar 2002-B. Fe de erratas al observarse un error en la clave del requisito de la materia procedimientos analíticos II. Primera modificación 1999 (Exp. 021, Núm 1/99/490). Se suprime la especificación del número mínimo de alumnos para abrir el programa quedando sólo el máximo requerido, se incorpora como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 o comprobar experiencia mínima de dos años en el área y se reestructuran los requisitos para obtener el grado.
- III. Que la propuesta de modificación que se hace al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, responde a:
 - a) La modificación del plan de estudios existente para hacerlo más flexible; que las actividades extracurriculares tengan valor en créditos dentro del programa y se incorporen unidades de aprendizaje optativas.

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

Facultad de Medicina y Odontología

- b) La necesidad de incluir las recomendaciones hechas por egresados y empleadores en el Estudio de Mercado e Impacto realizado en la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental durante octubre de 2008, que no se había realizado porque en 2009 se entró a un proceso de evaluación del Plan de Estudios y la preparación del Documento para la incorporación de la Maestría a la Convocatoria de PNPC 2009.
- c) La exigencia de incorporar los aprendizajes y observaciones surgidos en el proceso de evaluación sistemática que se realiza semestralmente en el programa por los profesores, los directores-tutores, los estudiantes y la Junta Académica.
- d) La necesidad de que los objetivos de la Maestría y el perfil del egresado expliciten de mejor manera la orientación y exigencias de un posgrado dirigido a la investigación a partir de las observaciones realizadas en la evaluación y dictamen del PNPC-CONACYT.

IV. Que La modificación del plan de estudios considera varios aspectos:

- a) Reducir el número total de créditos,
- b) Fusionar algunas unidades de aprendizaje,
- c) Cambiar algunas unidades de aprendizaje de área de formación,
- d) Suprimir e incorporar nuevas unidades que sean más acordes a los objetivos y perfil de egreso. Todo ello en concordancia a las necesidades actuales del programa y a las observaciones y sugerencias hechas en las distintas evaluaciones,
- e) Cumplir con las demandas sociales y del campo disciplinar, y
- f) Ajustar el plan de estudios a criterios establecidos por el CONACYT (flexibilidad, trayectorias curriculares particulares, tiempos para concluir trabajo de tesis).

V. Que se modificará el apartado 9 de los resultados del dictamen número I/2006/076, de la siguiente manera:

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

El Núcleo Académico Básico. Está conformado por 12 profesores de tiempo completo (58% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores) y 5 profesores de tiempo parcial (40% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores). Es un grupo interdisciplinario proveniente de las áreas: salud, biología, agronomía, economía, y ciencias sociales, con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable. La mayoría tiene reconocimiento nacional e internacional, es invitado por organizaciones prestigiadas.

VI. Que se modificará el apartado 10 de los resultados, correspondiente a los **OBJETIVOS** del Programa que dicen: I. Formar profesionales capaces de identificar y evaluar la relación existente entre los diferentes componentes del ambiente y las comunidades humanas. II. Formar recursos humanos para diseñar y desarrollar acciones de prevención y control en los diferentes espacios laborales, que permitan disminuir riesgos a la salud por las alteraciones ambientales. III. Generar capacidades profesionales para el desarrollo y ejecución de metodologías para evaluar los riesgos e impactos a la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

salud de las comunidades y los sistemas naturales. IV. Evaluar la salud del territorio como sistema integral y realizar propuestas que permitan conservar, prevenir riesgos y en su caso restaurar y mejorar las condiciones para hacerlos habitables y sostenibles. V. Formar recursos humanos especializados en la generación del conocimiento, que se incorporen al proceso enseñanza-aprendizaje en el campo de la salud ambiental. VI. Desarrollar programas de salud ambiental a través de la vinculación con los diferentes sectores sociales, gubernamentales, productivos y de servicios. VII. Contribuir al desarrollo de una cultura con visión ética y moral de las necesidades prioritarias de los grupos sociales y los sistemas naturales.

Debe decir:

10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Departamento de salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:

- I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
- II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
- IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

VII. Que se modificará el apartado 11 de los resultandos correspondiente al **PERFIL DE EGRESO** que dice: El egresado de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de: 1. Promover el desarrollo de una cultura de respeto y compromiso para restaurar y mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas. 2. Formular alternativas analíticas metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para la solución de problemas de salud ambiental a través de su desempeño profesional. 3. Integrar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación y el análisis de los procesos que comprende la salud ambiental. 4. Formar y capacitar recursos humanos en el área de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones. 5. Ejercer sus actividades profesionales con un espíritu de servicio y compromiso moral

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACION DE LA SALUD

y ético con la sociedad y el ambiente.

Debe decir:

11. EL perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

1. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
2. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
3. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
4. Ejercer la actividad profesional con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.

VIII. Que el Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 20 de julio de 2011, aprobó la modificación del programa académico de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I y 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 29 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, es que estas Comisiones conjuntas de Educación y de Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de modificación de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Dice: Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Debe decir:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar **2011 "B"**.

SEGUNDO. Dice: El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza y de aprendizaje. Está enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los estudiantes dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	18.75
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100.00

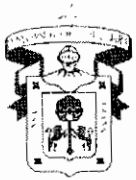
Debe decir:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

Área	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria (Bco)	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria (BP)	18	21.95
Área de Formación Especializante (FE)	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta (OP)	9	10.97
Créditos requeridos para la obtención del grado	82	100
Total Unidades de aprendizaje: 27		

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	
Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	

Dictamen No. 8201/2011
 Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
 Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	48	32	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		288	176	336	21	

Desaparece la Unidad de Aprendizaje Procesos de contaminación y Degradación Ambiental, en su lugar se propone la Unidad de Aprendizaje Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar y se manda al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

Se propone que en la Unidad de Aprendizaje Epidemiología se incluya los contenidos temáticos de Vigilancia Epidemiológica y desaparezca esta última como Unidad de Aprendizaje.

La Unidad de Aprendizaje Legislación Ambiental y de la Salud, se cambia al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje de Estadística se modifica el nombre por, Métodos de Análisis Estadístico Aplicados a la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Toxicología fusiona los contenidos de Toxicología Básica y Toxicología Ambiental y se cambia del área de Formación Especializante al Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Las Unidades de aprendizaje Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación), Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación), Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación), Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación) reducen el número de créditos de 5 a 3 cada una.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Saneamiento Básico desaparece, en su lugar se propone Intervención Técnica para la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Economía y Salud Ambiental se oferta como Actividades optativas abiertas I.

Las Unidades de Aprendizaje Desarrollo de proyecto de investigación I, Desarrollo de proyecto de investigación II, Desarrollo de proyecto de investigación III y Desarrollo de proyecto de investigación IV se mandan al Área de Formación Especializante.

Se proponen nuevas Unidades de Aprendizaje: Filosofías y ética de la salud ambiental; Gestión de la investigación.


La Unidad de Aprendizaje Educación para la Salud Ambiental que estaba en el Área de Formación Especializante cambia de nombre a Educación y Comunicación y se cambia al Área de Formación Básica particular Obligatoria.





Dice:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

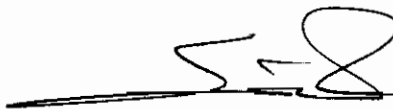
Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la Vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental
Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	








 Dictamen No. 8201/2011
 Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
 Modificación







Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I						
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		348	192	544	34	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II, cambian de nombre a Procedimientos analíticos de laboratorio I y Procedimientos Analíticos II sustituyendo las anteriores respectivamente.

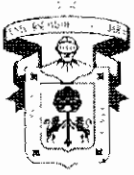
Las Unidades de Aprendizaje Gestión Ambiental; Psicología Ambiental; Manejo de la Vulnerabilidad se incorporan como Actividades Optativas Abiertas.

La Unidad de Aprendizaje Ética Ambiental, sus contenidos se incluyen en la Unidad de Aprendizaje Filosofías y Ética de la Salud Ambiental que se propone en el Área de Formación Básica particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje Planeación Territorial desaparece del plan de estudios.

Se proponen una nueva Unidades de Aprendizaje: Salud de los Ecosistemas (Medio Físico)

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



Se agrega un área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	Horas Totales	Créditos	Pre requisitos
Actividades abiertas I	optativas	32	16	48	3	
Actividades abiertas II	optativas	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades abiertas III	optativas	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II
Total horas / Total créditos		96	48	144	9	

NOVENO. Dice: El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 96 créditos del programa, con una carga horaria de 1,536 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

Debe decir:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 82 créditos del programa, con una carga horaria de 924 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 20 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Octubre 11 de 2011

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA


DR. BAUDELIO LARA GARCIA


C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS

COMISIÓN DE HACIENDA


MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA

MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ


C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

Dictamen No. 8201/2011
Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
Modificación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Octubre 14, 2011

La sesión dio inicio a las 12:40 horas del día 14 de Octubre del 2011 en el Auditorio Ramón Córdova y contando con la presencia de 35 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum legal y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE CALIFICA DE LEGAL Y VÁLIDA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ANTE EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CONSEJO DE CENTRO Y CONSEJOS DIVISIONALES PARA EL PERIODO 2011-2012.
- VI. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO 2010-2011.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona que los señores Consejeros recibieron el acta de la sesión anterior y que corresponde al 25 de julio del año en curso ya que se envió junto con el citatorio respectivo, preguntado si es de aprobarse o si hubiera alguna consideración a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto orden de día a continuación se tiene la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que el Presidente del Consejo, solicita al Secretario la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creaciones (2 dictámenes).

1. **Dictamen No. 8200/2011** mediante el cual se aprueba la creación del **DIPLOMADO "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS"** proveniente de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, Departamento de Fisiología, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen y pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** señala que tiene un par de observaciones que hacer, la primera es que dejar en un dictamen universitario que este asunto es de un laboratorio no le parece muy correcto y además que pague las cuotas es intrascendente porque el recibo que se expide es a nombre de la persona que se está



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

inscribiendo y la segunda es que tiene entendido que los diplomados no tienen que ser sancionados por Consejo y que con sólo la aprobación del Consejo Departamental es suficiente, que así lo tiene entendido pero puede estar equivocado.

La **Mtra. Laura Elena Carrillo Ibarra** menciona que el Reglamento señala que un diplomado debe tener un mínimo de 150 horas y este diplomado está manejando 140 horas.

El **Dr. Germán Cardona Muñoz** señala que el Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados en su artículo 27 menciona que los diplomados deben ser aprobados por el Consejo de Centro Universitario, que se tenía la idea de que eran 120 horas mínimo, pero si son 150 se ajustará el programa para dejarlo así establecido y que efectivamente el que Merck Sharp & Dohme México patrocine este diplomado en esta primera promoción y que aparezca en el dictamen es intrascendente, esta es una idea que surgió no como un proyecto inicial de Merck Sharp, si no que nace de un proyecto de dos cuerpos académicos que están trabajando desde hace años en síndrome metabólico, en hipertensión arterial y en enfermedades crónicas degenerativas de este tipo y que en un inicio esta propuesta se iba a hacer con recursos propios y por toda la problemática económica que todos conocen no se pudo disponer de ellos y se buscó el financiamiento para poderlo llevar a cabo y se consiguió que esta empresa farmacéutica lo financiara. Se eliminará del dictamen el nombre de esta farmacéutica y quedará como un diplomado abierto con el costo que está establecido.

El **Presidente del Consejo** propone que se apruebe en lo general, que se regrese a Comisiones para que se elimine del dictamen el nombre la empresa farmacéutica, que se revise lo de las horas mínimas del diplomado y se hagan todos los ajustes correspondientes para que el diplomado inicie como está planeado por la importancia que tiene y en virtud de que son mínimos los ajustes que se harán al mismo, por lo que lo pone a la consideración de los señores consejeros.

Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

2. **Dictamen No. 8202/2011** mediante el cual se aprueba la creación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, con orientaciones en Salud Familiar y Comunitaria; en Salud Reproductiva; en Salud en el Envejecimiento; en Salud Infantil; en Cuidado Crítico y, en Gestión y Calidad del Servicio**, proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen de la Maestría en Enfermería y pregunta si hubiera algún comentario u observación al respecto.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** menciona que escuchó 7 salarios por ciclo escolar y este término queda muy vago. El Secretario del Consejo indica que en el dictamen se menciona 7 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana.

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** refiere que la División y el Departamento de Enfermería están cumpliendo con una petición que constantemente realizaba los estudiantes de enfermería al graduarse a este Centro Universitario, felicita a todo el equipo que ha estado trabajando en este proyecto de maestría y cree que será una noticia bastante buena para los profesionales de la enfermería ya que podrán continuar con sus estudios a nivel de posgrado. Preguntando que no escuchó si en el dictamen se puso la anotación de que la Junta Académica del programa podrá determinar la apertura de una promoción si no llegarán a cumplirse los mínimos de alumnos o excederse en los máximos en cada orientación.

El **Presidente del Consejo** menciona que si se encuentra este párrafo y en lo sucesivo así se hará en todos los dictámenes de creación o modificación de posgrados en virtud de la problemática que se ha venido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

presentando en este sentido que hay que solicitar la autorización ante el Consejo General, una vez que este Consejo de Centro lo haya sancionado.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** refiere que en relación el título de Maestría con orientaciones especializantes es redundante y pudiera ser contradictorio porque en el posgrado como se mencionaba en la lectura del documento de la OPS que los posgrados se consideran especialidades, maestrías y doctorados, o es maestría o es especializante, que pudiera quedar como Maestría con orientaciones con eso sería más que suficiente. También menciona que *salud reproductiva* es un término de finales de los 80's principios de los 90's y que a finales de los 90's ya fue modificado por la OPS y por las demás agencias en relación a que sea *salud sexual y reproductiva*, ya que la reproducción es una parte de la salud sexual. La Secretaría de Salud en el 2008 por todas esas políticas internacionales desarrolló un programa sobre salud sexual reproductiva para adolescentes en donde abren en todas unidades servicios de salud sexual y reproductiva, donde están contempladas las enfermeras en ese equipo de trabajo en cada unidad y que pudiera ser alguien que tuviera este posgrado de salud sexual y reproductiva y si no se le pone la parte de salud sexual pudiera verse con problemas para su contratación.

El **Dr. Germán Cardona Muñoz** considera que la maestría propuesta es excelente, hace mucha falta algo al respecto y únicamente como sugerencia para quien la propone, habrá que eliminar el certificado de institución educativa que compruebe el manejo de medios de informática, sería una limitante que para muchos aspirantes, porque una cantidad importante de personas manejan perfectamente los programas computacionales y no tienen el certificado en institución educativa, que sería conveniente poner que lo sepa manejar y con eso bastaría.

El **Mtro. Teófilo Muñoz Fernández** pregunta que para obtener el título sólo se habla de tesis, solamente se está dejando de modalidad de titulación la tesis o en este caso se permiten las otras modalidades que también se utilizan para el posgrado, porque si se están considerando las otras modalidades procede quitar el término de tesis como requisito para titulación.

La **Mtra. Enriqueta Cambero González** señala que en cuanto a la titulación sólo se considera la tesis, y dentro del reglamento de posgrado hay otra modalidad que se denomina experiencia en su desempeño profesional, pero se consideró que la tesis es lo más conveniente en virtud de la investigación, de la metodología misma que implicaría en ese momento aprovechar la cuestión del conocimiento del alumno, sin embargo cada uno de los puntos que se están mencionando se estarán tomando en cuenta para mejorar el documento con el fin de hacer lo conducente y que esté más ad hoc a la actualidad y a la situación de lo que se requiere para que esta Universidad pueda ser cabeza en un posgrado de esta naturaleza.

El **Presidente del Consejo** expresa el beneplácito de su administración por el trabajo que se ha realizado en la planeación y organización de este programa de Maestría en Enfermería con las orientaciones que ya se mencionaron, que efectivamente ha sido un proyecto anhelado por muchos años y en los últimos dos años ha sido más insistente la solicitud por parte de los egresados de enfermería, porque había una sensación de rezago en la profesionalización de la enfermería, pero no es así, la Universidad de Guadalajara desde hace muchos años ha tenido diversos programas para la profesionalización de la enfermería, dentro de la justificación existe un párrafo que le gustaría se eliminara ya que la Universidad de Guadalajara sí ha venido haciendo un trabajo importante en la profesionalización en la enfermería con diferentes programas educativos que no tienen uno ni dos años, tienen muchos años y ha sido una de las instituciones que ha contribuido importantemente en ese sentido. Probablemente se está un poco tarde a la parte de los posgrados y específicamente a la Maestría que tiene un cariz específico en el ámbito de la enfermería.

Por lo anterior y tomando en cuenta las observaciones vertidas por los señores consejeros e incorporarlas tanto al documento origen del dictamen, el Presidente del Consejo pregunta si hubiera más observaciones al dictamen de la Maestría en Enfermería. No habiendo más comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Modificaciones

Acta de la Sesión Extraordinaria del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
14 de Octubre del 2011, 17:00 horas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Dictamen No. **8201/2011** mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL**, proveniente del Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el anterior dictamen y pregunta si hubiera algún comentario u observación al respecto. No habiendo comentario al dictamen de la modificación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se aprueba por votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación se tienen los dictámenes de última oportunidad, por lo que el Presidente del Consejo hace la propuesta de aprobarlos en paquete y si hubiera algún comentario u observación a alguno de los dictámenes se atendería.

Se aprueba la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Últimas Oportunidades

1. Dictamen No.**8032/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAZO GUEVARA JOSÉ LUIS**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No.**8033/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TOPETE COMPARÁN MARÍA FERNANDA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No.**8034/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VALDEZ SEPÚLVEDA JESÚS ALFONSO**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No.**8035/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GARCÍA HERNÁNDEZ LEOBARDO**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No.**8036/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LOZA VALADEZ CARLOS EDUARDO**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No.**8037/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LUNA GUIDO JESÚS**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No.**8038/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ ARIAS CHRISTIAN ALEJANDRA**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
8. Dictamen No.**8039/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROMERO PANTOJA ANA CARMINA**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
9. Dictamen No.**8040/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SOLANO PONCE KAREN RUBÍ**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
10. Dictamen No.**8041/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SOTO ESTRADA MARÍA ISABEL**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

11. Dictamen No.**8042/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VILLASEÑOR GARCÍA JAQUELINE SANDRA**, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.
12. Dictamen No.**8043/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LUQUÍN ROSALES ANGÉLICA SUJEI**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2011 B.
13. Dictamen No.**8044/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BARAJAS CUEVAS PAUL MARTÍN**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2011 B.
14. Dictamen No.**8047/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMOS MORALES LAURA JAKELINE**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
15. Dictamen No.**8048/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. JIMÉNEZ ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
16. Dictamen No.**8049/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. URQUIETA AVALOS ILIANA MONTSERRAT**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
17. Dictamen No.**8050/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VICENTE CRUZ FAUSTO ANTONIO**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
18. Dictamen No.**8051/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ SANDOVAL JESÚS ALBERTO**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
19. Dictamen No.**8052/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CARRILLO RANGEL MELINA ARACELI**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2011 B-
20. Dictamen No.**8053/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SEVILLA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No.**8054/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. REA ROMERO JOSÉ DE JESÚS**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No.**8055/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ FUENTES CARLA LUCÍA**, de la carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No.**8060/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ BARBOSA ERIKA**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen**, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No.**8061/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ACEVES SOSA MARITZA**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2011 B.
25. Dictamen No.**8062/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALVARADO ANTIMO LAURA MARISOL**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
26. Dictamen No.**8063/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CÁRDENAS CUEVAS CLAUDIA VANESSA**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No.**8064/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AHUMADA FABIÁN MAYRA LETICIA**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No.**8065/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ BUENO ERNESTO ADRIÁN**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

29. Dictamen No.**8066/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. OROZCO HERNÁNDEZ ADRIANA**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No.**8067/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ GUZMÁN RAÚL**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No.**8068/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GÓMEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ARTURO**, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No.**8069/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CARVAJAL RAMOS SERGIO**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No.**8070/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ RODRÍGUEZ BRENDA SOFÍA**, de la carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No.**8071/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CORPUS MONTEÓN DAVID ALEJANDRO**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No.**8072/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ALDANA VIELMA PEDRO EMILIO**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No.**8073/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AGUILERA GONZÁLEZ NOHEMY ALEJANDRA**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No.**8074/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TAPIA CORTES KAREN MARLENE**, de la carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No.**8075/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. TIRADO RAMÍREZ ALMA LIDIANA**, de la carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No.**8076/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASILLAS BRAVO VARIHLLAN GABRIEL**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
40. Dictamen No.**8077/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ RODRÍGUEZ ALMA MARGARITA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
41. Dictamen No.**8078/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. JAUREGUI ARREOLA LEÓN ROY**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
42. Dictamen No.**8079/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ TAVARES JAZMINE**, de la carrera de **Enfermería**, calendario escolar 2011 B.
43. Dictamen No.**8080/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL**, de la carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2011 B.
44. Dictamen No.**8081/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. AVALOS ARECHIGA OMAR ALEJANDRO**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
45. Dictamen No.**8082/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ENCINAS RUIZ MARÍA GUADALUPE**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
46. Dictamen No.**8083/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍNEZ UVALLE MA. ALEJANDRA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.

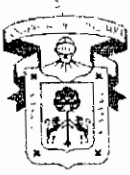


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

47. Dictamen No.**8084/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MEDINA LÓPEZ MÓNICA JANETT**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
48. Dictamen No.**8085/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GARNICA MÉNDEZ JOSÉ ALFONSO**, de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**, calendario escolar 2011 B.
49. Dictamen No.**8086/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. MARTÍN DEL CAMPO QUEVEDO ADRIANA ALEJANDRA**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
50. Dictamen No.**8087/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROMERO NÚÑEZ LENIN PAVEL**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
51. Dictamen No.**8088/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ROJO ENRÍQUEZ LAURA STEPHANIE**, de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, calendario escolar 2011 B.
52. Dictamen No.**8089/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTRO HERNÁNDEZ JAIME ENRIQUE**, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.
53. Dictamen No.**8090/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SAAVEDRA CHAGOLLAN BERNARDO ALEJANDRO**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2011 B.
54. Dictamen No.**8114/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. ESCALANTE VENEGAS LAURA SUSANA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
55. Dictamen No.**8116/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ LÓPEZ ADRIANA IVONNE**, de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**, calendario escolar 2011 B.
56. Dictamen No.**8118/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. FORNES SOQUI VIRGINIA ISABEL**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
57. Dictamen No.**8119/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CRUZ ARIAS MARÍA DE FÁTIMA**, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.
58. Dictamen No.**8120/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GARCÍA VILCHIS ROSA DELIA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
59. Dictamen No.**8121/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. SÁNCHEZ LÓPEZ MARGARITA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
60. Dictamen No.**8122/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BECERRIL DE LA CRUZ MARÍA DE LA PAZ**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
61. Dictamen No.**8123/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. BERNAL VENCES MARÍA ISABEL**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
62. Dictamen No.**8124/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GALLEGOS SÁNCHEZ MARÍA TERESA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No.**8125/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. PÉREZ VÁZQUEZ NOEMÍ**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

64. Dictamen No. **8126/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ MÉRIDA ESTHER**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No. **8127/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. CASTAÑEDA CHUN FLORISELDA**, de la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Nivelación)**, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No. **8203/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ MEDEL XOCHITL ELIZABETH**, de la carrera de **Médico Cirujano y Partero**, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No. **8204/2011** mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) **C. GALVÁN ROMO ALEXIS NATALIA**, de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario y observación a los mismos. No habiendo comentarios a los dictámenes de última oportunidad, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

1. Dictamen No. **8131/2011** mediante el cual se aprueba la propuesta para ocupar plaza vacante del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación y da lectura al anterior dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los consejeros el dictamen del Programa de Estudiantes Sobresalientes y pregunta si hubiera algún comentario al mismo. No habiendo observaciones a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. **7695/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 60% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARITZA** de la **Especialidad en Prosthodontia**, calendario escolar 2011 B.
2. Dictamen No. **8128/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. TEMAJ GABRIEL MARGARITA** de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2011 B.
3. Dictamen No. **8129/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. TEMAJ GABRIEL ROSARIO ADELINA** de la **Carrera en Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2011 B.
4. Dictamen No. **8133/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RIZO IBARRA JORGE ALBERTO** de la **Especialidad en Ortodoncia**, calendario escolar 2011 B.
5. Dictamen No. **8134/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO** de la **Maestría en Gerencia en Servicio de Salud**, calendario escolar 2011 B.
6. Dictamen No. **8135/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CASILLAS OLIVO SANDRA FÉLIX** de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, calendario escolar 2011 B.
7. Dictamen No. **8136/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PÉREZ DE LA TORRE LUZ MARÍA** de la **Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y la Juventud**, calendario escolar 2011 B.

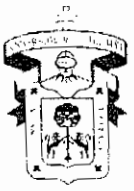


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

8. Dictamen No. **8137/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MEZA CHÁVEZ LUZ ELVA** de la carrera de **Enfermería Semiescolarizada**, calendario escolar 2011 B.
9. Dictamen No. **8138/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SALAS SALAZAR LAURA KARINA** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
10. Dictamen No. **8139/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ZAPIAIN SÁNCHEZ MELISSA** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
11. Dictamen No. **8140/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ GÓMEZ ADRIANA** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
12. Dictamen No. **8141/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SEGURA ARIAS JOSÉ DE JESÚS** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
13. Dictamen No. **8142/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CASILLAS COLES FÉLIX TONATIHU** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
14. Dictamen No. **8143/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MUNGUÍA CORTÉS JAZMÍN ARANZAZÚ** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
15. Dictamen No. **8144/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MACEDO OJEDA GABRIELA** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
16. Dictamen No. **8145/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CAICEDO AZUERO ANNY JOHANA** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
17. Dictamen No. **8146/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. FRÍAS NAVARRO VÍCTOR OMAR** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
18. Dictamen No. **8147/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
19. Dictamen No. **8148/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RUELAS MUNGUÍA RICARDO** de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No. **8149/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LÓPEZ GONZÁLEZ MELINA** de la **Maestría en Ciencias Forenses y Criminología**, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No. **8150/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA** de la **Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa**, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No. **8151/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. TREVIÑO TALAVERA BEATRIZ ALEJANDRA** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No. **8152/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GUZMÁN ORNELAS MILTON OMAR** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No. **8153/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ LUZ ALICIA** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendario escolar 2011 A.
25. Dictamen No. **8154/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LLAMAS COVARRUBIAS MARA ANAÍS** del **Doctorado en Ciencias Biomédicas**, calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

26. Dictamen No. **8155/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MERLOS SURAYA GUADALUPE** de la **Maestría en Terapia Familiar**, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No. **8156/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VILLA RAMÍREZ BAHRON** de la **Maestría en Terapia Familiar**, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No. **8157/2011** mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL** de la **Maestría en Terapia Familiar**, calendario escolar 2011 B.
29. Dictamen No. **8158/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LARIOS GARCÍA JOSÉ FRANCISCO** de la **Maestría en Terapia Familiar**, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No. **8159/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 40% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RODRÍGUEZ IVICH ELI JAIR** de la **Especialidad en Prostodoncia**, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No. **8160/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 40% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. IBARRA VELÁZQUEZ XÓCHITL JANETH** de la **Especialidad en Prostodoncia**, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No. **8161/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CASTRO TORRES RUBÉN DARIO** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No. **8162/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GONZÁLEZ GARIBAY ANGÉLICA SOFÍA** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No. **8163/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VÁZQUEZ HUERTA DIANA ISABEL** del **Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina**, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No. **8164/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DE LA CRUZ SALCEDO EDUARDO ISRAEL** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No. **8165/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. JUÁREZ RENDÓN KARINA JANETT** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No. **8166/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 30% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BRAMBILA TAPIA ANIEL JÉSSICA LETICIA** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No. **8167/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GUTIÉRREZ AMAVIZCA BIANCA ETHEL** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No. **8168/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VALENCIA VILLALVAZO ELITH YAZMIN** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
40. Dictamen No. **8169/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ROMERO ESPINOZA PÁVEL** del **Doctorado en Genética Humana**, calendario escolar 2011 B.
41. Dictamen No. **8170/2011** mediante el cual **NO SE CONDONA** ningún porcentaje de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA** del **Doctorado en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
42. Dictamen No. **8171/2011** mediante el cual se aprueba la condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO** de la **Maestría en Ciencias de la Salud Pública**, calendario escolar 2011 B.
43. Dictamen No. **8172/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORALES CABRERA CARLOS** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
44. Dictamen No. **8173/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. HARO MACÍAS JOSÉ EMILIO** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

45. Dictamen No. **8174/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LANDEROS JUAN MANUEL** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
46. Dictamen No. **8175/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. YAÑEZ ORTEGA ALEJANDRO** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
47. Dictamen No. **8176/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MEZA SÁNCHEZ CÉSAR** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
48. Dictamen No. **8177/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. AGUILAR CORONEL ENRIQUE** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
49. Dictamen No. **8178/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. LOO ARROYO FRANCISCO FRANCO** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
50. Dictamen No. **8179/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GARCÍA MÉNDEZ ABEL MANUEL** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
51. Dictamen No. **8180/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. FARIÁS BASULTO ALFONSO** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
52. Dictamen No. **8181/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. DÍAZ CONTRERAS MYRIAM ELIZABETH** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
53. Dictamen No. **8182/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MACÍAS CONTRERAS JOHANA MARCELA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
54. Dictamen No. **8183/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. IBARRA VILLANUEVA CLAUDIA LETICIA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
55. Dictamen No. **8184/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. BECERRA TORRES NATHZIELLY CONSUELO** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
56. Dictamen No. **8185/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GALLO LÓPEZ ALEJANDRA ELIZABETH** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
57. Dictamen No. **8186/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ROSAS ROMERO JULIETA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
58. Dictamen No. **8187/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GARAY MONTES JACQUELINE DEL CARMEN** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
59. Dictamen No. **8188/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. MORENO GIL LILIANA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
60. Dictamen No. **8189/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. CAMPOS GARCÍA ABADESA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
61. Dictamen No. **8190/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. PÉREZ SÁNCHEZ GRISELDA PATRICIA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.



62. Dictamen No. **8191/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. GARCÍA RAMÍREZ MARÍA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No. **8192/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. VALDEZ GUTIÉRREZ JIMENA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
64. Dictamen No. **8193/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. HERNÁNDEZ PEÑA AURORA** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No. **8194/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. FIERRO NUÑEZ MA. DE LA LUZ** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No. **8195/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ZUBIETA CABRERA TANYA BERENICE** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No. **8196/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. SAINZ ACEVES KARINA GUADALUPE** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
68. Dictamen No. **8197/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. ALVARADO ANGULO ARANZAZÚ** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
69. Dictamen No. **8198/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. AGUILAR LIZÁRRAGA ALMA RUTH** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.
70. Dictamen No. **8199/2011** mediante el cual se aprueba la condonación de las aportaciones para laboratorios y para acondicionamiento y remodelación de aulas de la orden de pago del (a) alumno (a) **C. RAMÍREZ TORRES SONIA ELIZABETH** de la **Especialidad en Medicina Familiar**, calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración de los señores consejeros los anteriores dictámenes de condonaciones y pregunta si hubiera algún comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios al respecto, se aprueban por votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN ELECTORAL.-

1. **Dictamen No. 8132/2011** por el cual se aprueba la calificación del **Proceso Electoral** para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo **2011-2012**.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen del proceso electoral de este Centro Universitario.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno, el dictamen mediante el cual se aprueba la calificación del **Proceso Electoral** para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2011-2012 y pregunta si hubiera algún comentario u observación al mismo. No habiendo comentarios, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo** manifiesta su beneplácito porque el proceso electoral fue un proceso civilizado, llevado a cabo en apego a la normatividad universitaria, la parte que representó una contienda por la presencia de varias planillas fue a la correspondiente a la parte estudiantil, que de igual manera es justo hacer un reconocimiento a la comunidad estudiantil que hizo posible que los procesos se llevaran a cabo tanto en apego a la normatividad como de forma por demás civilizada porque no tuvimos ninguna inconformidad como así lo dan cuenta tanto la Comisión Electoral y el acta del proceso, así como la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En virtud de que en la orden de día no se incluyó el punto de asuntos varios, la representación sindical del SUTDEG en voz de Ricardo Mayorga Covarrubias, hace la invitación para que el personal administrativo, académico y toda la comunidad universitaria acuda a la venta de artículos de primera necesidad con descuentos del 20 al 50% y que será instalado en la explanada del auditorio Dr. Roberto Mendiola Orta los próximos días 17 y 18 de octubre de 10 a 4 de la tarde. Dando las gracias a todas las autoridades universitarias por todas las facilidades que les han dado.

El Dr. Rodrigo Ramos Zúñiga hace la invitación al simposio de muerte encefálica y trasplante para el próximo 19 y 20 de octubre y que hagan extensiva a toda la comunidad universitaria.

El Dr. Juan Armendariz Borunda, informa que el señor Rector recibió por parte de la oficina del Abogado General la noticia de que la revista Archivos de Ciencia, finalmente obtuvo el registro del ISCN, por lo que se está de plácemes por ese hecho, haciendo la invitación para que sigan enviando la comunicación a publicar porque la idea es que el próximo año 2013 se estará aplicando para lograr un registro dentro de las revistas del CONACyT.

Siendo las 14.20 horas del día 14 de octubre de 2011, el Presidente del Consejo declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2010-2011, agradeciendo a todos los Consejeros su presencia y su trabajo a lo largo de este periodo.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERAS DE CIENCIAS PARA DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

20 de Julio de 2011

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes Julio de 2011 y previo citatorio por escrito, telefónico y electrónico a los miembros del H. Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de este H. Consejo Divisional en la Sala de Juntas de la División, Edificio "M", dando inicio a las 09:15 hrs. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de:
 - Modificación de los Programas Operativos Anuales 2011 de los Departamentos que conforman esta División y de la misma.
5. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Creación de la Maestría en Enfermería con orientaciones en:
 - Enfermería Comunitaria.
 - Salud Reproductiva.
 - Cuidado en Gerontogeriatría.
 - Gestión y Calidad en Enfermería
6. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Modificación del Dictamen del Doctorado Interinstitucional en Psicología.
7. Presentación y en su caso aprobación del:
 - Modificación del Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
8. Asuntos Varios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DESARROLLO:

1. La reunión inició con la asistencia de 12 Miembros del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quienes registraron su asistencia mediante su firma por lo que la Presidenta del mismo declara la existencia de Quórum Legal.
2. Se somete a consideración de los presentes el orden del día la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.
3. Se procedió a solicitar al Consejo Divisional omitir la lectura del acta de la sesión anterior como se ha llevado a cabo en las anteriores sesiones, ya que el acta se encuentra capturada en la página de la División en tiempo y forma, además, de tener una copia de la misma en la carpeta que les fue entregada, por lo que solicita el omitir la lectura, siendo aprobada por unanimidad de votos, posterior solicita la presidenta del Consejo Divisional la aprobación del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de votos
4. La Presidenta del Consejo Divisional expone los motivos de la reunión mencionando que el fundamento legal establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en su Capítulo V, Artículo 61, fracción IV, presentar al Consejo el proyecto de presupuesto anual de ingreso y egresos de la División, comenta que en reunión de Junta Divisional de este Centro Universitario, llevada a cabo el día 06 de Julio del 2011, fue presentada por parte de la Secretaría Administrativa de este Centro Universitario, la propuesta de modificación de los P3e 2011 del CUCS, por motivos de la crisis presupuestal de la Universidad de Guadalajara, correspondiente para la modificación de los "Proyectos Operativos Anuales (POA'S) para el año 2011", en los Departamentos de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y los propios de la División, quedando de la siguiente manera:

- Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria:

118592	Desarrollo Fort Depto. Enf. Preserv	\$113,189.37	Subsidio ordinario (1101)
--------	--	--------------	---------------------------

	Total de subsidio ordinario	\$113,189.37	
--	------------------------------------	---------------------	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- Departamento de Salud Pública:

POA	NOMBRE	MONTO	FONDO
118758	Desarrollo de SP	\$231,523.71	Subsidio ordinario (1101)

	Total de subsidio ordinario	\$231,523.71	
--	------------------------------------	---------------------	--

- Departamento de Psicología Aplicada:

POA	NOMBRE	MONTO	FONDO
119557	Actividades sustantivas del DPA	\$123,479.31	Subsidio ordinario (1101)

	Total de subsidio ordinario	\$123,479.31	
--	------------------------------------	---------------------	--

- Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza:

POA	NOMBRE	MONTO	FONDO
120696	Fortalecimiento Departamental	\$115,936.78	Subsidio ordinario (1101)

	Total de subsidio ordinario	\$ 115,936.78	
--	------------------------------------	----------------------	--

- Departamento de Odontología para la Preservación de la Salud:

POA	NOMBRE	MONTO	FONDO
118574	Consolidación académico- administra	\$77,174.57	Subsidio ordinario (1101)

	Total de subsidio ordinario	\$77,174.57	
--	------------------------------------	--------------------	--

- División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud:

POA	NOMBRE	MONTO	FONDO
118619	Gestión académica y Administrativa	\$437,035.15	Subsidio ordinario (1101)

	Total de subsidio ordinario	\$ 437,035.15	Subsidio ordinario
--	------------------------------------	----------------------	--------------------



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARÍA DE SALUD

Una vez presentada dicha adecuación y modificación por parte de los Departamentos que conforman la División y la misma, la Presidenta solicita a los Miembros del H. Consejo Divisional, levantar su mano para aprobar dicha modificación, siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

El Dr. Alfredo Ramos Ramos, solicita a la presidencia el aprobar dicha modificación con inconformidad, por los que la Dra. Mendoza Roaf, lo pone a consideración de los miembros del Consejo Divisional, siendo aprobada por unanimidad, dicha propuesta.

5. La Presidenta comenta que pasando al punto 5 del orden del día, que es la presentación y en su caso aprobación de la Creación de la Maestría en Enfermería, con orientaciones en: Enfermería Comunitaria, Salud Reproductiva, Cuidado en Gerontogeriatría y Gestión y Calidad en Enfermería, le solicita al Consejo Divisional dar el uso de la voz a la Dra. Olga Romero Estrada, para presentar el Programa de la Maestría en Enfermería, con orientaciones en Enfermería Comunitaria, Salud Reproductiva, Cuidado en Gerontogeriatría y Gestión y Calidad en Enfermería, siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

Por lo que la Dra. Olga Romero comenta "El Programa Educativo de la Maestría en Enfermería es un tipo de solicitud de nueva creación, con un tipo de programa Profesionalizante, escolarizada con un total de créditos de 107 y un total de horas de 1520 hrs. Es de suma importancia que el conocimiento para la práctica profesional de Enfermería, basada en resultados de Investigación. El propósito de este programa de Maestría es formar profesionales competentes para desarrollar con éxito su desempeño cotidiano, fortaleciendo la gestión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico que identifica a la enfermería y que retoma la diversificación del campo profesional en algunas de las prácticas dominantes y emergentes en esta disciplina. Que de acuerdo a la problemática de salud es necesario atender campos específicos del cuidado. Las tendencias de la Enfermería para el siglo XXI, conlleva a la formación profesional de posgrado con una orientación específica, el dominio de las tecnologías para la búsqueda del nuevo conocimiento y su correcta comunicación, así como, el dominio de una segunda lengua como parte de las competencias para la vida y en el ámbito profesional que le permita a la enfermera y/o enfermero ser competitivo en diferentes escenarios y contextos complejos en la solución de los problemas de su competencia profesional. El objetivo general del programa en la formación de maestros (as), en Enfermería competitivos en la ámbito nacional e internacional, visionario y transformadores del contexto donde se desenvuelvan, que den respuesta a las necesidades de la sociedad de la ciencias de la salud y de su disciplina con propuestas e intervenciones innovadoras reflexivas y de calidad en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CUPOS DE CUBRIR EN LA SALUD

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y CUPOS DE CUBRIR EN LA SALUD

áreas específicas de la práctica profesional y actuaciones eficientes, maduras, humanistas y de servicio desarrollando un liderazgo participativo que fortalezca la generación y aplicación del conocimiento. El alumno debe de contar con un tutor académico y del comité tutorial para la selección de una de las cuatro orientaciones consideradas en el programa educativo de la Maestría en Enfermería: Enfermería Comunitaria, Cuidado en Salud Reproductiva, Cuidados en Gerontogeriatría a y Gestión y Calidad en Enfermería, dando la gracias por permitir el uso de la voz al Consejo Divisional.

Se realizan observaciones por parte del Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, el Dr. Pedro Reynaga Estrada, el Dr. Armando Martínez, el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz y el Dr. Alfredo Ramos Ramos, por lo que la Presidenta del Consejo, Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf, le solicita al Consejo el aprobar en lo general dicho Programa y realizar observaciones y hacerlas llegar a los correos electrónicos de la presidenta y del secretario la semana del 21 al 27 de Julio, para hacerlas llegar a los integrantes de dicha propuesta, por lo que solicita la votación de los miembros del Consejo, siendo aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

6. Acto seguido, la Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número seis del orden del día que es la presentación y en su caso aprobación de la Modificación del Dictamen del Doctorado Interinstitucional en Psicología, por lo que le solicita al Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Jefe del Departamento de Psicología Aplicada presente la propuesta.

El Mtro. Zambrano, comenta que: "En relación a los resolutivos por parte de la Junta académica del Doctorado Interinstitucional en Psicología, se acordó solicitar la modificación al dictamen en lo referente al cupo mínimo que aparece en el resolutivo tercero, página 10 del dictamen No. 1/2007/090, mediante los oficios DIP/009/2011 y oficio DIP/039/2011. En sesión de Colegio Departamental de Psicología Aplicada y con fundamento en el artículo 14 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, se aprueba por unanimidad se agregue al resolutivo tercero del dictamen 1/207/090 la siguiente disposición: En caso de no contar con el número mínimo de alumnos para apertura del ciclo escolar y otras situaciones no previstas, la junta académica podrá resolverlo, gracias.

La Dra. Mendoza, solicita a los Miembros del H. Consejo Divisional, levantar su mano para aprobar dicha modificación al dictamen, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad.

7. Pasando al punto siete del orden del día que es la presentación y en su caso la aprobación de la modificación del Plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, la Dra. Mendoza, solicita dar el uso de la voz a la Mtra. Rosa Leticia Scherman Leaño, coordinadora General del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA, DIVISIÓN DE DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

Programa, para presentar dicha propuesta de modificación, siendo aprobada por unanimidad.

Las Mtra. Scherman Leaña, comenta: En los resolutivos se proponen las siguientes modificaciones al Dictamen:

Dice:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Debe decir:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a **partir del ciclo escolar 2011 "B"**.

Dice:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza y de aprendizaje. Está enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los estudiantes dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	18.75
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

Debe decir:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

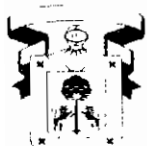
PLAN DE ESTUDIOS

Área	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria (Bco.)	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria (BP)	18	21.95
Área de Formación Especializante (FE)	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta (OP)	9	10.97
Créditos requeridos para la obtención del grado	82	100
Total Unidades de aprendizaje: 27		

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI** Actividad de manera independien te	HORAS TOTALE S	CRÉDITOS	PRERREQUI SITOS
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	

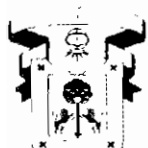


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUADALAJARA

INSTITUTO GUADALAJARINENSE DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

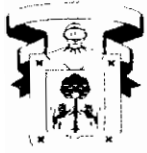
Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	48	32	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		288	176	336	21	

Notas:

Desaparece la Unidad de Aprendizaje Procesos de contaminación y Degradación Ambiental, en su lugar se propone la Unidad de Aprendizaje Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar y se manda al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

Se propone que en la Unidad de Aprendizaje Epidemiología se incluya los contenidos temáticos de Vigilancia Epidemiológica y desaparezca esta última como Unidad de Aprendizaje.

La Unidad de Aprendizaje Legislación Ambiental y de la Salud, se cambia al Área de formación Básica Particular Obligatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUENCAS DE LA SALUD

SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, FARMACIA Y BIOTECNOLOGÍA

La Unidad de Aprendizaje de Estadística se modifica el nombre por, Métodos de Análisis Estadístico Aplicados a la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Toxicología fusiona los contenidos de Toxicología Básica y Toxicología Ambiental y se cambia del área de Formación Especializante al Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Las Unidades de aprendizaje Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación), Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación), Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación), Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación) reducen el número de créditos de 5 a 3 cada una.

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CUERCOS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Notas:

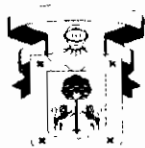
La Unidad de Aprendizaje Saneamiento Básico desaparece, en su lugar se propone Intervención Técnica para la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Economía y Salud Ambiental se oferta como Actividades optativas abiertas I.

Las Unidades de Aprendizaje Desarrollo de proyecto de investigación I, Desarrollo de proyecto de investigación II, Desarrollo de proyecto de investigación III y Desarrollo de proyecto de investigación IV se mandan al Área de Formación Especializante.

Se proponen nuevas Unidades de Aprendizaje: Filosofías y ética de la salud ambiental; Gestión de la investigación.

La Unidad de Aprendizaje Educación para la Salud Ambiental que estaba en el Área de Formación Especializante cambia de nombre a Educación y Comunicación y se cambia al Área de Formación Básica particular Obligatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL Y COMUNITARIA

Dice:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la Vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental
Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD LABORAL

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I						
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

UNIDAD DE APRENDIZAJE DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

Total horas /		348	192	544	34	
Total créditos						

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II, cambian de nombre a Procedimientos analíticos de laboratorio I y Procedimientos Analíticos II sustituyendo las anteriores respectivamente.

Las Unidades de Aprendizaje Gestión Ambiental; Psicología Ambiental; Manejo de la Vulnerabilidad se incorporan como Actividades Optativas Abiertas.

La Unidad de Aprendizaje Ética Ambiental, sus contenidos se incluyen en la Unidad de Aprendizaje Filosofías y Ética de la Salud Ambiental que se propone en el Área de Formación Básica particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje Planeación Territorial desaparece del plan de estudios.

Se proponen una nueva Unidades de Aprendizaje: Salud de los Ecosistemas (Medio Físico)

Se agrega un área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Actividades optativas abiertas I		32	16	48	3	
Actividades optativas abiertas II		32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III		32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II
Total horas / Total créditos		96	48	144	9	

Dice:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 96 créditos del programa, con una carga horaria de 1,536 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

Debe decir:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 82 créditos del programa, con una carga horaria de 924



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
COMITÉ DIRECTIVO DE LA DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción, muchas gracias.

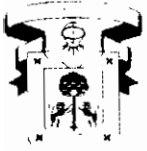
La Dra. Mendoza Roaf, agradece a la Dra. Scherman dicha presentación por los que lo pone a consideración de los Consejeros, la cual es aprobada en votación económica y por unanimidad de votos.

8. Acto seguido, la Dra. Mendoza comenta, pasamos al punto número ocho que son asuntos varios, por lo que el Dr. Ramos Ramos, solicita la palabra, para presentar la conferencia magistral de Salud Pública, para alumnos de posgrado del Departamento de Salud Pública.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.
2. Se aprobó por unanimidad de votos el omitir la lectura del acta de la sesión anterior y la aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la adecuación y modificación de los Proyectos Operativos Anuales (POA'S) para el año 2011", para los Departamentos que conforman la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y de la misma, además de aprobar dicha modificación con inconformidad.
4. Se aprobó por unanimidad de votos en lo general la creación de la Maestría en Enfermería, con orientaciones en Enfermería Comunitaria, Salud Reproductiva, Cuidado en Gerontogeriatría y Gestión y Calidad en Enfermería, del Departamento de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.
5. Se aprobó por unanimidad de votos la Modificación del Dictamen del Doctorado Interinstitucional en Psicología, del Departamento de Psicología Aplicada.
6. Se aprobó por unanimidad de votos la Modificación del Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, del Departamento de Salud Pública.
7. Hágase entrega de la presente acta al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

No asunto más que tratar, se da por concluida la sesión extraordinario de Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, a las 11:15 hrs.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENSO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD

CONVOCATORIA PARA DESARROLLAR OBLIGACIONES DE PROMOCION Y PRESERVACION DE LA SALUD

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 20 de Julio de 2011.


Dra. En C. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Presidenta


M en C.E. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez
Secretario

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE
DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCION Y PRESERVACION
DE LA SALUD**

20 de Julio de 2011

Colegio Departamental

Reunión Ordinaria 2011

FECHA: 14 de Julio INICIO A LAS 8:00 horas TERMINO 10:00 horas

Siendo las 8:15 horas del día 14 de julio de 2011, el Dr. Alfredo Ramos Ramos, Presidente de este cuerpo colegiado, inicia la sesión del Colegio Departamental, 15 minutos después del horario señalado en la convocatoria, señalando la asistencia de 13 académicos de los 23 que lo integran, declarando la existencia de Quórum Legal, a la vez que pone a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
3. Informe financiero del Departamento
 - I. Ejercicio del POA 2011
 - II. Modificaciones al POA 2011
4. Informe Académico
 - I. Propuesta de Modificación a la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental
 - II. Sesiones Académicas del Departamento
 - III. Informe sobre reuniones de Academias
 - IV. Propuesta de Conferencia Magistral de Inicio de Ciclo Escolar
 - V. Situación del Departamento en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE)
5. Asuntos Administrativos
 - I. Propuesta de cambio de nombramientos
 - II. Observaciones de la Auditoría Interna
6. Asuntos varios

Desarrollo:

Siendo agotado el primer punto al declarar el quórum legal del Colegio Departamental, se avanza con el segundo punto, consistente en la lectura del acta anterior, por lo que se propone que esta acción sea obviada, en virtud de que se envió en archivo electrónico junto con la convocatoria; propuesta que es aprobada por unanimidad, por lo que a continuación se pone a consideración del pleno el contenido del acta de la sesión anterior y al no haber comentario alguno se pregunta si es de aprobar, a lo que los colegiados en votación económica y por unanimidad manifestaron su aprobación.



En el punto 3, Informe Financiero.- Se presenta el informe financiero del Departamento, señalando que debido a la crisis económica que tiene la Universidad de Guadalajara se han tenido consecuencias a nivel general y sobretodo en este Departamento donde tal situación afectó el presupuesto asignado, con una reducción de \$218,478 pesos, lo que significa el 48.6 % y que modifica el POA originalmente planteado con \$450,000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), para quedar en tan solo \$231,522 (Doscientos treinta y un mil, quinientos veinte y dos mil pesos), mismos que deberán programarse solamente para gastos de insumo: materiales y suministros además de servicios generales, para quedar como cantidad por ejercer por lo que resta del año, \$108,795.00 (Ciento ocho mil setecientos noventa y cinco pesos), que serán repartidos en tres partidas mensuales de \$36,265.00 (Treinta y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos), ajuste que es puesto a consideración de los presentes, señalando que este mismo día se entregará el acta y las firmas correspondientes a la División, si es de aprobarse el Programa Operativo Anual con las modificaciones ya explicadas y que se precisan en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ORIGINAL OTORGADO AL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA Y SU MODIFICACIÓN CON RECORTE PRESUPUESTAL

Departamento de Salud Pública, 14 de Julio 2011

TÍTULO		PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO AJUSTADO		
		PROGRAMADO	EJERCIDO	SALDO	CANTIDAD DISMINUIDA	AJUSTE AL PRESUPUESTO ORIGINAL	SALDO AJUSTADO
71	Materiales y Suministros	116,000	29,000	87,000	28,735	24.8 %	58,265
72	Servicios Generales	234,000	53,273	180,727	130,197	55.6 %	50,530
75	Bienes muebles e inmuebles	100,000	40,454	59,546	59,546	59.5 %	0
TOTAL		450,000	122,727	327,273	218,478	48.6	108,795

FUENTE: Programa Operativo Anual 2011 aprobado en la Sesión del Colegio Departamental de Salud Pública del 04 de Febrero de 2011

Se manifiestan varias intervenciones de los colegiados, coincidiendo en la preocupación generalizada por el ajuste presupuestal y sus posibles repercusiones en la calidad de las actividades departamentales, ante la carencia de recursos, de tal manera que se propone y es aprobado por unanimidad que, **las modificaciones que implican un recorte presupuestal, pasando de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) a \$231,522.00 (Doscientos treinta y un mil, quinientos veinte y dos pesos) como presupuesto anual del Departamento de Salud Pública, se aprueban bajo un manifiesto general de inconformidad.**



punto 4, **Informe Académico.**- Como parte del Informe Académico, se presentan cinco puntos a tratar, mismos que se desahogan en secuencia como se expresa a continuación

I.- Propuesta de Modificación de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.- La Dra. Rosa Leticia Scherman Leño, Coordinadora General de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, presenta las modificaciones del plan de estudios del posgrado, como respuesta al cumplimiento de indicaciones de Conacyt, ya que su ingreso al Programa Nacional Posgrados de Calidad (PNPC) en el 2010, le requiere a la Junta Académica la elaboración de un Plan de Mejora. Les recuerda a los miembros del Colegio Departamental, que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental ingresó al PNPC, considerado como posgrado en desarrollo.

La Dra. Scherman menciona que son dos las modificaciones que propone: una que tiene que ver con la flexibilidad para que los alumnos tomen cursos de otros posgrados como son las unidades de aprendizaje optativas y la otra modificación tiene que ver con los procedimientos para la movilidad estudiantil. Expuesto lo anterior queda a consideración de los presentes.

Los presentes aprueban las modificaciones para que continúe con el proceso administrativo correspondiente, además se solicita que el documento se socialice ya que hay algunos programas de posgrado que están trabajando indicadores para el ingreso a PNPC considerando que puede ser muy bueno conocer el trabajo realizado.

II.- Sesiones Académicas del Departamento.- Se informa del cumplimiento de la programación de los dos tipos de sesiones académicas aprobadas por este Cuerpo Colegiado: Sesiones Generales Académicas el segundo lunes de cada mes y Sesiones Académicas para Prestadores de Servicio Social el segundo miércoles de cada mes. en ambos casos con horario de 9:00 a 10:30 horas en el Auditorio Javier Eduardo García de Alba García.

En ambos casos se informa que se han realizado mensualmente conforme a lo planeado, aunque con baja asistencia y se solicita la colaboración de los colegiados para asistir a estas sesiones y para promover la asistencia de los compañeros en su entorno inmediato. Se dan las fechas próximas de esas sesiones el 22 y 24 de agosto respectivamente, para la Sesión General Académica y la Sesión de servicio Social, solicitando a los investigadores que permitan a sus prestadores de servicio social, su asistencia continua. considerando que está señalado en la normatividad y por tanto es obligatorio para extender la carta de liberación.

III.- Informe sobre Reuniones de Academias.- Otro aspecto a comunicar es en relación a la Docencia de Pregrado, donde se ha realizado una serie de talleres de análisis con cada una de las academias. Se informa que se han tenido jornadas de trabajo con 2 academias: la de Salud Pública y la de Educación para la Salud, y que ya están programados tres talleres más para el 21 y 27 del presente mes, con las academias de Nutrición y Ambiente y Salud el primer día con una doble jornada y la Academia de Epidemiología y Bioestadística en el segundo día. Para cada uno de estos talleres se ha trabajado con el programa siguiente:



I.- Situación actual de la Academia

- Unidades de Aprendizaje
- Profesorado

II.- Evaluación del Desempeño Docente

- Porcentajes de participación del alumnado
- Calificación por academia, unidad de aprendizaje y profesor
- Adecuación del sistema: crítica y propuestas

III.- Percepción de la Academia

- Profesorado
- Alumnado

IV.- Propuestas de mejora a los programas de las unidades de aprendizaje

- Saberes de las Unidades de Aprendizaje
- Evidencias de aprendizaje
- Enlaces entre las unidades y con otras academias

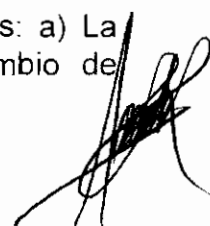
Para cada uno de los talleres con las academias se ha elaborado una minuta, señalando puntualmente los compromisos contraídos para subsecuentes sesiones ordinarias de las academias.

IV.- Propuesta de Conferencia Magistral de Inicio de Cursos de Posgrado.- Otro punto es la propuesta de institucionalizar las Conferencias Magistrales para los Posgrados al inicio de cada ciclo escolar, así como la denominación oficial de la misma por lo que los Colegiados se manifiestan con diferentes reflexiones al respecto y se acuerda que se titule “**Conferencia Magistral de Salud Pública**” para ser impartida semestralmente al inicio de cada ciclo escolar y se propone que el primer invitado como Conferencista sea el Dr. Javier Eduardo García de Alba García. Se aprueba por unanimidad esta propuesta y se instruye al Presidente del Colegio Departamental para que proceda al trámite administrativo correspondiente, para que se dictamine en los diferentes niveles: Consejo de División y Consejo de Centro.

V.- Situación del Departamento en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE).- En lo que se refiere al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, se presentan graficas del presupuesto asignado que ha sido menos que en años anteriores, déficit que se ha incrementado por el incremento de académicos a niveles más altos. Se comenta buscar un mecanismo que ayude a impulsar a los compañeros afectados a mejorar su curriculum para obtener mejor puntaje.

El proceso de asignación de puntaje se apego a lo indicado en el programa y fue por cada centro universitario. Se propone que el Departamento se sume a la lucha de los académicos que han sido afectados en sus intereses básicos, haciendo patente esta adhesión. Se menciona como las políticas nacionales van dirigidas a señalar que las universidades públicas no son lo mejor, incluso se mencionó que probablemente se manifieste un movimiento nacional por esta situación. Incluso se comenta como en este sentido hay tesis de doctorado que manejan lo que el ingreso económico afecta a la salud, hablando de los intereses básicos.

Punto 5.- Asuntos Administrativos.- En este punto se presentan dos asuntos: a) La propuesta de autorización de Colegio Departamental, para solicitar el cambio de



nombramiento a dos académicos del Departamento, de técnicos académicos a profesores de carrera y b) Información sobre Auditoría Interna y sus observaciones al Departamento.

a) Cambio de nombramientos de tres académicos.- Se presentan 3 solicitudes para cambiar de Técnicos Académicos a Profesores de Carrera: la de María de la Luz Rodríguez Sevilla, Laura Baes Báes y Francisco Javier Barrera Sánchez.

Cada una de estas solicitudes van acompañadas de un documento con la argumentación en cada caso, correspondientes a las actividades que actualmente están desempeñando los académicos motivo de la solicitud.

Una vez que se presentan algunos comentarios respecto a la pertinencia de las solicitudes, se aprueba la propuesta para que continúe el proceso administrativo correspondiente.

b) Informe de la Auditoría Interna.- Se informa sobre la auditoría realizada por la Contraloría del Consejo General Universitario y sobre las observaciones realizadas, consistentes en tres rubros principales:

- Registro de Asistencia diaria del Personal Académico del Departamento;
- Registro formal de los proyectos de Investigación por cada investigador del Departamento, y
- .Reporte de las Actividades Extracurriculares.

En el primer punto se informa que la Contraloría ha señalado la ausencia de controles de asistencia diaria de los académicos, tanto de los Profesores de Carrera como de los Profesores de Asignatura, lo cual será contestado con las evidencias de que en realidad sí existe un sistema de control.

Por otra parte se hace el señalamiento de la responsabilidad de la administración del Departamento, para la consignación de las inasistencias correspondientes ante la falta de registro de la asistencia diaria lo cual significa que algunos académicos no cumplen con su obligación de firmar los registros de ingreso y término de su jornada laboral y por tanto deberá notificarse para el descuento correspondiente en nómina. Se solicita los Colegiados que ellos personalmente cuiden éste rubro y que a su vez colaboren con la administración del Departamento para que todo el personal sea notificado de que ante una ausencia de las firmas correspondientes, serán interpretadas como día no laborado y consecuentemente descontado de la nómina.

Así mismo en lo que se refiere a investigadores, se comunico que se recibió un amplio listado de estos académicos del Departamento que carecen de un proyectos de investigación registrado, por lo que la Presidencia del Colegio Departamental convocó a una reunión con los titulares de las unidades departamentales de investigación y se verifico que si hay registro de manera interna, por lo que se deduce que la información recibida pueda tener error que será subsanado mediante el envío de los registros correspondientes al Instituto Regional de Investigación en Salud Pública, Instituto de Investigación en Salud Ocupacional, Centro de Investigación en Sistemas de Información



y Gestión en Salud y el Laboratorio de Salud Pública, a la Coordinación de Investigación del CUCS.

En cuanto al reporte de las actividades extracurriculares que inicia con cada ciclo escolar. Se está trabajando un formato que posteriormente se les hará llegar para integrar las actividades semanales, de docencia, de investigación y de otras actividades extracurriculares, atendiendo a la definición de estas que plantea el Contrato Colectivo del Personal Académico.

Punto 6.- En asuntos varios.- la Dra. Elva Arías Merino, informa a los presentes, primero que vuelve a retomar la coordinación de la Maestría en Gerontología con todas sus debilidades entre ellas que dos generaciones no se han titulado; segundo, que se está trabajando para ingresar al PNP. Tercero se trabajo un programa interinstitucional de Gerontología con la ANUIES para un Programa Interinstitucional y al mismo tiempo se ha recibido la distinción de ser invitados a incorporarse a un Consorcio Internacional promovido por la Organización Panamericana de la Salud, OMS, donde participan países como Chile, Brasil, Argentina, Perú, Cuba, uniéndose también Estados Unidos.

El día de ayer se ha notificado la integración al Consorcio y en agosto se presentará el programa del posgrado ya modificado. Si todo está bien el Programa de Maestría en Gerontología será una propuesta con proyección internacional, reuniendo las opciones del programa actual, la propuesta de programa regional de ANUIES y la propuesta del Consorcio de la OPS, OMS.

Lo anterior motiva felicitaciones de los Colegiados a la Dra. Elva Dolores Árias Merino Coordinadora de la Maestría en Gerontología.

Con lo anterior se da por terminada la Sesión Ordinaria del Colegio Departamental de Salud Pública del jueves 14 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

DR. ALFREDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE



Coordinación de Ciencias de la Salud
Colegio Departamental de Salud Pública

**DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
COLEGIO DEPARTAMENTAL**

**Sesión Ordinaria
14 de Julio 2011**

DR. ALFREDO RAMOS RAMOS
Presidente de Colegio Departamental

MTRA. MA. DE LA LUZ RODRIGUEZ SEVILLA
Secretaria de Colegio Departamental
Coordinadora de Docencia de Pregrado

DRA. MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Coordinadora de Administración

MTRA. HILDA GUADALUPE MORÁN CRUZ
Coordinadora de Extensión

MTRO. FRANCISCO BARRERA SÁNCHEZ
Coordinador de Docencia de Posgrado

MTRO. FELIPE DE JESÚS LOZANO KASTEN
Director del Instituto Regional de Investigación en Salud Pública

DR. MANUEL PANDO MORENO
Director del Instituto de Investigación en Salud Ocupacional

MTRA. ROSA MARIA VALDEZ LOPEZ
Directora del Centro de Investigación en Sistemas de Información y Gestión en Salud

DR. ALFREDO DE JESÚS CELIS DE LA ROSA
Coordinador del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública

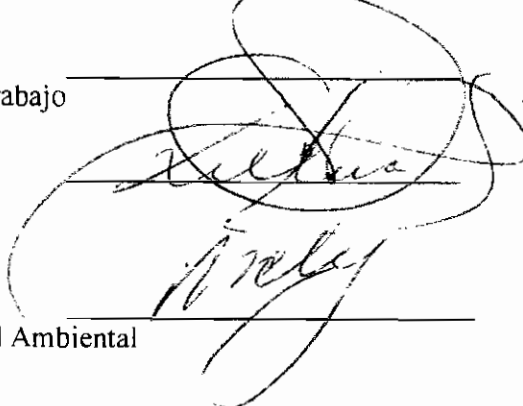
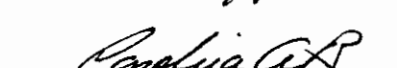
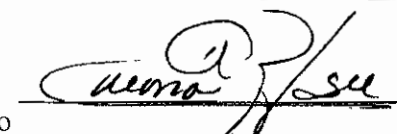
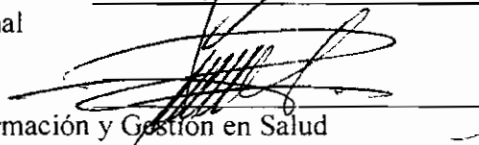
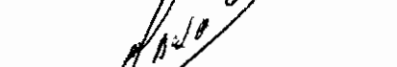
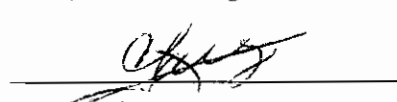
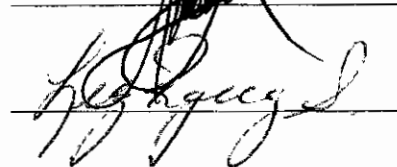
DRA. MARÍA GUADALUPE ALDRETE RODRÍGUEZ
Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo

DRA. CAROLINA ARANDA BELTRÁN
Secretaria de la Junta Académica del DCST
Presidenta de Academia de Salud en el Trabajo

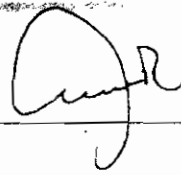
DRA. MA. DE LOURDES PRECIADO SERRANO
Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud en el Trabajo

DRA. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ZERMEÑO
Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública
Presidenta de Academia de Epidemiología y Bioestadística

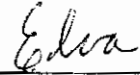
DRA. ROSA LETICIA SCHERMAN LEAÑO
Coordinadora General de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental



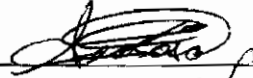
DR. ARMANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud
Secretario de la Academia de Administración



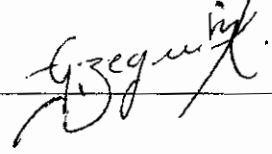
DRA. ELVA DOLORES ARIAS MERINO
Coordinadora de la Maestría en Gerontología



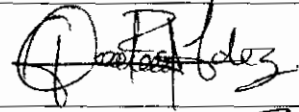
MTRA. ANA ROSA PLASCENCIA CAMPOS
Coordinadora de Tutorías



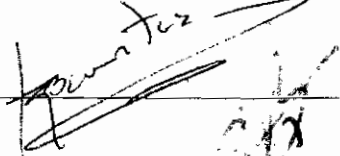
MTRO. EZEQUIEL MAGALLON GASTÉLUM
Presidente de la Academia de Ambiente y Salud



DRA. MÓNICA I. CONTRERAS ESTRADA
Presidenta de la Academia de Salud Pública



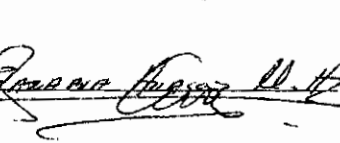
LIC. ROBERTO PAULO OROZCO HERNANDEZ
Presidente de la Academia de Nutrición



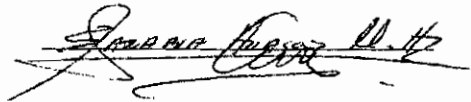
DR. RICARDO BENITEZ MORALES
Presidente de la Academia de Educación para la Salud



DR. JOSE ANTONIO BEAS NAVA
Presidente de la Academia de Administración



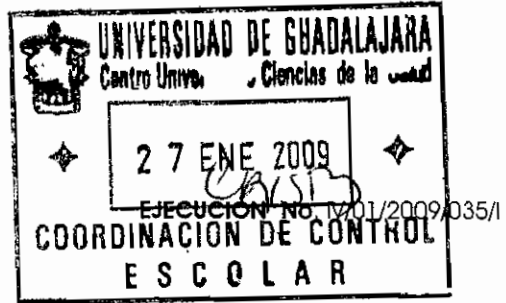
MTRO. MIGUEL ANGEL SARABIA AVALOS
Presidente de la Academia de Emergencias y Rescates





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RECIBIDO



Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido el 14 de Enero de 2009 por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 15 de Enero actual:

Dictamen número I/2009/042: **PRIMERO**. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

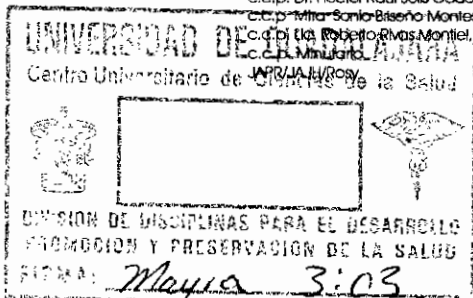
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 16 de Enero de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

- c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
- c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Coordinador de Finanzas.
- c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
- c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
- c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
- c.c.p. Mtro. Amador...





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias el dictamen número CC/CE 07-08/063/2008, de fecha 11 de Septiembre de 2008, en el que proponen la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, lo que se resuelve con fundamento en los siguientes:

Resultandos:

1. Que el 27 de Septiembre de 1994, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 46513, en el que las Comisiones de Educación y Hacienda, le propusieron la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, para ser impartido en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1995-A, de entre cuyos objetivos destaca el formar profesionales capaces de identificar y evaluar la relación existente entre los diferentes componentes del ambiente y las comunidades humanas.
2. Que enseguida, el 03 de Junio de 1995, el H. Consejo General Universitario aprobó en el dictamen número 13882, en el que se propuso la modificación a la fracción II del resolutivo Quinto del dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
3. Que luego de ello, el 22 de Abril de 1999, el H. Consejo General Universitario aprobó en el dictamen número I/99/490, en el que se propuso la modificación al contenido del programa académico del programa de Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, toda vez que algunos enunciados limitaban el desarrollo del posgrado.
4. Que después, el 22 de Octubre de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/689, en el que se propuso la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, para operar bajo la modalidad semiescolarizada, a partir del calendario escolar 2002-B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

5. Que a través del proceso de reforma, y de conformidad con el Reglamento General de Posgrado, se realizó la evaluación de los programas de posgrado y su actualización, por lo que el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión del 27 de Febrero de 2006, aprobó la propuesta del dictamen I/2006/076 presentado por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, en el sentido de modificar de nueva cuenta el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Red Universitaria.
6. Que para efectos de regularización, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2008/134, de fecha 26 de Mayo de 2008, la modificación al resolutivo undécimo, en el sentido de que en el ciclo escolar 2007 "B" el número mínimo de alumnos fuera de 5 y el máximo de 25.
7. Que tomando como base las evaluaciones internas y externas al programa académico de la Maestría, en sesión del 24 de Junio del 2008, los integrantes de la Junta Académica acordaron solicitarle al Departamento de Ciencias Ambientales su apoyo para modificar el dictamen señalado en el resultando que antecede, particularmente en lo que corresponde a:

- a) En el resolutivo segundo señala: *"El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, enfocado a la investigación y se desarrolla en la modalidad semiescolarizada"*.



Se propone la siguiente modificación: *"El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo"*.

En la última fila del cuadro AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE donde se presenta la materia Seminario de Especialización II, en la columna correspondiente a las horas totales aparece por error el número 608 en lugar de 80 que corresponde a la suma de las horas BCA y las horas AML, por lo que se requiere sea corregido.

- b) El resolutivo tercero señala: *"El ingreso al programa académico Maestría en Ciencias en la Salud Ambiental será anual y su apertura se llevará a cabo conforme las fechas señaladas institucionalmente"*.

Se propone la siguiente modificación: *"El ingreso al programa académico Maestría en Ciencias en la Salud Ambiental será anual y/o en la periodicidad que la Junta Académica proponga, de acuerdo a lo estipulado la fracción XII, artículo 13 del Reglamento General de Posgrado. Su apertura se llevará a cabo conforme las fechas señaladas institucionalmente"*.

- c) El resolutivo noveno, señala: *"El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares divididos en módulos, cubriendo un total de 96 créditos del programa con una carga horaria de 1,456 horas se cuenta con unidades de aprendizaje presenciales y semipresenciales. Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción"*.

Debe decir: *"El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares divididos en módulos, cubriendo un total de 96 créditos del programa con una carga horaria de 1,536 horas se cuenta con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción"*.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

- d) El resolutivo décimo primero que dice "El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 y el mínimo de 10. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado".

Se propone la siguiente modificación: "El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 y el mínimo de 6. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado".

Para definir el número mínimo de alumnos que permita funcionar al posgrado es importante contar con un margen que permita una mejor selección de estudiantes considerando los aspirantes reales al programa en cada convocatoria.

Mantener la posibilidad de ser flexibles en la apertura del programa y no limitarlo a una periodicidad anual nos permite un mejor desempeño académico y ser más pertinentes con las demandas del contexto social e institucional

8. Que en sesión ordinaria del 11 de Septiembre de 2008, el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, aprobó el dictamen CC/CE/07-08/063/2008 en el que le propusieron las modificaciones señaladas en el punto que antecede.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

- VII. Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el numeral 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- VIII. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General.
- X. Que de conformidad al artículo 86, en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XI. Que tal y como lo prevén los artículos 8 y 9 la fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1º; 3º; 7; 8; 10; 18 y del 18 al 28, le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio, así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º; 5o., fracciones I y II; 6o., fracción III y XII; 21o., fracción VII y último párrafo; 27º; 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39, fracciones II y IV; 84, fracciones I y II; 85, fracciones I, IV y V y 86, fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Página 6 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2009/042

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, es con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	18.75
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	
Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la Investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la Investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la Investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de Investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de Investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de Investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	



AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la Vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental
Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	



TERCERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 6 y máximo de 25 alumnos. Es competencia de La Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se oferta conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponde la coordinación general del programa académico del posgrado.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:

1. Contar con el título de licenciatura o acta de titulación.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Presentar y aprobar el examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero.
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. En el caso de extranjeros contar con la autorización migratoria correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será elaboración, presentación y defensa de tesis mediante el desarrollo de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquellas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y en diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

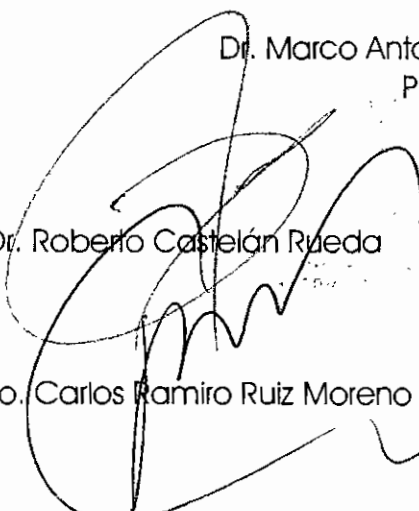
Guadalajara, Jal.; 14 de Enero de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Roberto Castellán Rueda


Dr. Pablo Arredondo Ramírez



Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno


Mtra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Raúl Medina Centeno


L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega


C. Víctor Torres Castellanos


C. Cesar Antonio Barba Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL**

**PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL**

ZAPOPAN, JALISCO. JULIO DE 2011

INDICE DE CONTENIDO

	PÁGINA
DATOS GENERALES DEL POSGRADO	3
OBJETIVOS	4
METAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	4
DIRIGIDO A	5
PERFIL DE INGRESO	5
PERFIL DE EGRESO	5
MODELO PEDAGÓGICO	5
Orientaciones pedagógicas	6
Flexibilidad curricular	6
Evaluación del desempeño de estudiantes	7
Tutoría	8
Becas	10
REQUISITOS DE INGRESO	10
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO	10
MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO	11
DURACIÓN DEL PROGRAMA	11
NÚMERO DE CRÉDITOS Y HORAS	11
NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO	11
Profesores de tiempo completo	12
Profesores de tiempo parcial	23
Distinciones del grupo núcleo académico	23
PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL	28
Antecedentes	28
Justificación de la actual modificación del plan de estudios	28
Metodología del proceso de evaluación y modificación del plan de estudios	29
Propuesta de modificación del dictamen	31

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se crea en marzo de 1995, se propone en la modalidad presencial por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa, y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponderá la Coordinación General del programa académico del posgrado la cual será compartida con un coordinador (a) por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y b) por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Este posgrado está adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales del CUCBA y al Departamento de Salud Pública del CUCS. Tiene una duración de dos años divididos en semestres, cuatro ciclos escolares en los cuales se cubren un total de 82 créditos de programa, en los cuatro semestres los estudiantes cubren una carga de 924 horas.

Se trata de un programa con dedicación de tiempo completo, de modalidad presencial, donde los estudiantes desarrollan actividades académicas de lunes a viernes.

Las unidades de aprendizaje se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La programación de dichas unidades de aprendizaje se realiza de manera semestral y queda en función de las áreas temáticas que corresponden a cada dependencia universitaria. Tres días de la semana están destinados al trabajo de tesis (8 horas diarias), y quedan bajo la tutoría académica de sus directores. Los dos días restantes se programan el resto las actividades académicas de las unidades de aprendizaje que se desarrollan durante el semestre.

Cada Centro Universitario cuenta con recursos humanos, infraestructura y líneas de investigación que apoyan la formación de los estudiantes adscritos a la maestría. Las asignaturas del programa académico serán acreditadas por los estudiantes en cada uno de los Centros Universitarios, dependiendo la adscripción de los recursos humanos especializados, así como de la infraestructura requerida. Los estudiantes podrán también tomar y acreditar cursos considerados en el Plan de Estudios de la Maestría (excluyendo las que corresponden al área de formación básica) de la maestría en alguna otra institución reconocida y acreditada por la Junta Académica de este posgrado, lo anterior siguiendo los procedimientos administrativos y lineamientos señalados por la Junta Académica, las

OBJETIVOS

Formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:

- I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
- II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
- IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

METAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Que los egresados del programa tengan conocimientos y habilidades para la investigación del deterioro y contaminación ambiental resultado de fuerzas y presiones sociales y económicas, que traen como consecuencia daños a la salud, a partir de la exposición a dicho deterioro y la alteración y pérdida de los servicios que brindan los ecosistemas. Asimismo se pretende la generación de conocimientos pertinentes y su aplicación en el campo de la salud ambiental.

DIRIGIDO A

Profesionales provenientes de las ciencias ambientales, ciencias de la salud y de otras disciplinas que se desempeñen o interesen en la investigación y aplicación del conocimiento para el diagnóstico, la evaluación, la prevención y el control de los problemas de salud ambiental.

PERFIL DE INGRESO

El programa está diseñado para egresados de licenciaturas vinculadas a las ciencias ambientales, ciencias de la salud y similares o disciplinas afines que se desempeñan o interesan en el diagnóstico, la evaluación, la prevención y el control de los problemas de salud ambiental, con apego al Reglamento General de Posgrado vigente de la Universidad de Guadalajara. Se requieren profesionales interesados en la investigación, con la responsabilidad y las competencias necesarias para desarrollar un trabajo académico mínimo de 30 horas por semana; capaces de analizar textos científicos en idioma español e inglés, así como de trabajar en equipo con abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios.

PERFIL DE EGRESO

Los egresados del programa de Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son profesionales que adquieren conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos que deben ser desarrollados durante el proceso educativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico para la investigación en el campo de la salud ambiental. Esto se verá reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio, así como con un compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

MODELO PEDAGÓGICO

Orientaciones pedagógicas

La Universidad de Guadalajara considera como parte de su política de innovación educativa el desarrollo de programas pertinentes, conforme a los escenarios tendenciales y estratégicos. Dicha política ha sido asumida por la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, al generar un programa educativo para la adquisición de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales orientado a: a) la investigación y análisis de problemas sociales asociados a la

contaminación y el deterioro ambiental y sus efectos en la salud de la población; b) fomentar valores que inciden en la propuesta de alternativas interdisciplinarias innovadoras, visión y capacidades para tomar decisiones en mejora de la salud del territorio y de las comunidades. Así mismo, el programa es coherente con el logro de políticas internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La investigación y solución de problemas de salud ambiental requiere abordajes interdisciplinarios, que consideren el contexto, su complejidad, multidimensionalidad e interrelaciones. Esto conlleva a asumir visiones y métodos creativos e innovadores que precisan la construcción de nuevos objetos de estudio y puentes de diálogo entre profesionales de distintas áreas del conocimiento.

De aquí que el modelo que asume este programa sea de tipo interdisciplinario y transdisciplinario en el cual se integran conocimientos, métodos, instrumentos, herramientas y experiencias provenientes de distintas disciplinas y actores sociales. El modelo pedagógico está dirigido a la investigación científica y al desarrollo de capacidades profesionales y sociales para la generación y aplicación del conocimiento que contribuya a la solución de problemas de salud ambiental en el contexto de Jalisco y de la Región Occidente de México.

Se considera que en la Maestría se tiene un abordaje integral e innovador sustentado en el enfoque sistémico y en el modelo por competencias profesionales. La investigación es la base de la formación profesional, se concibe como una actividad dinamizadora de aprendizajes y competencias la cual se desarrolla desde una amplia diversidad de paradigmas -positivista, interpretativo, y crítico social-. Los escenarios de enseñanza y aprendizaje son considerados como oportunidades para innovar tomando en consideración estas distintas visiones y perspectivas. Los aprendizajes tienen como base el contexto social y su pertinencia. Dichos aprendizajes se logran a través de las experiencias desarrolladas en los diferentes espacios formativos propuestos en el programa de estudios.

Flexibilidad curricular

La flexibilidad del programa académico de la Maestría se especifica en el dictamen del mismo en los siguientes aspectos: los estudiantes pueden acreditar cursos en otros programas que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen en instituciones del mismo nivel de estudio y en diversas modalidades educativas en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara o fuera

de ella, ya sea en México o en el extranjero. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio serán consideradas las propuestas de investigación (tesis) que se presenten por iniciativa o aquellas que se deriven de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales. También los estudiantes tienen la posibilidad de proponer algún director o codirector cuando el caso así lo amerite. Todo ello deberá ser aprobado por la Junta Académica.

Evaluación del desempeño de estudiantes

Las principales evidencias de desempeño y aprovechamiento que se consideran en la evaluación de los estudiantes son: a) elaboración y productos integradores intersemestrales y finales que abordan problemas de salud ambiental (Diagnósticos, Informes, entre otros,), b) reportes de análisis de documentos revisados sobre los contenidos programáticos que son propuestos y ponderados en los programas de cada unidad de aprendizaje, c) reportes de avances de investigación de tesis presentadas en las sesiones plenarias intersemestrales, las cuales se hacen con la finalidad de valorar y retroalimentar el proceso de elaboración de la tesis y d) reportes entregados semestralmente al Comité de Tesis.

Al final de cada semestre los profesores, tutores, directores de tesis y la Junta Académica del Programa, se reúnen para evaluar el desempeño académico general de los estudiantes, para analizar funcionamiento general de la maestría, para identificar los problemas surgidos y para llegar a acuerdos sobre las acciones que permitan atenderlos. Estas actividades han resultado favorables para la mejora de los procesos formativos y el logro educativo del programa. Además a través del programa de tutorías se analizan aspectos que afectan el desempeño académico y se generan propuestas de solución y mejora.

Así mismo cabe señalar que los estudiantes no pueden reprobado unidades de aprendizaje y la calificación mínima aprobatoria promedio en un ciclo escolar es de 80. En el Reglamento General de Posgrado (RGP) de la Universidad de Guadalajara se establecen los procedimientos y mecanismos a seguir en los problemas que surjan respecto a la acreditación o reprobación de estudiantes (Art. 63-70).

Son atribuciones de la Junta Académica del Programa resolver las solicitudes de exámenes de recuperación, desempeño y permanencia de los estudiantes en el programa de acuerdo con el RGP de la Universidad de Guadalajara. El mismo reglamento establece las causas por las que se pierde la calidad de alumno de un

programa de posgrado (Art. 63) y de los procedimientos a seguir en la evaluación y calificación de los estudiantes (Art. 64-70).

Por otra parte, el programa promueve, organiza y facilita la participación de estudiantes en actividades académicas. Su participación durante el semestre es continua y se considera parte del proceso de enseñanza aprendizaje. Se prioriza y promueve la asistencia a congresos, cursos, seminarios, talleres, coloquios y foros relacionados con las líneas de investigación del Programa, ya sea organizados por la propia Universidad de Guadalajara o externos.

Los estudiantes realizan una estancia académica semestralmente en alguna institucional, local, nacional o extranjera como una forma de contribuir a su formación profesional y generar mayores competencias que apoyen al desarrollo de sus proyectos de investigación de tesis.

Tutoría

Se cuenta con un programa de tutoría enmarcado en la Estrategia General de la Universidad de Guadalajara. Desde el inicio del Programa, los estudiantes han contado con un tutor. El desarrollo de la tutoría en la Maestría ha pasado por tres etapas:

- a) Tutoría ligada al proceso de trabajo de tesis y desarrollada por el director de tesis y asesores. Se cubrió así de la primera (1995-1997) a la sexta generación de estudiantes (2000-2002), de dicha etapa no se cuenta con evidencias del desempeño de los tutores,
- b) Tutoría enfocada al desarrollo académico del alumno. Esta etapa inicia con la generación 2003-2004, el tutor se asigna por la coordinación del Programa y se cuenta con una Guía que orienta el proceso tutorial,
- c) Se tiene un programa tutorial bien estructurado, que inicia con la generación 2007-2009, además de tener formalmente asignado un tutor académico cada estudiante, se reestructura la Guía de Tutorías del Programa se cuenta con instrumentos para documentar y dar seguimiento al proceso tutorial por parte del tutor, se programa y evalúa el desarrollo tutorial y los resultados obtenidos permiten detectar problemas que afectan el desempeño escolar y como resultado se establecen medidas para su solución.

De 2003 a 2009 los estudiantes contaron desde el primer semestre con un tutor académico que lo acompañó durante su formación profesional en el Programa, diferente al director de tesis (cuya función es orientar y apoyar la justificación, sustentación y desarrollo de un anteproyecto en el campo de la salud ambiental),

posteriormente, al inicio del segundo semestre se asignaba al estudiante formalmente un comité de tesis que se integraba por el director y dos asesores.

A partir de 2010 y como resultado de las evaluaciones del programa de Tutoría, se acordó generar una dinámica de trabajo más personalizada, y acorde a las necesidades de apoyo que se identificaban para que los estudiantes logaran un mejor desempeño académico. Considerando los criterios establecidos por el CONACYT y las recomendaciones realizadas al programa de Maestría al ser aceptado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Se establece que la Tutoría se integre en su estructura con las siguientes figuras:

- a) Responsable del Programa de Tutoría,
- b) Comité de Tutores Académicos (directores de tesis),
- c) Un profesor que atienda y brinde apoyo a los estudiantes en el manejo de programas y software aplicados a la salud ambiental
- d) Un profesor que atienda y brinde apoyo psicológico a los estudiantes del programa.

La eficacia y resultados de la tutoría se refleja durante el proceso y al final de cada semestre, a través de reuniones y la evaluación de cierre entre la coordinación del Programa y los tutores. En estas reuniones se identifican los problemas que afectan el desempeño escolar, la docencia y el grado de satisfacción de los estudiantes, las dificultades en el desarrollo formativo, las necesidades de apoyo y medidas a tomar por la coordinación del programa. Los tutores tienen calendarizadas durante el semestre un mínimo de tres sesiones con el responsable de la tutoría, o más si son requeridas, estas son definidas y dadas a conocer al inicio del semestre. La evaluación final de la tutoría al término del semestre genera acuerdos y recomendaciones para la atención a problemas identificados con la coordinación del programa que a su vez se dan a conocer y da seguimiento al interior de la Junta Académica.

Se considera que las tutorías son benéficas para mantener la calidad del programa, la atención oportuna de problemas surgidos con los estudiantes y/o los tutores académicos y profesores. Uno de los beneficios es el incremento de la eficiencia terminal, al generar un mayor nivel de atención y comunicación continua entre tutores, estudiantes y la coordinación del programa.

Los instrumentos que se utilizan permiten sistematizar la tutoría y contar con elementos para la planeación, seguimiento, evaluación, análisis y reorganización del programa académico con el objetivo de coadyuvar su fortalecimiento en el marco de un seguimiento y regulación desde la Junta Académica de la Maestría.

La estructura anterior de la tutoría se considera cubre las necesidades de apoyo identificadas y que hasta el momento se consideran convenientes.

Becas

Desde su ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad el programa ha contado con el apoyo de becas para los estudiantes por parte del CONACYT.

REQUISITOS DE INGRESO

Son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:

1. Contar con el título de licenciatura o acta de titulación.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Presentar y aprobar el examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. En el caso de ser extranjero, contar con la autorización migratoria correspondiente.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido con la totalidad de créditos académicos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación en un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.

5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Los demás establecidos en la normatividad universitaria.

MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

La modalidad para la obtención de grado de maestro será la elaboración, presentación y defensa de tesis, la cual dará cuenta del desarrollo de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los estudiantes que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquellas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Dos años divididos en 4 semestres.

NÚMERO DE CRÉDITOS Y HORAS

82 créditos con un total de 924 horas

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

El núcleo académico ha sido acreedor de reconocimientos y distinciones académicas a nivel nacional e internacional. Se tiene membresía en desatacadas asociaciones internacionales que reúnen especialistas en salud ambiental y áreas afines como la International Society for Environmental Epidemiology. Se participa en Comités evaluadores, asesoría a organizaciones nacionales e internacionales. Se han presidido colegios de profesionales, academias a nivel nacional y locales. Se participa de manera permanente por invitación en eventos y proyectos de investigación internacional y nacional.

El Núcleo Académico Básico. Está conformado actualmente por 12 profesores de tiempo completo (58% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores) y 5

profesores de tiempo parcial (40% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores). Es un grupo interdisciplinario proveniente de las áreas: salud, biología, agronomía, economía, y ciencias sociales, con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable. La mayoría tiene reconocimiento nacional e internacional, y es invitado por organizaciones prestigiadas.

Profesores de Tiempo Completo

Dr. Alfredo Ignacio Feria Velasco

Médico Cirujano titulado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; con Especialidad en Anatomía Patológica en el Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Hospital Penrose en Colorado Springs, Colorado, EUA y el Hospital Montefiore de Nueva York, EUA.

Maestría en Neuroquímica en la Facultad de Química de la UNAM. Doctorado en Neurociencias en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y Posdoctorado en Neuropatología Experimental en la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard, en Boston, Mass, EUA.

Ha recibido 20 premios y 44 distinciones nacionales y extranjeras;

Ingresó al Sistema Nacional de Investigadores en 1984 como Nivel II; fue Nivel III en 3 ocasiones consecutivas y desde Enero del 2008, tiene el nombramiento de Investigador Nacional Emérito.

Ha publicado 180 trabajos en revistas científicas internacionales, 210 comunicaciones breves, 49 capítulos en libros y autor o coautor de 5 libros de su especialidad.

Ha dirigido 13 tesis de licenciatura, 19 de Maestría en Ciencias y 15 de Doctorado en Ciencias, con titulación y graduación de esos estudiantes.

Fue Director de la Unidad de Investigación Biomédica de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social; Titular de la Subjefatura de Investigación Biomédica del mismo Instituto a nivel nacional; Coordinador Académico del Centro de

Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco; Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del CUCBA de la Universidad de Guadalajara y actualmente es Coordinador de Investigación del mismo centro universitario.

Correo electrónico: aferiav@biosmedica.com

Dr. Arturo Curiel Ballesteros

Profesor investigador de tiempo completo titular C, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara. Obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid, España, en noviembre de 2001.

Ha impartido en forma regular los cursos de metodología de la investigación ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable a nivel maestría y licenciatura. Actualmente hace investigación en: indicadores de desarrollo sustentable y salud ambiental, servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, ordenamiento territorial municipal, adaptación al cambio climático y educación y comunicación ambiental.

Coordinador en varios proyectos de investigación interdisciplinaria para la atención de problemas prioritarios de Jalisco con alto impacto social que han servido de base para establecer políticas ambientales en el estado de Jalisco. Profesor honorario y fundador de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Universidad de Guadalajara.

Actualmente, el doctor Curiel es secretario técnico de la Cátedra Enrique Beltrán en Conservación, Desarrollo Sustentable y Biodiversidad que se desarrolla de manera conjunta entre la Universidad de Guadalajara y el Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cuenta con el reconocimiento de Premio Jalisco en Ciencias otorgado en 2009 por el Gobierno del Estado de Jalisco; profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep; miembro del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas de la Universidad de Guadalajara, unidad que en 2008, recibió el Premio al Mérito Ecológico en el sector educativo por sus aportaciones

en materia de Educación Ambiental y Salud Ambiental. Socio de número de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.

Especialista vinculado a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en área Prospectiva, disciplina: Desarrollo Sustentable. Cuenta con sesenta y siete publicaciones sobre temas ambientales publicados en Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de América, y México.

Miembro de la International Society of Environmental Epidemiology (ISEE)
Miembro de la Red de Investigación Comparada sobre Cambio Climático
Miembro de la Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.

Actualmente funge como Vicepresidente de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN para la Región de Mesoamerica. Es miembro de la International Society of Environmental Epidemiology.

Correo electrónico: arturoc@redudg.udg.mx; curielarturo68@yahoo.com.mx

Dra. María Guadalupe Garibay Chávez

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas, Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Obtuvo el grado de Doctor en Psicología de la Salud en la Universidad de Guadalajara, en marzo de 2001.

Ha impartido regularmente los cursos de Riesgo Ambiental a nivel licenciatura, Manejo de la Vulnerabilidad, Psicología Ambiental, Riesgo Ambiental y Educación para la Sustentabilidad a nivel maestría y doctorado.

Sus áreas de conocimiento especializado son en Evaluación y Manejo de Riesgos para la Salud, Análisis de la Vulnerabilidad Social en Comunidades Humanas, Análisis de la Percepción del Riesgo y Género y Medio Ambiente.

Es coordinadora y miembro fundadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, primera maestría en red de la Universidad de Guadalajara, entre el Centro

Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Es miembro fundadora de la Red de Comunicación y Divulgación de la Ciencia, de la Universidad de Guadalajara y de la Red de Género, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del estado de Jalisco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2003-2012.

La Dra. Garibay es representante del Cuerpo Académico Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, reconocido como Consolidado por la SEP y representante del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas ante la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Miembro de la International Society of Environmental Epidemiology (ISEE), la red de investigadores más importante a nivel mundial en el campo de la Salud Ambiental.

Miembro de la Red de Investigación Comparada sobre Cambio Climático, en la que participan especialistas de Instituciones de América Latina, estados Unidos, Canadá y Alemania.

Miembro especialista de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en la Comisión de Educación y Comunicación.

Miembro de la Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco.

Miembro de la Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.

Artículos, capítulos de libros y tesis. Autora de 12 artículos y seis capítulos de libros en el tema de salud ambiental, riesgos a la salud, percepción social de riesgos, vulnerabilidad de comunidades a desastres, género y medio ambiente y educación y comunicación

Correo electrónico: guadalupe.garibay@redudg.udg.mx; garibaychavez@hotmail.com

Dra. Martha Georgina Orozco Medina

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Licenciada en Biología y maestra en Sanidad Medioambiental. Obtuvo el grado de

Doctor en Ciencias Biológicas en el Área de Contaminación Ambiental por la Universidad de Valencia, en julio de 2001.

Ha impartido los cursos de Contaminación Ambiental, Proyecto de tesis, Tópicos Selectos en Salud Ambiental, a nivel de maestría, y los cursos de Historia de la Biología y Toxicología Ambiental, en licenciatura. Actualmente, hace investigación en el área de Contaminación y efectos a la salud.

Beneficiaria del programa de Apoyo a la Reincorporación de Becarios del Promep en 1995. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2004-2011.

Correo electrónico: mgeorozco@gmail.com; morozco@cucba.udg.mx

Dra. Valentina Davydova Belipskaya

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad de Guadalajara. Licenciada en Meteorología en el Instituto Hidrometeorológico de Leningrado, Rusia, entre 1979 y 1984. Obtuvo el grado de Maestría en Ciencias de Ingeniería en el mismo Instituto. Además, realizó los estudios y obtuvo el grado de Maestra en Matemáticas Aplicadas en la Universidad de Guadalajara, en 1997. Entre 1998 y 2001 realizó sus estudios de Doctor en Ciencias (Física Atmosférica) en la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo el grado en 2002.

Ha impartido múltiples cursos en el área de meteorología aplicada, climatología, matemáticas y físicas aplicadas, estadísticas en la Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Ha sido directora del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara. Ha sido profesora e instructora de múltiples cursos de licenciatura, posgrado y especialización en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad Nacional Autónoma de México, en las áreas de Ecología, Física y Meteorología aplicada a contaminación atmosférica.

Las áreas de su especialidad son meteorología aplicada, contaminación atmosférica y transporte de contaminantes. Se desempeñó como Gerente de Meteorología así como Gerente de Redes de Observación y Telemática de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA de 2003 al 2010.

Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. La Dra. Davydova cuenta con más de 25 publicaciones en revistas de alto arbitraje e indizadas, así como múltiples presentaciones en los congresos y eventos nacionales e internacionales.

Correo electrónico: dabv620828@yahoo.com

Dr. Jorge Regalado Santillán

Licenciado en Sociología, por la Universidad de Guadalajara. Maestro en Urbanismo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara. Investigador Nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)

Profesor-Investigador titular del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales (DESMOS) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable-CUCBA.

Miembro del Grupo Núcleo de profesores de tiempo completo de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. CUCBA-CUCS.

Fue Jefe del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales. y Secretario Académico del CUCSH de la U de G.

Actividades docentes en la Universidad de Guadalajara

- Profesor del curso "El pensamiento sociológico en Carlos Marx" del Departamento de Sociología de la Universidad de Guadalajara.
- Profesor del Seminario "Sociedad y Sistema Político Mexicano" en el

Departamento de Sociología y en la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara.
-Profesor del Curso-Taller "Comunidad y Actores Locales" en la Maestría en Desarrollo Local y Territorio del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de la Universidad de Guadalajara.
-Profesor del curso "Problemas socioeconómicos y políticos de México" en la licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.
-Profesor del curso optativo "Comportamiento político ciudadano" en la licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.

Líneas de investigación: a) Movimientos sociales y sujetos políticos.
b) Movimientos socioambientales en México.

Actividades de investigación

Proyectos de investigación más recientes realizados y en proceso:
"Globalización (con tradiciones) y alternancia (sin democracia) en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
"La laguna de Cajititlán y sus pueblos ribereños. Identidad lacustre, historia y organización social".
"Pueblos contaminados y en resistencia. El Salto, Juanacatlán, Puente Grande y Tlolotlán. Historia de un ecocidio" (en proceso).

Publicaciones

Libros

-Lucha por la vivienda en Guadalajara. Historia, política y organización social. 1980-1992 [1995], México, UdeG.
-¿Olvidar o recordar el 22 de abril? La fuerza política de la memoria colectiva [1995], México, UdeG. En coautoría con Juan Manuel Ramírez Sáiz.
-22 de abril. Esa mañana nos despertamos sin saber que ya estábamos muertos [2002], México, UdeG.
-La participación ciudadana como modelo de seguridad pública [2004], México, UAQ/Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, en coautoría con Bernardo Romero Vázquez, Marcos Pablo Moloeznik, Karla E. Mosqueira Valencia.
-Derechos humanos y alternancia política (1993-2006): el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco [2007], México, CIESAS/Universidad Veracruzana, Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos, en coautoría con Marcos Pablo

-Guadalajara, sociedad, gobierno e inseguridad, México, UdeG, en prensa.

Coordinación de libros colectivos

-El debate nacional. Los actores sociales [1997]. México. Editorial Diana, junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.

-Política y acciones colectivas en el occidente de México [2000], México, UdeG. Jalisco antes y después de 1995. Transformaciones políticas y sociales [2002], México, U de G., junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.

-Intervención ciudadana e innovaciones políticas [2003], México, UdeG, junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.

-Seguridad, nuevos actores y valores democráticos, México, UdeG, 2004, junto con Gloria Angélica Hernández Obledo y Jorge Ramírez.

-El debate del agua en Jalisco y Andalucía, España (Sevilla), Junta de Andalucía/EEHA, 2006, junto con Jesús Raúl Navarro García.

-Hacer política desde la sociedad, México, UdeG, 2006, junto con José Gómez Valle.

Paradojas del sistema político mexicano [2010], México, UdeG.

-Agua, territorio, medio ambiente y sujetos sociales, en proceso.

Correo electrónico: rsj39838@yahoo.com

Dr. Javier García Velasco

Profesor investigador de tiempo completo titular A, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Licenciado en biología por la Universidad de Guadalajara. Maestro en Ciencias de la Salud y Medio Ambiente por la Universidad de Navarra, España, en diciembre de 1992.

Obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Valencia, España, el 24 de junio de 2002.

Ha impartido los cursos de Saneamiento Básico, Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II en el nivel de maestría y los cursos de calidad de aguas y toxicología en licenciatura. Es responsable del Laboratorio de Enseñanza

en Salud Ambiental de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, Universidad de Guadalajara.
Se desempeñó como director del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas de la Universidad de Guadalajara, 2002-2004.

Fue presidente de la Asociación de Biólogos Colegiados de Jalisco, 2001-2003. Es presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco 2006-2008. Participó como miembro del Comité Metropolitano para la Calidad del Aire (COMECA), 2002-2003. Es especialista en contaminación ambiental, calidad de agua, estudios de impacto ambiental, evaluación y manejo de riesgos ambientales relacionados con contaminación de aguas. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2004-2007, actualmente vigente.

Actualmente es jefe del Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.

Correo electrónico: jagarcia@cucba.udg.mx; paris@megared.net.mx

Dra. Silvia Lizette Ramos De Robles

Profesor Docente de tiempo completo, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad de Guadalajara.

Doctora en Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Sus estudios de Maestría los realizó en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio obteniendo el grado de Maestría en Ciencias de la Educación. Cuenta con dos licenciaturas: una en Ciencias Naturales por la Normal Superior de Jalisco y otra en Educación Primaria por la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco. Se ha desempeñado como docente de nivel superior en distintas licenciaturas y maestrías en el campo pedagógico y en el de la didáctica de las ciencias experimentales.

Entre sus publicaciones están la coordinación compartida de un libro, 10 capítulos de libro, 8 artículos y 35 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Actualmente su línea de investigación se relaciona con los procesos formativos en ciencias.

Es miembro del grupo de investigación de Lenguaje y Enseñanza de las Ciencias (LiEC). Referencia de la UAB: 1502.

Miembro (Núm: 1293) de European Science Educational Research Association (ESERA).

Miembro del Cultural Studies of Science Education Awards Committee 2009-10.

Editorial Board de la revista *Cultural Studies of Science Education*. ISSN: 1871-1502 (print), 1871-1510 (electronic). Springer.

Editora de la REVISTA ByC.

Miembro del comité editorial de la Revista Educarnos.

Correo electrónico: lramos@cucba.udg.mx; liz0920@gmail.com

MSP. Rosa Leticia Scherman Leño

Profesora docente de tiempo completo titular B, adscrita al Departamento de Salud Pública, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Profesora Normalista Titulada, Médico Cirujano y Partero con Maestría en Salud Pública por la Universidad de Guadalajara. Cursa el Doctorado Internacional de Salud Colectiva, Ambiente y Sociedad en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Imparte cursos de Ecología en pregrado y de Epidemiología en pregrado y posgrado.

Fue directora de Higiene Escolar de la Secretaría de Educación Jalisco. Ha sido responsable de diversas instancias académicas en la Universidad de Guadalajara, entre ellas, Secretaría de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Jefa de Servicio Social y Jefa del Departamento de Salud Pública del CUCS.

Miembro del Comité Técnico de Análisis del Proyecto Presa de Arcediano de la Universidad de Guadalajara. 2004-2005.

Ha sido presidenta del Colegio Jalisciense de Salud Pública y de la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico A. C. (2004-2006)

Actualmente es la Directora de la Sección de Salud Ambiental de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, habiendo sido Secretaria General de dicha organización.

Actualmente es la Coordinadora General de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara.

Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep.

Correo electrónico: rosaleticia@yahoo.com

MCSA. Teresa De Jesús Pérez Patiño

Cirujano Dentista con Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, Universidad de Guadalajara

Coordinadora de los prestadores de Servicio Social de Odontología del Departamento de Servicio Social y de la Coordinación General de Extensión de la Universidad de Guadalajara de 1989-1994/1994 al 2001.

Coordinadora Administrativa de prestadores de servicio social del 2001 al 2010 del Departamento de Salud Pública del CUCS.

Coordinadora de personal del Departamento de Salud Pública del CUCS, del 2001 al 2009

Coordinadora de la Maestría en Salud Ambiental por el Centro Universitario de Ciencias de la salud de 2006 a la fecha

Co-organizadora de diversos eventos académicos en la Asociación Médica de Jalisco del 2004 al 2006

Docente de la carrera de Medicina, Enfermería y la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. Perfil PROMEP

Experiencia en investigación en temas Fluorosis Dental y Flúor en agua de consumo humano. Integrante del C.A. 522

Correo electrónico: patite@hotmail.com

Dra. Genoveva Rizo Curiel

Profesor Investigador Titular "C", Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, Publicaciones de 2 Libros, 6 capítulos y 8 artículos, 30 participaciones en eventos

académicos. 5 Direcciones de Tesis, Perfil PROMEP, Línea de Investigación Ambiente y Salud.

Correo electrónico: curiel.g@hotmail.com

Profesores de Tiempo Parcial

Antonio Sánchez Bernal. Licenciado en Economía (UdG), Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Regional, (UdG). Investigador Nacional nivel I. Áreas de especialidad: Ciencias Sociales.

Ana Rosa Rincón Sánchez. Licenciatura Químico Farmacéutico Biólogo (UNAM), Maestría en Ciencias Especialidad Toxicología (CINVESTAV), Doctorado en Ciencias Especialidad Farmacología (CINVESTAV) Investigador Nacional nivel I. Áreas de especialidad: Biología Molecular, Toxicología.

Silvia Graciela León Cortés. Licenciatura en Psicología (UdG), Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Doctorado en Ciencias de Salud en el trabajo (UdG), Áreas de especialidad: Salud en el Trabajo.

Martha Villaseñor Farías. Licenciatura Médico Cirujano y Partero (UdG). Maestra en Ciencias de la Salud Pública (UdG), Doctora en Ciencias Biomédicas (UdG) Áreas de especialidad: Género y Salud, Salud Materno Infantil.

Felipe de Jesús Lozano Kasten. Licenciatura en Médico Cirujano y Partero (UdG), Maestro en Salud Pública, estudiante de Doctorado en Ciencias de la Salud. Áreas de especialidad: Gestión en salud municipal.

Distinciones del Grupo Núcleo Académico

Nombre	Nivel SNI	Distinciones
Alfredo Feria Velasco	Emérito	Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Neurobiología, CUCBA-UDG Primer Lugar en el Concurso "Hospital General"

		<p>Profesor Visitante e Investigador Científico del Samuel S. Stratton Medical Center y del Albany Medical College</p> <p>Profesor Honorario de la Albert Schweitzer International University</p> <p>Premio "Pedro Sarquís Merrewe, 2000,2003</p> <p>Premio al Mérito Profesional 2002</p> <p>Premio "Maximiliano Ruíz Castañeda</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Vicepresidente de la Comisión de Educación y Comunicación de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)</p> <p>Premio nacional al mérito ecológico: sector educativo 2008, por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p>
Arturo Curiel Ballesteros	I	<p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Premio nacional al mérito ecológico: sector educativo 2008, por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p>
María Luisa García Bátiz	I	<p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Miembro de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos.</p>
María Guadalupe Garibay Chávez	I	<p>Secretaria de la Academia Jalisciense de Ciencias</p> <p>Representante Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Premio nacional al mérito ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p>
Martha Georgina Orozco Medina	I	<p>Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental por el CUCBA</p> <p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP.</p>

Valentina Davydova Belitskaya I	Reconocimiento a la Mujer Distinguida 2005
	Premio al Mérito Profesional 2008, Asociación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas.
	Presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco, A.C. 1999-2000 Premio nacional al mérito Ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.
	Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.
	Reconocimiento PROMEP
Jorge Regalado Santillán I	Se desempeñó como Gerente de Meteorología así como Gerente de Redes de Observación y Telemática de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA de 2003 al 2010.
	Miembro del Cuerpo Académico consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable-CUCBA, UDG.
	Reconocimiento PROMEP
Javier García Velasco _____	Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable
	Reconocimiento PROMEP
	Premio Nacional al Mérito Ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.
	Premio FEMISCA, Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria al mejor Trabajo de Investigación 2008
Silvia Lizette Ramos de Robles _____	Presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco, A. C. 2007-2009
	Becaria por el CONACYT para hacer estudios de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) (oct de 2006- abril de 2010)

Miembro (Núm: 1293) de European Science Educational Research Association (ESERA).

Rosa Leticia Scherman Leaño _____

Reconocimiento PROMEP

Reconocimiento al Mérito Manuel López Cotilla 2004

Premio Jalisco en Ciencias de la Salud 2004, modalidad Salud Ambiental, otorgado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara

Galardón Promomedios a la Mujer 2006, En La Categoría "Salud" Por su Destacada Labor como Mujer en Beneficio de la Sociedad. 30 de noviembre del 2006. Grupo Promomedios de Radio y Televisión .

Reconocimiento por ser la Primera Mujer Presidenta de La Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico A.C. 23 de mayo de 2006

Premio Nacional a las mujeres en la Medicina, Medalla Dra. Matilde Montoya, 2007

Arturo Figueroa Montaño _____

Miembro del Cuerpo Académico Consolidado en Oceanografía y meteorología Física, Reconocimiento PROMEP

Teresa de Jesús Pérez Patiño _____

Reconocimiento PROMEP

Genoveva Rizo Curiel _____

Reconocimiento PROMEP

Profesores de tiempo parcial

Nombre	Nivel SNI	Distinciones
Antonio Sánchez Bernal.	I	Premio a la vinculación, Universidad-Sociedad 2002, Proyecto: Programa de Estudios para Descentralización (PROEDE), por la Universidad de Guadalajara Reconocimiento PROMEP
Ana Rosa Rincón Sánchez	I	Presidente de la Academia Jalisciense de Ciencias (2009-2010) Cuerpo Académico Consolidado Biología Molecular y Terapia Génica Reconocimiento PROMEP Miembro del Comité Evaluador

de proyectos de CONACyT Nacional, desde 1996.

Martha Villaseñor Farías	_____	Cuerpo Académico Consolidado Salud Materno Infantil
Felipe de Jesús Lozano Kasten	_____	Reconocimiento PROMEP
Silvia Graciela León Cortés	_____	Premio a la Docencia Jalisco, Premio por la trayectoria en Psicología Social Sector Educativo

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

Antecedentes

Desde su inicio a la fecha, la Maestría se ha sometido a evaluaciones internas y externas dando lugar a modificaciones del Dictamen de creación del programa: Modificación última enero de 2009. Se especifican algunas características del programa (es tutorial y que se requiere de tiempo completo por parte de los alumnos), se modifica el número mínimo de alumnos ajustándose a los criterios de los organismos de evaluación externa y se hace una fe de erratas en el número de horas total del programa. Fecha 14 de enero de 2009 (Dictamen Num. I/2009/042) Modificación por única ocasión 2008 en lo que respecta al número de alumnos de primer ingreso, para el calendario escolar 2007-B, firmado el 26 de mayo de 2008. Tercera modificación al plan de estudios 2006, cambiando de nombre algunas materias, suprimiéndose otras e incorporándose una, se reduce el número de créditos (de 120 a 96). Se firmó el 21 de febrero de 2006, para operar en el calendario escolar 2006-A (Exp. 021. Núm 1/2006/076). Segunda modificación 2002 (Exp. 021, Núm. 1/2002/689) se cambia el nombre de algunas asignaturas, eliminan otras y se reduce el número de créditos (de 158 a 120) y se concentran las clases presenciales de cinco a dos días a la semana. Se firmó el 22 de octubre de 2002, para operar en el calendario escolar 2002-B. Fe de erratas al observarse un error en la clave del requisito de la materia procedimientos analíticos II. Firmado 17 marzo 2004. Primera modificación 1999 (Exp. 021, Núm 1/99/490). Se suprime la especificación del número mínimo de alumnos para abrir el programa quedando sólo el máximo requerido, se incorpora como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 o comprobar experiencia mínima de dos años en el área y se reestructuran los requisitos para obtener el grado. Firmado 22 abril de 1999.

Justificación de la actual modificación del Plan de Estudios

La propuesta de modificación que se hace al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, responde a:

- a) La modificación del plan de estudios existente para hacerlo más flexible; que las actividades extracurriculares tengan valor en créditos dentro del programa y se incorporen unidades de aprendizaje optativas.
- b) La necesidad de incluir las recomendaciones hechas por egresados y empleadores en el Estudio de Mercado e Impacto realizado en la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental durante octubre de 2008, que no se había realizado porque en 2009 se entró a un proceso de evaluación del Plan de Estudios y la preparación del Documento para la incorporación de la Maestría a la Convocatoria de PNPC 2009.
- c) La exigencia de incorporar los aprendizajes y observaciones surgidos en el proceso de evaluación sistemática que se realiza semestralmente en el programa por los profesores, los directores-tutores, los estudiantes y la Junta Académica.
- d) La necesidad de que los objetivos de la Maestría y el perfil del egresado expliciten de mejor manera la orientación y exigencias de un posgrado dirigido a la investigación a partir de las observaciones realizadas en la evaluación y dictamen del PNPC-CONACYT.

La modificación del plan de estudios considera varios aspectos:

- a) Reducir el número total de créditos,
- b) Fusionar algunas unidades de aprendizaje,
- c) Cambiar algunas unidades de aprendizaje de área de formación,
- d) Suprimir e incorporar nuevas unidades que sean más acordes a los objetivos y perfil de egreso. Todo ello en concordancia a las necesidades actuales del programa y a las observaciones y sugerencias hechas en las distintas evaluaciones,
- e) Cumplir con las demandas sociales y del campo disciplinar, y
- f) Ajustar el plan de estudios a criterios establecidos por el CONACYT (flexibilidad, trayectorias curriculares particulares, tiempos para concluir trabajo de tesis).

Metodología del Proceso de Evaluación y Modificación del Plan de Estudios

Para evaluar el actual plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental y hacer la propuesta de modificación del mismo, se conformó un grupo de trabajo que integró los diversos actores de la Maestría: miembros de la Junta Académica, Coordinación del programa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, profesores de la maestría, estudiantes, responsable del Comité de Tesis, responsable del

programa de tutoría, egresados y responsable de Control Escolar y administrativo de estudiantes y profesores.

El proceso de evaluación se inició con un plan de trabajo, que especificó las actividades a desarrollar y los tiempos estipulados para ello, teniendo como meta la elaboración de un documento final organizado a través de las siguientes fases:

- Desarrollo de un Taller que inicio el 9 marzo y concluyó el 25 de mayo, con sesiones semanales de tres horas por sesión, en total 30 horas.
- Reunión con la junta académica de la Maestría para presentar el borrador de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
- Análisis e integración de las recomendaciones hechas por egresados y empleadores obtenidas a través del Estudio de Mercado e Impacto de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
- Integración del documento final que contiene la propuesta de modificación del plan de estudios.
- Análisis y revisión realizado por la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental del documento final que contiene la propuesta de modificación del plan de estudios.

Las técnicas empleadas para la organización de la información fueron las siguientes:

1. Reunión de planeación por parte de la Coordinación de la Maestría
2. Integración de Grupo de trabajo para la evaluación del plan de estudios y propuesta de modificación.
3. Taller con los diferentes actores de la Maestría para el desarrollo de la evaluación del plan de estudios vigente y propuesta de modificación.
4. Reuniones de trabajo con la Junta Académica, la Secretaría Académica del CUCBA y Coordinación General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
5. Revisión de expedientes y documentos del programa.

6. Revisión y análisis por parte de la Coordinación de la Maestría de las recomendaciones y acuerdos vertidos por los diferentes participantes en el proceso de evaluación y modificación del plan de estudios.
7. Reuniones de trabajo de la Coordinación de la Maestría para la integración final del documento.

Propuesta de Modificación del Dictamen

Modificar Apartado 9, de los resultandos

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

El Núcleo Académico Básico. Está conformado por 12 profesores de tiempo completo (58% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores) y 5 profesores de tiempo parcial (40% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores). Es un grupo interdisciplinario proveniente de las áreas: salud, biología, agronomía, economía, y ciencias sociales, con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable. La mayoría tiene reconocimiento nacional e internacional, es invitado por organizaciones prestigiadas.

OBJETIVOS

Modificar apartado 10, de los resultandos, correspondiente a los objetivos del Programa

Dice:

10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales tiene como objetivos:

- I. Formar profesionales capaces de identificar y evaluar la relación existente entre los diferentes componentes del ambiente y las comunidades humanas.
- II. Formar recursos humanos para diseñar y desarrollar acciones de prevención y control en los diferentes espacios laborales, que permitan disminuir riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Generar capacidades profesionales para el desarrollo y ejecución de metodologías para evaluar los riesgos e impactos a la salud de las comunidades y los sistemas naturales.

- IV. Evaluar la salud del territorio como sistema integral y realizar propuestas que permitan conservar, prevenir riesgos y en su caso restaurar y mejorar las condiciones para hacerlos habitables y sostenibles.
- V. Formar recursos humanos especializados en la generación del conocimiento, que se incorporen al proceso enseñanza-aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Desarrollar programas de salud ambiental a través de la vinculación con los diferentes sectores sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Contribuir al desarrollo de una cultura con visión ética y moral de las necesidades prioritarias de los grupos sociales y los sistemas naturales.

Debe decir:

10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Departamento de salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:

- VIII. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
- IX. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- X. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
- XI. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- XII. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- XIII. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.

Las Unidades de aprendizaje Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación), Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación), Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación), Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación) reducen el número de créditos de 5 a 3 cada una.

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II

Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	

Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Saneamiento Básico desaparece, en su lugar se propone Intervención Técnica para la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Economía y Salud Ambiental se oferta como Actividades optativas abiertas I.

Las Unidades de Aprendizaje Desarrollo de proyecto de investigación I, Desarrollo de proyecto de investigación II, Desarrollo de proyecto de investigación III y Desarrollo de proyecto de investigación IV se mandan al Área de Formación Especializante.

Se proponen nuevas Unidades de Aprendizaje: Filosofías y ética de la salud ambiental; Gestión de la investigación.

La Unidad de Aprendizaje Educación para la Salud Ambiental que estaba en el Área de Formación Especializante cambia de nombre a Educación y Comunicación y se cambia al Área de Formación Básica particular Obligatoria.

Dice:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la Vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental

Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I

Desarrollo de proyecto de investigación I						
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		348	192	544	34	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II, cambian de nombre a Procedimientos analíticos de laboratorio I y Procedimientos Analíticos II sustituyendo las anteriores respectivamente.

Las Unidades de Aprendizaje Gestión Ambiental; Psicología Ambiental; Manejo de la Vulnerabilidad se incorporan como Actividades Optativas Abiertas.

La Unidad de Aprendizaje Ética Ambiental, sus contenidos se incluyen en la Unidad de Aprendizaje Filosofías y Ética de la Salud Ambiental que se propone en el Área de Formación Básica particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje Planeación Territorial desaparece del plan de estudios.

Se proponen una nueva Unidades de Aprendizaje: Salud de los Ecosistemas (Medio Físico)

Se agrega un área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Actividades optativas abiertas I		32	16	48	3	
Actividades optativas abiertas II		32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III		32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II
Total horas / Total créditos		96	48	144	9	

Dice:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 96 créditos del programa, con una carga horaria de 1,536 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

Debe decir:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 82 créditos del programa, con una carga horaria de 924 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

- XIV. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

PERFIL DE EGRESO

Modificar apartado 11, de los resultandos, correspondiente al perfil de egreso

Dice:

11. El egresado de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

1. Promover el desarrollo de una cultura de respeto y compromiso para restaurar y mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.
2. Formular alternativas analíticas metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para la solución de problemas de salud ambiental a través de su desempeño profesional.
3. Integrar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación y el análisis de los procesos que comprende la salud ambiental.
4. Formar y capacitar recursos humanos en el área de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
5. Ejercer sus actividades profesionales con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Debe decir:

11.EL perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

1. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
2. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
3. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
4. Ejercer la actividad profesional con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.

RESOLUTIVOS

Se propone en el apartado de Resolutivos las siguientes modificaciones:

R e s o l u t i v o s

Dice:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Debe decir:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud **a partir del ciclo escolar 2011 "B"**.

Dice:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza y de aprendizaje. Está enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los estudiantes dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	18.75
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100.00

Debe decir:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

Área	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria (Bco)	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria (BP)	18	21.95
Área de Formación Especializante (FE)	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta (OP)	9	10.97

Créditos requeridos para la obtención del grado	82	100
Total Unidades de aprendizaje: 27		

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI** Actividad de manera independi ente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	
Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	

Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	

Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	48	32	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		288	176	336	21	

Notas:

Desaparece la Unidad de Aprendizaje Procesos de contaminación y Degradación Ambiental, en su lugar se propone la Unidad de Aprendizaje Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar y se manda al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

Se propone que en la Unidad de Aprendizaje Epidemiología se incluya los contenidos temáticos de Vigilancia Epidemiológica y desaparezca esta última como Unidad de Aprendizaje.

La Unidad de Aprendizaje Legislación Ambiental y de la Salud, se cambia al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje de Estadística se modifica el nombre por, Métodos de Análisis Estadístico Aplicados a la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Toxicología fusiona los contenidos de Toxicología Básica y Toxicología Ambiental y se cambia del área de Formación Especializante al Área de Formación Básica Común Obligatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2011 OCT 18 PM 12 45

RECIBI Cesby

RECIBI
Oficio No. M770/2011/1841/A

1
OCT 18 11:50

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número S.Ac. 447/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 13 de octubre actual, signado por el Doctor Enrique Pimienta Barrios, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual solicitan la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 17 de octubre de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarra Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJI/Rcsy

RECEPCION
GENERAL ACADEMICA
CORRESPONDENCIA
18 OCT 2011
HORA: 12:00
RECIBI: Suarez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

SECRETARIA ACADÉMICA

S.Ac. 447/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Por instrucción del C. Dr. Salvador Mena Munguía, Rector del CUCBA, se envía a usted la propuesta de modificación del dictamen No. 1/2009/042 del **Plan de Estudios de Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental** del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para su análisis y discusión y en su caso aprobación por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

La documentación que sustenta la propuesta incluye los siguientes documentos impresos y digitales:

1. Acta de aprobación del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas Agropecuarias de modificación al Plan de Estudios de la Maestría en la Salud Ambiental,
2. Dictamen de aprobación de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en la Salud Ambiental del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias,
3. Acta de aprobación de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en la Salud Ambiental del Consejo de División de Ciencias Biológicas y Ambientales,
4. Acta de aprobación de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en la Salud Ambiental del Colegio Departamental de Ciencias Ambientales,
5. Documento que justifica la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental,
6. Un CD con archivos en Word del dictamen del Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias con las modificaciones y del documento que justifica la propuesta de modificación del Plan de Estudios.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones a la presente, me despido de usted reiterándole mi más alta consideración y estima.

10845
11 OCT 13 10:58
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco, a 11 de octubre de 2011

Dr. Enrique Pimental Barrios
Secretario Académico

c.c.p. C. Dr. Salvador Mena Munguía, Rector del CUCBA
c.c.p. Archivo de la Secretaría Académica del CUCBA
EPB/megd



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO, 2010-2011

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DE CENTRO
2010-2011 CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE
DE 2011**

**Salvador Mena Munguía
Presidente**

**Enrique Pimienta Barrios
Secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO DE CENTRO 2010-2011
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

El C. Presidente del H. Consejo de Centro da inicio a las actividades de la sesión extraordinaria a las **13:13 hrs.**, por lo que solicita al Secretario del Consejo de Centro proceda a tomar lista de presentes, registrándose 27 consejeros presentes de cuarenta consejeros totales, por lo que el Presidente declara la existencia de **quórum** legal para la toma de decisiones y procede a desarrollar la sesión.

Acto seguido, el Presidente del Consejo puso a consideración del Consejo de Centro la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de presentes y declaratoria de **Quórum** legal
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes y Especiales del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
5. Asuntos Varios.

Al no haber comentarios sobre el Orden del Día, esta se aprobó por mayoría absoluta.

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente les recordó a los consejeros que con el citatorio recibieron el acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, celebrada el 14 de julio del año en curso, por lo que pregunto al pleno si existía una observación sobre la misma, y al no haber ningún comentario al respecto, en votación económica fue aprobada la mencionada acta por mayoría absoluta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO, 2010-2011

Acto seguido el Presidente del Consejo aborda el cuarto punto del orden del día, para darle lectura, discusión y en su caso aprobación a los dictámenes de las H. Comisiones Permanentes y Especiales del H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Se inicia con la Comisión de Educación, de la cual se abordaron 63 (sesenta y tres) dictámenes, el Presidente solicita al pleno tratar en conjunto 07 (siete) dictámenes en los cuales se autoriza prorroga para la obtención del grado de Maestría en el posgrado de Ciencias del Comportamiento: Opción Neurociencias; y Análisis de la conducta, para ello se dará lectura a uno de ellos y si hubiera interés por alguno se procedería a darle lectura, de no ser así, se procedería a votar en forma conjunta los nueve dictámenes, por lo que el Consejo aprobó el procedimiento por mayoría absoluta, después de leído un dictamen y al no existir comentario alguno al respecto, se pregunta al pleno si son de aprobarse los dictámenes: CC/CE 10-11/149/2011, así como los dictámenes del CC/CE 10-11/198/2011 al CC/CE 10-11/203/2011, los cuales fueron aprobados por mayoría absoluta.

El presidente propone al Consejo se apruebe el procedimiento de dar lectura a un dictamen, de siete de ellos, en los cuales se autoriza cambiar de los Centros Universitarios Regionales, del Sur, de los Valles, al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por lo que el Consejo de Centro aprobó dicho procedimiento por mayoría absoluta, acto seguido pide el Presidente al Secretario proceda a darle lectura a un dictamen, y al ser leído y escuchado el mismo y no existir comentario u objeción alguna sobre lo escuchado, el Consejo del Centro, aprueba por mayoría absoluta los dictámenes: CC/CE 10-11/141/2011 AL CC/CE 10-11/146/2011.

Continuando, el Presidente solicita aprobación al Consejo del Centro de abordar cuarenta y ocho dictámenes en conjunto, en los cuales se autoriza la aplicación del artículo 34, del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, así como prorrogar la aplicación del mismo por un semestre mas, dándole lectura a uno de ellos, y de no existir impedimento alguno aprobarlos en paquete, aprobando el procedimiento el Consejo de Centro, el Secretario procede a dar lectura a uno de ellos, después de ser escuchado y al no existir impedimento alguno sobre lo leído en el mismo, se procedió en votación económica aprobar los dictámenes CC/CE 10-11/147/2011, CC/CE 10-11/148/2011 y CC/CE 10-11/151/2011, y del CC/CE 10-11/153/2011 al CC/CE 10-11/197/2011 por mayoría absoluta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO, 2010-2011

A continuación el presidente solicita al Secretario de lectura al dictamen CC/CE 10-11/152/2011, en donde se autoriza modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, y al ser escuchado y no existir comentario alguno, el Consejo de centro aprueba las modificaciones propuestas por mayoría absoluta.

Inmediatamente el Presidente presenta al Consejo de Centro los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, a lo que el Presidente propone al Consejo se apruebe en conjunto 8 (ocho) dictámenes propuestos por la Comisión antes mencionada, dando lectura a uno de ellos y si hubiera interés en alguno otro se procedería a abordarlo, y de no ser así, estos serían aprobados en conjunto, a lo que el Consejo de Centro aprueba por mayoría absoluta el procedimiento, acto seguido el Secretario del Consejo da lectura a un dictamen y al no haber comentario alguno sobre el mismo, el Consejo aprobó por mayoría absoluta los siguientes dictámenes: CC/CR 10-11/025/2011 al CC/CR 10-11/033/2011.

El Presidente aborda en forma inmediata los dictámenes de la H. Comisión de Condonaciones y Becas, proponiendo al Consejo aprobar en conjunto 44 (cuarenta y cuatro) dictámenes en donde se autorizan condonaciones de pago, aprobando la moción el Consejo de Centro, a lo que procedió el Secretario dar lectura a un dictamen y al ser escuchado y no haber comentario al respecto, ni interés por otro dictamen el Consejo aprobó por mayoría absoluta los siguientes dictámenes; CC/CCB 10-11/188/2011 al CC/CCB 10-11/231/2011.

Por último se abordan dos dictámenes de la H. Comisión de Hacienda, en los cuales se aprueba gasto para viáticos por más de 30 días para un profesor investigador y para un alumno de posgrado, por lo que se solicita al Secretario de lectura a los dictámenes CC/CH 10-11/003/2011 y CC/CH 10-11/004/2011 los cuales después de ser escuchados se ponen a consideración del Consejo de Centro, y al no haber comentario alguno, en votación económica fueron aprobados por mayoría absoluta.

Con lo anterior se da por agotado lo relativo a las Comisiones del Consejo.

Inmediatamente el H. Presidente del Consejo aborda el punto cinco del orden del día relativo a los Asuntos Varios, cediendo la palabra al consejero alumno Enrique Hernández Arteaga, el cual solicita información sobre el transporte al CUCBA en las fechas de la celebración de los Juegos Panamericanos, a lo que el Presidente del Consejo estableció que el transporte será el de las rutas del transporte urbano normales, no se

Km 15.5 Carretera Guadalajara. – Nogales, Las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45110. Tel (01) 3777 1185, 3777 1188, 3777 1150 www.cucba.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO, 2010-2011

contempla el transporte en camiones de la Universidad de Guadalajara.

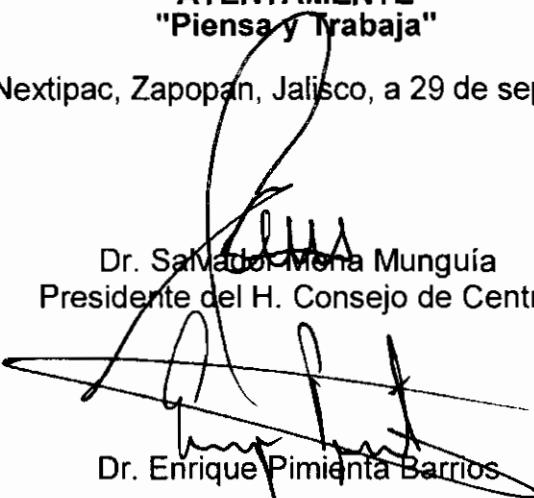
El consejero alumno Enrique Hernández Arteaga, también pregunta sobre la habilitación de las ciber-terrazas, que a la fecha no están funcionando, a lo que el Presidente informa que al momento de instalar el nuevo servidor del CUCBA, y estabilizar la transmisión de datos por medio de dicho servidor, se procederá a la habilitación y puesta en marcha de las ciber-terrazas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dieron por clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, agradeciendo la asistencia de los miembros del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, siendo las 14:01 Hrs.

Firman para constancia el Dr. Salvador Mena Munguía y el Dr. Enrique Pimienta Barrios, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco, a 29 de septiembre de 2011


Dr. Salvador Mena Munguía
Presidente del H. Consejo de Centro


Dr. Enrique Pimienta Barrios
Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo de Centro



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por la Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, un documento del Departamento de Ciencias Ambientales, avalado por el Consejo de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

Resultandos

1. Que la salud ambiental se concibe como un campo del conocimiento que estudia la salud de las comunidades humanas y silvestres que interactúan en un territorio entendidos estos como sistemas complejos y dinámicos en donde coinciden aspectos económicos, políticos, científicos, jurídicos, culturales, de salud pública y desarrollo humano. Analiza las interacciones de las comunidades, reconoce factores de estrés y degradación como mecanismos desequilibrantes de los ecosistemas y paisajes, la calidad de vida y desarrollo sustentable; genera propuestas para desacelerar la tendencia de la degradación, prevenir y controlar las amenazas a la salud humana y restaurar las condiciones que mantienen el equilibrio y dar certidumbre a las comunidades y territorios para hacerlos habitables y sostenibles.
2. Que en las últimas décadas la relación entre el ambiente, la calidad de vida y la salud de los seres humanos adquiere cada vez mayor importancia, principalmente, a partir del creciente deterioro y contaminación ambiental, incremento de amenazas y desastres naturales y antropogénicos, y mayores niveles de vulnerabilidad de las poblaciones que generan un alto costo social y económico debido a los daños ocasionados en la salud de las personas, en sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente.
3. Que las universidades son por excelencia la puerta de acceso al saber porque están orientadas hacia la generación y transmisión del conocimiento. Actualmente, como parte de los cambios globales en el ámbito educativo que se llevan a cabo en la Universidad de Guadalajara, se han favorecido las condiciones para establecer una estrategia orientada hacia la incorporación de los temas ambientales como parte de la formación de recursos humanos calificados, la investigación, la planeación, gestión y la vinculación con diferentes sectores sociales.
4. Que la Universidad de Guadalajara ha planteado en la Puesta a Punto del Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010 la ampliación de la oferta educativa a través de programas de postgrados de calidad, pertinentes y que establezcan condiciones para una formación integral de los alumnos.
5. Que la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias congruente con el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2002-2010 promueve el



desarrollo de la región atendiendo la demanda educativa con planes de estudios acordes a la vocación económica, cultural y social de la región.

6. Que el Departamento de Ciencias Ambientales desde 1995 ofrece el programa educativo denominado Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental el cual ha sido objeto de evaluaciones constantes tanto en forma interna como externa y como producto de las mismas el Departamento propone adecuar la propuesta del programa antes mencionado.
7. Que la Comisión de Educación analizó la fundamentación del programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental y determinó que se cuentan con los recursos humanos y la infraestructura necesaria para consolidar la propuesta del programa académico presentado.
8. Que el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, está formando profesionales de vanguardia teórica y metodológica, con un alto compromiso social, que incorporen críticamente los avances recientes del campo a nivel mundial, al tiempo que abran espacios al estudio de perspectivas y experiencias regionales que representan respuestas creativas y acordes a nuestra realidad ambiental particular en función de pertenencias de género, raza, etnia, clase social y edad, entre otras.
9. La planta académica con que cuenta el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental está constituida por 17 (diez y siete) profesores investigadores, de los cuales 15 cuentan con el grado de Doctor y 2 con el grado de Maestría, a su vez 12 son de tiempo completo, y 5 son de tiempo parcial, en su conjunto constituyen un grupo interdisciplinario de las áreas de Ciencias Biológicas (CUCBA), de la Salud (CUCS), Económico Administrativas (CUCEA), Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), e Ingenierías (CUCEI), con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable, con reconocimiento nacional e internacional.
10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Departamento de Salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:
 - I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
 - II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
 - III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.



- IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

11. El perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

- I. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
- II. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
- III. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
- IV. Ejercer la actividad profesionales con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.

12. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental es un programa enfocado a la investigación, se desarrolla en forma presencial y tutorial por lo que requiere por parte de los estudiantes dedicación de tiempo completo.

13. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del reglamento General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

CONSEJO DE CENTRO/COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA



En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

Vertical handwritten text on the left margin:
Comisiones
Educación
Hacienda

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

CONSEJO DE CENTRO/COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA



Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.

- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 1°, 3°, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o. fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud **a partir del ciclo escolar 2012 "A"**.

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, está enfocado a la investigación, se desarrolla en forma presencial tutorial por lo que requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

Área	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria (BCO)	21	25.60



Area de Formación Básica Particular Obligatoria (BP)	18	21.95
Area de Formación Especializante (FE)	34	41.46
Area de Formación Optativa Abierta (OP)	9	10.97
Créditos requeridos para la obtención del grado	82	100
Total Unidades de aprendizaje: 27		
Total horas: 1,312 horas		

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS Actividad Bajo Conducción Académica (BCA)	HORAS Actividad de Manera Independiente (AMI)	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epidemiología	CT *	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	48	32	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		288	176	336	21	

*CT= Curso Taller

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS	HORAS	HORAS	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
		Actividad Bajo conducción Académica (BCA)	Actividad de Manera Independiente (AMI)	TOTALES		
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

*CT= Curso Taller

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS	HORAS	HORAS	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
		Actividad Bajo Conducción Académica (BCA)	Actividad de Manera Independiente (AMI)	TOTALES		
Riesgo ambiental	CT *	32	16	48	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS



CONSEJO DE CENTRO/COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Procedimientos analíticos de laboratorio I	L **	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S ***	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		348	192	544	34	

*CT= Curso Taller; **L= Laboratorio; ***S= Seminario

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Actividades optativas abiertas I	CT,S, L	32	16	48	3	
Actividades optativas abiertas II	CT,S, L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III	CT,S, L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II
Total horas / Total créditos	CT,S, L	96	48	144	9	



TERCERO. El ingreso al programa académico de la Maestría en Ciencias en la Salud Ambiental será anual y/o en la periodicidad que la Junta Académica proponga, conforme a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado Artículo 13, fracción XII. Su apertura se llevará a cabo conforme las fechas señaladas institucionalmente.

CUARTO. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa, y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponderá la Coordinación General del programa académico del posgrado la cual será compartida con un coordinador (a) por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:

1. Contar con el título de licenciatura o acta de titulación.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Presentar y aprobar el examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero.
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. En el caso de extranjeros contar con la autorización migratoria correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será mediante la elaboración, presentación y defensa de tesis como producto de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación en un plazo máximo de seis meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.



6. Aprobar el examen de grado.

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 82 créditos del programa, con una carga horaria de 1,312 horas con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuáles serán contados al momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. El título y la cédula profesional como Maestro (a) en Ciencias de la Salud Ambiental.

DÉCIMO PRIMERO. El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 y el mínimo de 1. Cada grupo requiere de la planta académica señalada en el Reglamento General de Posgrado.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula será de:

Para alumnos nacionales y extranjeros el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y en diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DÉCIMO QUINTO. Facúltese al Rector del Centro Universitario para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Las Agujas, Zapopan, Jalisco, Jalisco a 05 de septiembre de 2011

H. COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

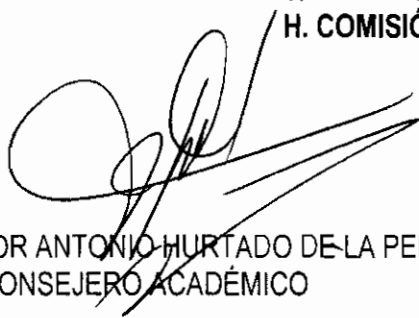


DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA
PRESIDENTE

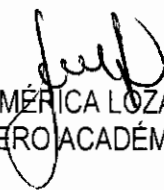


DR. ENRIQUE PIMENTA BARRIOS
SECRETARIO

H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN



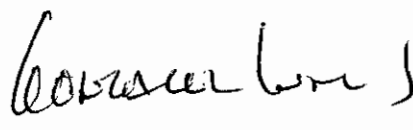
DR. SALVADOR ANTONIO HURTADO DE LA PEÑA
CONSEJERO ACADÉMICO



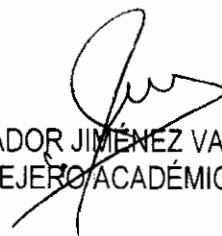
DRA. JUANA AMÉRICA LOZA LLAMAS
CONSEJERO ACADÉMICO

C. RICARDO MIRAMONTES CASTELLANOS
CONSEJERO ALUMNO

H. COMISIÓN DE HACIENDA



MC. SALVADOR GONZÁLEZ LUNA
CONSEJERO ACADÉMICO



DR. SALVADOR JIMÉNEZ VALLEJO
CONSEJERO ACADÉMICO



C. SALVADOR HERNÁNDEZ MACÍAS
CONSEJERO ALUMNO

CONSEJO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES
MINUTA Y ACTA DE ACUERDOS

Fecha de la Sesión

20 de julio de 2011

Objetivos	Se especifican en el orden del día
Orden del día	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal. 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior del Consejo. 4. Presentación y en su caso aprobación de los cursos que ofrecen los Departamentos de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales. 5. Presentación y en su caso aprobación a la modificación del dictamen del posgrado BIMARENA 6. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para padrino de la generación LX de licenciados en Biología. 7. Asuntos varios.

Responsable	
Dra. Mónica E. Riojas López	Con la asistencia de 12 Consejeros, se declaró quórum legal y se inició la reunión a las 11:40 h.
Dra. Mónica E. Riojas López y el pleno	Dio a conocer el orden del día, el que se aprobó por unanimidad.
Dr. Carlos Beas Zárate y el pleno	Solicita se omita la lectura del acta de la sesión anterior ya que todos los Consejeros la conocen. Se aprobó por unanimidad.
Dra. Mónica Elizabeth Riojas López, Dr. Carlos Beas Zárate y el pleno	Presenta el Diplomado "La salud ambiental en la ciudades, como vivir con mayor salud y bienestar", que coordina la Dra. Guadalupe Garibay Chávez, Se propone como prodéutico de la Maestría en Salud Ambiental. Se pone a consideración del pleno para su aprobación. Se aprueba por unanimidad.
Dra. Mónica Elizabeth Riojas López, Dr. Carlos Beas Zárate y el pleno	Presenta el curso internacional "Encuentro internacional de Neurodegeneración y Envejecimiento". Se pone a consideración del pleno para su aprobación. Se aprueba por unanimidad.
Dra. Mónica Elizabeth Riojas López, Dr. Carlos Beas Zárate y el pleno	El Dr. Ramón Rodríguez Macías, jefe del departamento de Botánica y Zoología, explica en qué consiste la modificación al posgrado BIMARENA, que el modificar la obligatoriedad de la estancia académica. Se aprueba por unanimidad.
Dra. Mónica Elizabeth Riojas López, Dr. Carlos Beas Zárate y el pleno	Presentación de la propuesta para el padrino de la generación LX de licenciados en Biología. Se propone al Biól. Margarito Mora Núñez, el cual cumple con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. También se presento al Comité de la Generación. Se aprueba por el pleno. Se pasa al punto de asuntos varios
Dr. Javier García Velasco	Presenta una solicitud de modificación al posgrado en "Salud Ambiental", como respuesta al comité de evaluación

Manuel Ramírez
Patricia Carpio

CONSEJO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES
MINUTA Y ACTA DE ACUERDOS

Fecha de la Sesión

20 de julio de 2011

	y explica en qué consiste. El documento está a disposición para su consulta. El pleno lo aprueba por unanimidad.
Dra. Blanca Ramírez Hernández	Pregunta acerca del compromiso del Consejo anterior acerca de tener grupos mixtos de alumnos de las carreras del CUCBA, en los cursos que así se requiera.
Dr. Carlos Beas Zárate	Explica que ya se trató el asunto en la junta divisional y hay disposición para ello. Pero propone que se haga por escrito para que tenga mayor trascendencia.
José Salamanca	Pregunta de que forma los alumnos pueden apoyar para que se hagan grupos mixtos.
Dr. Carlos Beas Zárate, Dra. Graciela Gudiño Cabrera	Sugieren se haga una solicitud por escrito a la Secretaría Administrativa y la Coordinación de Carrera.
Dra. Blanca Ramírez Hernández y Dr. Ramón Rodríguez Macías	Retoman el problema del aseo.
Dr. Carlos Beas Zárate	Expone que ha insistido en el asunto y que se seguirá haciéndolo.
Dr. Carlos Beas Zárate	Presenta la falta de respeto cometida por la pasante de la Lic. en Biología Flor Beatriz Ruvalcaba Saucedo el día del acto académicos de la LIX Generación, el pasado 5 de julio del presente. Solicita opinión del pleno en cuanto a la sanción.
El pleno	Acuerda se turne el caso a la Comisión de Responsabilidades del Centro Universitario para que sea quien determine la sanción procedente.
Dr. Carlos Beas Zárate	A las 12:45 h da por concluida la presente sesión de Consejo.

Blanca C. Ramírez
Patricia Castro



CONSEJO DE DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES
MINUTA Y ACTA DE ACUERDOS

Fecha de la Sesión

20 de julio de 2011

Acuerdos

1. Se aprueban los eventos académicos (cursos, diplomados) propuesto por los departamentos de Biología Celular y Molecular y de Ciencias Ambientales.
2. Se aprueba la modificación a los dictámenes de los posgrados en Salud Ambiental y BIMARENA.
3. Se aprueba la propuesta del Biól. Margarito Mora Núñez como padrino de la generación LX de Lic. en Biología.
4. Se acuerda turnar el caso de la falta de respeto cometida por la pasante de la Lic. en Biología, Flor Beatriz Ruvalcaba Saucedo, el pasado 5 de julio durante el Acto Académico de la generación LIX, a la Comisión de Responsabilidades del Centro Universitario, para que sea éste quien determine la sanción.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”


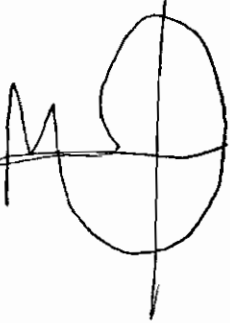
Las Agujas, Zapopan, Jalisco a 20 de julio de 2011


Dr. Carlos Beas-Zarate

Presidente del Consejo de División


Dra. Mónica Elizabeth Riojas López

Secretario del Consejo de División



Blanca C. Ramirez
Patricia Castro





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL
Incorporada al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (CONACYT)**

MCSA/160/2011

**DR. JAVIER GARCÍA VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES
P R E S E N T E**

Por este medio y con un cordial saludo, me dirijo a usted para turnar la Propuesta para la Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, que ha sido revisada y aprobada por la Junta Académica de este Programa Académico. Lo anterior con el propósito de cumplir con los compromisos contraídos con el CONACYT de incorporar las sugerencias y recomendaciones hechas a la Maestría por el Comité Evaluador del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como las elaboradas por egresados, empleadores, profesores y estudiantes de la misma.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que nos brinde en las gestiones y trámites necesarios para que este proceso concluya con el Dictamen correspondiente por las instancias universitarias competentes.

Se anexa hoja del acta de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL
ATENTAMENTE
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2011
Dra. María Guadalupe Garibay Chávez
Coordinadora de la Maestría en Ciencias
de la Salud Ambiental-CUCBA

c.c.p Dr. Elías Sandoval Islas. Coordinador de Posgrado del CUCBA
Dr. Enrique Pimienta Barrios. Secretario Académico del CUCBA.
MSP. Rosa Leticia Scherman Leaño. Coordinadora de la Maestría CUCS.
Archivo/MCSA

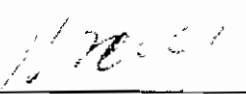
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA ACADÉMICA

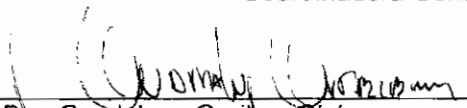
Siendo las 09:00 horas del 18 de mayo de 2011, se reunieron los integrantes de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, con la finalidad de revisar y aprobar la modificación del Plan de Estudio de la Maestría, la junta académica acordó. luego de diversos comentarios y deliberaciones la Junta Académica acordó APROBAR la modificación realizada.

Sin más asuntos por tratar, se dio por concluida la reunión, firmando los que en ella participaron

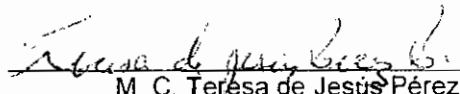
Atentamente
Zapopan, Jalisco a 18 de mayo de 2011



Dra. Rosa Leticia Scherman Leaño
Coordinadora General y Presidenta de la Junta Académica



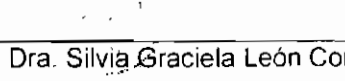
Dra. Guadalupe Garibay Chávez




M. C. Teresa de Jesús Pérez Patiño




Dr. Arturo Curiel Ballesteros



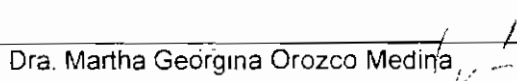
Dra. Silvia Graciela León Cortés



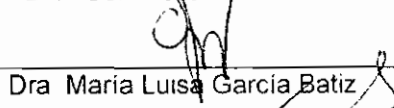
Dr. Alfredo Feria Velasco



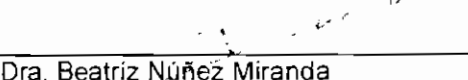
Dra. Genoveva Rizo Curiel



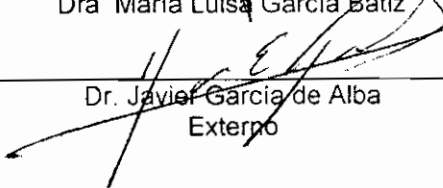
Dra. Martha Georgina Orozco Medina



Dra. María Luisa García Batiz



Dra. Beatriz Núñez Miranda
Externo



Dr. Javier García de Alba
Externo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
Departamento de Ciencias Ambientales

DCA/0632/2011

DR. CARLOS BEAZ ZARATE
DIRECTOR DE LA DIVISION
DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito poner a su consideración la propuesta que presenta la Dra. Guadalupe Garibay Chávez; Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, **para la Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental**, que ha sido revisada y aprobada por la Junta Académica de este Programa Académico. Lo anterior con el propósito de cumplir con los compromisos contraídos con el CONACYT de incorporar las sugerencias y recomendaciones hechas a la Maestría por el Comité Evaluador del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como las elaboradas por egresados, empleadores, profesores y estudiantes de la misma.

Dado lo anterior le solicito sea registrado, revisado y en su caso aprobado por el consejo de División.

En espera de su amable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier asunto al respecto haciendo propicia esta oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Las Agujas, Zapopan, Jalisco, julio 14 del 2011

DR. JAVIER GARCIA VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

c.c.p. Minutario y archivo, DCA.
JGV*Imelda.

Km 15.5 Carretera a Nogales. Las Agujas, Zapopan, Jalisco, Mex. C.P. 45110

Tel (33) 37771193 Fax (33) 3771150 Ext. 3152



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
Departamento de Ciencias Ambientales

DCA-ACTA/0632/2011


Los abajo firmantes, **Miembros de Colegio Departamental** (Ciencias Ambientales), apoyan y aprueban la **propuesta** que presenta la **Dra. Guadalupe Garibay Chávez**; Coordinadora de la Maestría en cuestión, para la **Modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental**, que ha sido revisada y aprobada por la Junta Académica de este Programa Académico. Lo anterior con el propósito de cumplir con los compromisos contraídos con el CONACYT de incorporar las sugerencias y recomendaciones hechas a la Maestría por el Comité Evaluador del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, así como las elaboradas por egresados, empleadores, profesores y estudiantes de la misma.

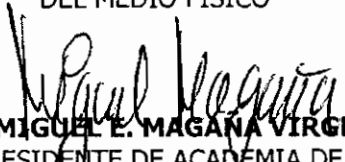
MIEMBROS DE COLEGIO DEPARTAMENTAL


DR. JAVIER GARCIA VELASCO
PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL



DRA. MARTHA GEORGINA OROZCO MEDINA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL
MEDIO AMBIENTE Y COMUNIDADES HUMANAS



MC. MARIA DE JESUS RIMOLDI RENTERIA
JEFE DEL CENTRO DE ESTUDIOS
DEL MEDIO FISICO


MC. VICTOR BEDOY VELAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL


MC. MIGUEL E. MAGAÑA VIRGEN
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE
GESTION AMBIENTAL


DR. GUILLERMO BARBA CALVILLO
JEFE DEL LABORATORIO
LAGUNA DE SAYULA


MC. ALICIA LOEZA CORICHI
JEFE DEL LABORATORIO
BOSQUE LA PRIMAVERA


MC. CARLOS FELIX BARRERA SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE
SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA

DRA. ESMERALDA MATUTE VILLASEÑOR
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS

DR. OSCAR GARCIA LEAL
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN
COMPORTAMIENTO


QFB. ANGEL PEREZ ZAMORA
JEFE DEL LABORATORIO DE SISTEMAS DE
INFORMACION GEOGRAFICA


Las Agujas, Zapopan, Jal. julio 14 de 2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

**PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL**

ZAPOPAN, JALISCO. JULIO DE 2011

INDICE DE CONTENIDO

	PÁGINA
DATOS GENERALES DEL POSGRADO	3
OBJETIVOS	4
METAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	4
DIRIGIDO A	5
PERFIL DE INGRESO	5
PERFIL DE EGRESO	5
MODELO PEDAGÓGICO	5
Orientaciones pedagógicas	6
Flexibilidad curricular	6
Evaluación del desempeño de estudiantes	7
Tutoría	8
Becas	10
REQUISITOS DE INGRESO	10
REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO	10
MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO	11
DURACIÓN DEL PROGRAMA	11
NÚMERO DE CRÉDITOS Y HORAS	11
NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO	11
Profesores de tiempo completo	12
Profesores de tiempo parcial	23
Distinciones del grupo núcleo académico	23
PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL	28
Antecedentes	28
Justificación de la actual modificación del plan de estudios	28
Metodología del proceso de evaluación y modificación del plan de estudios	29
Propuesta de modificación del dictamen	31

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se crea en marzo de 1995, se propone en la modalidad presencial por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa, y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponderá la Coordinación General del programa académico del posgrado la cual será compartida con un coordinador (a) por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Este posgrado está adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales del CUCBA y al Departamento de Salud Pública del CUCS. Tiene una duración de dos años divididos en semestres, cuatro ciclos escolares en los cuales se cubren un total de 82 créditos del programa, en los cuatro semestres los estudiantes cubren una carga de 1,312 horas.

Se trata de un programa con dedicación de tiempo completo, de modalidad presencial, donde los estudiantes desarrollan actividades académicas de lunes a viernes.

Las unidades de aprendizaje se imparten en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La programación de dichas unidades de aprendizaje se realiza de manera semestral y queda en función de las áreas temáticas que corresponden a cada dependencia universitaria. Tres días de la semana están destinados al trabajo de tesis (8 horas diarias), y quedan bajo la tutoría académica de sus directores. Los dos días restantes se programan el resto las actividades académicas de las unidades de aprendizaje que se desarrollan durante el semestre.

Cada Centro Universitario cuenta con recursos humanos, infraestructura y líneas de investigación que apoyan la formación de los estudiantes adscritos a la maestría. Las asignaturas del programa académico serán acreditadas por los estudiantes en cada uno de los Centros Universitarios, dependiendo la adscripción de los recursos humanos especializados, así como de la infraestructura requerida. Los estudiantes podrán también tomar y acreditar cursos considerados en el Plan de Estudios de la Maestría (excluyendo las que corresponden al área de formación básica) de la maestría en alguna otra institución reconocida y acreditada por la Junta Académica de este posgrado, lo anterior siguiendo los procedimientos administrativos y lineamientos señalados por la Junta Académica, las

Coordinaciones de Posgrado y la Coordinación de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.

OBJETIVOS

Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Departamento de Salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:

- I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
- II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
- IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

METAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Que los egresados del programa tengan conocimientos y habilidades para la investigación del deterioro y contaminación ambiental resultado de fuerzas y presiones sociales y económicas, que traen como consecuencia daños a la salud, a partir de la exposición a dicho deterioro y la alteración y pérdida de los servicios que brindan los ecosistemas. Asimismo se pretende la generación de conocimientos pertinentes y su aplicación en el campo de la salud ambiental.

DIRIGIDO A

Profesionales provenientes de las ciencias ambientales, ciencias de la salud y de otras disciplinas que se desempeñen o interesen en la investigación y aplicación del conocimiento para el diagnóstico, la evaluación, la prevención y el control de los problemas de salud ambiental.

PERFIL DE INGRESO

El programa está diseñado para egresados de licenciaturas vinculadas a las ciencias ambientales, ciencias de la salud y similares o disciplinas afines que se desempeñan o interesan en el diagnóstico, la evaluación, la prevención y el control de los problemas de salud ambiental, con apego al Reglamento General de Posgrado vigente de la Universidad de Guadalajara. Se requieren profesionales interesados en la investigación, con la responsabilidad y las competencias necesarias para desarrollar un trabajo académico mínimo de 30 horas por semana; capaces de analizar textos científicos en idioma español e inglés, así como de trabajar en equipo con abordajes interdisciplinarios y transdisciplinarios.

PERFIL DE EGRESO

EL perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

- I. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
- II. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
- III. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.

- IV. Ejercer la actividad profesional con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.

MODELO PEDAGÓGICO

Orientaciones pedagógicas

La Universidad de Guadalajara considera como parte de su política de innovación educativa el desarrollo de programas pertinentes, conforme a los escenarios tendenciales y estratégicos. Dicha política ha sido asumida por la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, al generar un programa educativo para la adquisición de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales orientado a: a) la investigación y análisis de problemas sociales asociados a la contaminación y el deterioro ambiental y sus efectos en la salud de la población; b) fomentar valores que inciden en la propuesta de alternativas interdisciplinarias innovadoras, visión y capacidades para tomar decisiones en mejora de la salud del territorio y de las comunidades. Así mismo, el programa es coherente con el logro de políticas internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La investigación y solución de problemas de salud ambiental requiere abordajes interdisciplinarios, que consideren el contexto, su complejidad, multidimensionalidad e interrelaciones. Esto conlleva a asumir visiones y métodos creativos e innovadores que precisan la construcción de nuevos objetos de estudio y puentes de diálogo entre profesionales de distintas áreas del conocimiento.

De aquí que el modelo que asume este programa sea de tipo interdisciplinario y transdisciplinario en el cual se integran conocimientos, métodos, instrumentos, herramientas y experiencias provenientes de distintas disciplinas y actores sociales. El modelo pedagógico está dirigido a la investigación científica y al desarrollo de capacidades profesionales y sociales para la generación y aplicación del conocimiento que contribuya a la solución de problemas de salud ambiental en el contexto de Jalisco y de la Región Occidente de México.

Se considera que en la Maestría se tiene un abordaje integral e innovador sustentado en el enfoque sistémico y en el modelo por competencias profesionales. La investigación es la base de la formación profesional, se concibe como una actividad dinamizadora de aprendizajes y competencias la cual se desarrolla desde una amplia diversidad de paradigmas -positivista, interpretativo, y crítico social-. Los escenarios de enseñanza y aprendizaje son considerados como oportunidades para innovar tomando en consideración estas distintas visiones y perspectivas. Los aprendizajes tienen como base el contexto social y su pertinencia. Dichos aprendizajes se logran a través de las experiencias

desarrolladas en los diferentes espacios formativos propuestos en el programa de estudios.

Flexibilidad curricular

La flexibilidad del programa académico de la Maestría se especifica en el dictamen del mismo en los siguientes aspectos: los estudiantes pueden acreditar cursos en otros programas que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen en instituciones del mismo nivel de estudio y en diversas modalidades educativas en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara o fuera de ella, ya sea en México o en el extranjero. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio serán consideradas las propuestas de investigación (tesis) que se presenten por iniciativa o aquellas que se deriven de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales. También los estudiantes tienen la posibilidad de proponer algún director o codirector cuando el caso así lo amerite. Todo ello deberá ser aprobado por la Junta Académica.

Evaluación del desempeño de estudiantes

Las principales evidencias de desempeño y aprovechamiento que se consideran en la evaluación de los estudiantes son: a) elaboración y productos integradores intersemestrales y finales que abordan problemas de salud ambiental (Diagnósticos, Informes, entre otros.), b) reportes de análisis de documentos revisados sobre los contenidos programáticos que son propuestos y ponderados en los programas de cada unidad de aprendizaje, c) reportes de avances de investigación de tesis presentadas en las sesiones plenarias intersemestrales, las cuales se hacen con la finalidad de valorar y retroalimentar el proceso de elaboración de la tesis y d) reportes entregados semestralmente al Comité de Tesis.

Al final de cada semestre los profesores, tutores, directores de tesis y la Junta Académica del Programa, se reúnen para evaluar el desempeño académico general de los estudiantes, para analizar funcionamiento general de la maestría, para identificar los problemas surgidos y para llegar a acuerdos sobre las acciones que permitan atenderlos. Estas actividades han resultado favorables para la mejora de los procesos formativos y el logro educativo del programa. Además a través del programa de tutorías se analizan aspectos que afectan el desempeño académico y se generan propuestas de solución y mejora.

Así mismo cabe señalar que los estudiantes no pueden reprobado unidades de aprendizaje y la calificación mínima aprobatoria promedio en un ciclo escolar es de 80. En el Reglamento General de Posgrado (RGP) de la Universidad de Guadalajara se establecen los procedimientos y mecanismos a seguir en los problemas que surjan respecto a la acreditación o reprobación de estudiantes (Art. 63-70).

Son atribuciones de la Junta Académica del Programa resolver las solicitudes de exámenes de recuperación, desempeño y permanencia de los estudiantes en el programa de acuerdo con el RGP de la Universidad de Guadalajara. El mismo reglamento establece las causas por las que se pierde la calidad de alumno de un programa de posgrado (Art. 63) y de los procedimientos a seguir en la evaluación y calificación de los estudiantes (Art. 64-70).

Por otra parte, el programa promueve, organiza y facilita la participación de estudiantes en actividades académicas. Su participación durante el semestre es continua y se considera parte del proceso de enseñanza aprendizaje. Se prioriza y promueve la asistencia a congresos, cursos, seminarios, talleres, coloquios y foros relacionados con las líneas de investigación del Programa, ya sea organizados por la propia Universidad de Guadalajara o externos.

Los estudiantes realizan una estancia académica semestralmente en alguna institucional, local, nacional o extranjera como una forma de contribuir a su formación profesional y generar mayores competencias que apoyen al desarrollo de sus proyectos de investigación de tesis.

Tutoría

Se cuenta con un programa de tutoría enmarcado en la Estrategia General de la Universidad de Guadalajara. Desde el inicio del Programa, los estudiantes han contado con un tutor. El desarrollo de la tutoría en la Maestría ha pasado por tres etapas:

- a) Tutoría ligada al proceso de trabajo de tesis y desarrollada por el director de tesis y asesores. Se cubrió así de la primera (1995-1997) a la sexta generación de estudiantes (2000-2002), de dicha etapa no se cuenta con evidencias del desempeño de los tutores,
- b) Tutoría enfocada al desarrollo académico del alumno. Esta etapa inicia con la generación 2003-2004, el tutor se asigna por la coordinación del Programa y se cuenta con una Guía que orienta el proceso tutorial,
- c) Se tiene un programa tutorial bien estructurado, que inicia con la generación 2007-2009, además de tener formalmente asignado un tutor académico cada estudiante, se reestructura la Guía de Tutorías del Programa se cuenta con instrumentos para documentar y dar seguimiento al proceso tutorial por parte del tutor, se programa y evalúa el desarrollo tutorial y los resultados obtenidos permiten detectar problemas que afectan el desempeño escolar y como resultado se establecen medidas para su solución.

De 2003 a 2009 los estudiantes contaron desde el primer semestre con un tutor académico que lo acompañó durante su formación profesional en el Programa, diferente al director de tesis (cuya función es orientar y apoyar la justificación, sustentación y desarrollo de un anteproyecto en el campo de la salud ambiental), posteriormente, al inicio del segundo semestre se asignaba al estudiante formalmente un comité de tesis que se integraba por el director y dos asesores.

A partir de 2010 y como resultado de las evaluaciones del programa de Tutoría, se acordó generar una dinámica de trabajo más personalizada, y acorde a las necesidades de apoyo que se identificaban para que los estudiantes lograran un mejor desempeño académico. Considerando los criterios establecidos por el CONACYT y las recomendaciones realizadas al programa de Maestría al ser aceptado en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Se establece que la Tutoría se integre en su estructura con las siguientes figuras:

- a) Responsable del Programa de Tutoría,
- b) Comité de Tutores Académicos (directores de tesis),
- c) Un profesor que atienda y brinde apoyo a los estudiantes en el manejo de programas y software aplicados a la salud ambiental
- d) Un profesor que atienda y brinde apoyo psicológico a los estudiantes del programa.

La eficacia y resultados de la tutoría se refleja durante el proceso y al final de cada semestre, a través de reuniones y la evaluación de cierre entre la coordinación del Programa y los tutores. En estas reuniones se identifican los problemas que afectan el desempeño escolar, la docencia y el grado de satisfacción de los estudiantes, las dificultades en el desarrollo formativo, las necesidades de apoyo y medidas a tomar por la coordinación del programa. Los tutores tienen calendarizadas durante el semestre un mínimo de tres sesiones con el responsable de la tutoría, o más si son requeridas, estas son definidas y dadas a conocer al inicio del semestre. La evaluación final de la tutoría al término del semestre genera acuerdos y recomendaciones para la atención a problemas identificados con la coordinación del programa que a su vez se dan a conocer y da seguimiento al interior de la Junta Académica.

Se considera que las tutorías son benéficas para mantener la calidad del programa, la atención oportuna de problemas surgidos con los estudiantes y/o los tutores académicos y profesores. Uno de los beneficios es el incremento de la eficiencia terminal, al generar un mayor nivel de atención y comunicación continua entre tutores, estudiantes y la coordinación del programa.

Los instrumentos que se utilizan permiten sistematizar la tutoría y contar con elementos para la planeación, seguimiento, evaluación, análisis y reorganización del programa académico con el objetivo de coadyuvar su fortalecimiento en el marco de un seguimiento y regulación desde la Junta Académica de la Maestría.

La estructura anterior de la tutoría se considera cubre las necesidades de apoyo identificadas y que hasta el momento se consideran convenientes.

Becas

Desde su ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad el programa ha contado con el apoyo de becas para los estudiantes por parte del CONACYT.

REQUISITOS DE INGRESO

Son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:

1. Contar con el título de licenciatura o acta de titulación.
2. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
3. Presentar y aprobar el examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero
4. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
5. En el caso de ser extranjero, contar con la autorización migratoria correspondiente.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO

Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido con la totalidad de créditos académicos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación en un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Los demás establecidos en la normatividad universitaria.

MODALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO

La modalidad para la obtención de grado de maestro será la elaboración, presentación y defensa de tesis, la cual dará cuenta del desarrollo de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los estudiantes que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Dos años divididos en 4 semestres.

NÚMERO DE CRÉDITOS Y HORAS

82 créditos con un total de 1,312 horas

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

La planta académica con que cuenta el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental está constituida por 17 (diez y siete) profesores investigadores, de los cuales 15 cuentan con el grado de Doctor y 2 con el grado de Maestría, a su vez 12 son de tiempo completo, y 5 son de tiempo parcial, en su conjunto constituyen un grupo interdisciplinario de las áreas de Ciencias Biológicas (CUCBA), de la Salud (CUCS), Económico Administrativas (CUCEA), Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), e Ingenierías (CUCEI), con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable, con reconocimiento nacional e internacional.

El núcleo académico ha sido acreedor de reconocimientos y distinciones académicas a nivel nacional e internacional. Se tiene membrecía en desatacadas asociaciones internacionales que reúnen especialistas en salud ambiental y áreas afines como la International Society for Environmental Epidemiology. Se participa en Comités evaluadores, asesoría a organizaciones nacionales e internacionales. Se han presidido colegios de profesionales, academias a nivel nacional y locales. Se participa de manera permanente por invitación en eventos y proyectos de investigación internacional y nacional.

Profesores de Tiempo Completo

Dr. Alfredo Ignacio Feria Velasco

Médico Cirujano titulado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México; con Especialidad en Anatomía Patológica en el Centro Médico Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Hospital Penrose en Colorado Springs, Colorado, EUA y el Hospital Montefiore de Nueva York, EUA.

Maestría en Neuroquímica en la Facultad de Química de la UNAM. Doctorado en Neurociencias en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y Posdoctorado en Neuropatología Experimental en la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard, en Boston, Mass, EUA.

Ha recibido 20 premios y 44 distinciones nacionales y extranjeras;

Ingresó al Sistema Nacional de Investigadores en 1984 como Nivel II; fue Nivel III en 3 ocasiones consecutivas y desde Enero del 2008, tiene el nombramiento de Investigador Nacional Emérito.

Ha publicado 180 trabajos en revistas científicas internacionales, 210 comunicaciones breves, 49 capítulos en libros y autor o coautor de 5 libros de su especialidad.

Ha dirigido 13 tesis de licenciatura, 19 de Maestría en Ciencias y 15 de Doctorado en Ciencias, con titulación y graduación de esos estudiantes.

Fue Director de la Unidad de Investigación Biomédica de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social; Titular de la Subjefatura de Investigación Biomédica del mismo Instituto a nivel nacional; Coordinador Académico del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco; Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del CUCBA de la Universidad de Guadalajara y actualmente es Coordinador de Investigación del mismo centro universitario.

Correo electrónico: aferiav@biosmedica.com

Dr. Arturo Curiel Ballesteros

Profesor investigador de tiempo completo titular C, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara. Obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid, España, en noviembre de 2001.

Ha impartido en forma regular los cursos de metodología de la investigación ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable a nivel maestría y licenciatura. Actualmente hace investigación en: indicadores de desarrollo sustentable y salud ambiental, servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, ordenamiento territorial municipal, adaptación al cambio climático y educación y comunicación ambiental.

Coordinador en varios proyectos de investigación interdisciplinaria para la atención de problemas prioritarios de Jalisco con alto impacto social que han servido de base para establecer políticas ambientales en el estado de Jalisco. Profesor honorario y fundador de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental de la Universidad de Guadalajara.

Actualmente, el doctor Curiel es secretario técnico de la Cátedra Enrique Beltrán en Conservación, Desarrollo Sustentable y Biodiversidad que se desarrolla de manera conjunta entre la Universidad de Guadalajara y el Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cuenta con el reconocimiento de Premio Jalisco en Ciencias otorgado en 2009 por el Gobierno del Estado de Jalisco; profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep; miembro del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas de la Universidad de Guadalajara, unidad que en 2008, recibió el Premio al Mérito Ecológico en el sector educativo por sus aportaciones en materia de Educación Ambiental y Salud Ambiental. Socio de número de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.

Especialista vinculado a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, en área Prospectiva, disciplina: Desarrollo Sustentable. Cuenta con sesenta y siete publicaciones sobre temas ambientales publicados en Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de América, y México.

Miembro de la International Society of Environmental Epidemiology (ISEE)
Miembro de la Red de Investigación Comparada sobre Cambio Climático
Miembro de la Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.

Actualmente funge como Vicepresidente de la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN para la Región de Mesoamérica. Es miembro de la International Society of Environmental Epidemiology.

Correo electrónico: arturoc@redudg.udg.mx; curielarturo68@yahoo.com.mx

Dra. María Guadalupe Garibay Chávez

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas, Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Obtuvo el grado de Doctor en Psicología de la Salud en la Universidad de Guadalajara, en marzo de 2001.

Ha impartido regularmente los cursos de Riesgo Ambiental a nivel licenciatura, Manejo de la Vulnerabilidad, Psicología Ambiental, Riesgo Ambiental y Educación para la Sustentabilidad a nivel maestría y doctorado.

Sus áreas de conocimiento especializado son en Evaluación y Manejo de Riesgos para la Salud, Análisis de la Vulnerabilidad Social en Comunidades Humanas, Análisis de la Percepción del Riesgo y Género y Medio Ambiente.

Es coordinadora y miembro fundadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, primera maestría en red de la Universidad de Guadalajara, entre el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Es miembro fundadora de la Red de Comunicación y Divulgación de la Ciencia, de la Universidad de Guadalajara y de la Red de Género, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del estado de Jalisco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2003-2012.

La Dra. Garibay es representante del Cuerpo Académico Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, reconocido como Consolidado por la SEP y representante del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas ante la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Miembro de la International Society of Environmental Epidemiology (ISEE), la red de investigadores más importante a nivel mundial en el campo de la Salud Ambiental.

Miembro de la Red de Investigación Comparada sobre Cambio Climático, en la que participan especialistas de Instituciones de América Latina, estados Unidos, Canadá y Alemania.

Miembro especialista de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en la Comisión de Educación y Comunicación.

Miembro de la Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco.

Miembro de la Academia Jalisciense de Ciencias, A.C.

Artículos, capítulos de libros y tesis. Autora de 12 artículos y seis capítulos de libros en el tema de salud ambiental, riesgos a la salud, percepción social de riesgos, vulnerabilidad de comunidades a desastres, género y medio ambiente y educación y comunicación

Correo electrónico: guadalupe.garibay@redudg.udg.mx; garibaychavez@hotmail.com

Dra. Martha Georgina Orozco Medina

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Licenciada en Biología y maestra en Sanidad Medioambiental. Obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Biológicas en el Área de Contaminación Ambiental por la Universidad de Valencia, en julio de 2001.

Ha impartido los cursos de Contaminación Ambiental, Proyecto de tesis, Tópicos Selectos en Salud Ambiental, a nivel de maestría, y los cursos de Historia de la Biología y Toxicología Ambiental, en licenciatura. Actualmente, hace investigación en el área de Contaminación y efectos a la salud.

Beneficiaria del programa de Apoyo a la Reincorporación de Becarios del Promep en 1995. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2004-2011.

Correo electrónico: mgeorozco@gmail.com; morozco@cucba.udq.mx

Dra. Valentina Davydova Belitskaya

Profesora investigadora de tiempo completo titular C, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad de Guadalajara. Licenciada en Meteorología en el Instituto Hidrometeorológico de Leningrado, Rusia, entre 1979 y 1984. Obtuvo el grado de Maestría en Ciencias de Ingeniería en el mismo Instituto. Además, realizó los estudios y obtuvo el grado de Maestra en Matemáticas Aplicadas en la Universidad de Guadalajara, en 1997. Entre 1998 y 2001 realizó sus estudios de Doctor en Ciencias (Física Atmosférica) en la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo el grado en 2002.

Ha impartido múltiples cursos en el área de meteorología aplicada, climatología, matemáticas y físicas aplicadas, estadísticas en la Universidad de Guadalajara, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado.

Ha sido directora del Instituto de Astronomía y Meteorología de la Universidad de Guadalajara. Ha sido profesora e instructora de múltiples cursos de licenciatura, posgrado y especialización en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad Nacional Autónoma de México, en las áreas de Ecología, Física y Meteorología aplicada a contaminación atmosférica.

Las áreas de su especialidad son meteorología aplicada, contaminación atmosférica y transporte de contaminantes. Se desempeñó como Gerente de Meteorología así como Gerente de Redes de Observación y Telemática de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA de 2003 al 2010.

Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. La Dra. Davydova cuenta con más de 25 publicaciones en

revistas de alto arbitraje e indizadas, así como múltiples presentaciones en los congresos y eventos nacionales e internacionales.

Correo electrónico: dabv620828@yahoo.com

Dr. Jorge Regalado Santillán

Licenciado en Sociología, por la Universidad de Guadalajara.
Maestro en Urbanismo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara.
Investigador Nacional Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)

Profesor-Investigador titular del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales (DESMOS) del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable-CUCBA.

Miembro del Grupo Núcleo de profesores de tiempo completo de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. CUCBA-CUCS.

Fue Jefe del Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales. y Secretario Académico del CUCSH de la U de G.

Actividades docentes en la Universidad de Guadalajara

- Profesor del curso "El pensamiento sociológico en Carlos Marx" del Departamento de Sociología de la Universidad de Guadalajara.
- Profesor del Seminario "Sociedad y Sistema Político Mexicano" en el Departamento de Sociología y en la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara.
- Profesor del Curso-Taller "Comunidad y Actores Locales" en la Maestría en Desarrollo Local y Territorio del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de la Universidad de Guadalajara.
- Profesor del curso "Problemas socioeconómicos y políticos de México" en la licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.
- Profesor del curso optativo "Comportamiento político ciudadano" en la licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.

Líneas de investigación: a) Movimientos sociales y sujetos políticos.
b) Movimientos socioambientales en México.

Actividades de investigación

Proyectos de investigación más recientes realizados y en proceso:
"Globalización (con tradiciones) y alternancia (sin democracia) en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".
"La laguna de Cajititlán y sus pueblos ribereños. Identidad lacustre, historia y organización social".
"Pueblos contaminados y en resistencia. El Salto, Juanacatlán, Puente Grande y Toluatlán. Historia de un ecocidio" (en proceso).

Publicaciones

Libros

- Lucha por la vivienda en Guadalajara. Historia, política y organización social. 1980-1992 [1995], México. UdeG.
- ¿Olvidar o recordar el 22 de abril? La fuerza política de la memoria colectiva [1995], México, UdeG. En coautoría con Juan Manuel Ramírez Sáiz.
- 22 de abril. Esa mañana nos despertamos sin saber que ya estábamos muertos [2002], México, UdeG.
- La participación ciudadana como modelo de seguridad pública [2004], México, UAQ/Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, en coautoría con Bernardo Romero Vázquez, Marcos Pablo Moloeznik, Karla E. Mosqueira Valencia.
- Derechos humanos y alternancia política (1993-2006): el caso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco [2007], México, CIESAS/Universidad Veracruzana, Programa Interinstitucional de Investigación-Acción sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos, en coautoría con Marcos Pablo Moloeznik G.
- Guadalajara, sociedad, gobierno e inseguridad, México, UdeG, en prensa.

Coordinación de libros colectivos

- El debate nacional. Los actores sociales [1997]. México. Editorial Diana, junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.
- Política y acciones colectivas en el occidente de México [2000], México, UdeG.
- Jalisco antes y después de 1995. Transformaciones políticas y sociales [2002], México, U de G., junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.
- Intervención ciudadana e innovaciones políticas [2003], México, UdeG, junto con Juan Manuel Ramírez Sáiz.
- Seguridad, nuevos actores y valores democráticos, México, UdeG, 2004, junto con Gloria Angélica Hernández Obledo y Jorge Ramírez.
- El debate del agua en Jalisco y Andalucía, España (Sevilla), Junta de Andalucía/EEHA, 2006, junto con Jesús Raúl Navarro García.
- Hacer política desde la sociedad, México, UdeG, 2006, junto con José Gómez Valle.
- Paradojas del sistema político mexicano [2010], México, UdeG.
- Agua, territorio, medio ambiente y sujetos sociales, en proceso.

Correo electrónico: rsj39838@yahoo.com

Dra. Silvia Graciela León Cortés

Licenciada en Psicología. Universidad de Guadalajara
Maestra en Gerencia de Servicios de Salud. Universidad de Guadalajara
Doctora en Ciencias de la Salud en el Trabajo. Universidad de Guadalajara
Área de especialización: salud laboral.
Salud laboral. Miembro del Cuerpo Académico de Educación y Salud Ambiental
Investigaciones:
Co- investigadora del proyecto “Análisis Multivariado de Factores de Riesgo que Propician el uso de Sustancias Psicoactivas en estudiantes de Educación Media del Estado de Jalisco”. Con Financiamiento de CONACYT.
Síndrome de Bournout y la Salud Física de los Maestros de Educación Básica del Estado de Jalisco. Secretaría de Educación Jalisco y Universidad de Guadalajara
Fecha de inicio, 01/10/2005. Fecha de fin del proyecto, 01/05/2008.
Reconocimiento a la labor profesional para participar en Grupos Académicos y Organizaciones:
Socio Fundador del Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco. 1985
Federación Nacional de Colegios Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México A. C. 1996
Socio de la Sociedad Mexicana de Salud Pública A. C. 1997
Socio Fundador de la Asociación de Gerentes En Servicios de Salud A.C. 1999
Psicoterapeuta Infantil y Familiar Secretaria de Educación Jalisco. Dirección de Psicopedagogía 1983 – 1990
Asesor Técnico Pedagógico Responsable de los Programas de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato al Menor, Abuso Sexual, Prevención del Suicidio, Nutrición y Salud Bucal. Secretaria de Educación Jalisco. Dirección de Higiene Escolar 1990 – 2004
Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad De Guadalajara. 1998 – 2003
Coordinadora General de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. 2003 – 2007
Coordinadora de Planeación del Departamento Psicología Básica. Universidad De Guadalajara. 2005- 2008
Miembro del Colegio Departamental del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Guadalajara.
Integrante de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental del Departamento de Salud Pública de la Universidad de Guadalajara.
Integrante de la Academia de Gestión Ambiental del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
Integrante de la Academia de Evaluación y Diagnóstico Psicológico. Departamento de Psicología Básica. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
Reconocimiento a la labor educativa por la Secretaria de educación.
Secretaria de Salud CECAJ por apoyo en las acciones realizadas.
Colegio Jalisciense de Salud Pública por apoyo al Consejo Directivo.

Huésped Distinguido de la Universidad de la Guayana en Puerto Ordaz, Venezuela.

Reconocimiento por Trayectoria en el Campo de la Psicología Social. Premio Jalisco a la docencia.

PUBLICACIONES:

Manual de Procesos, Título Capítulo 6 Ejecución del Programa Profesor. Autores: Aranda Beltrán Carolina, Aguilar Aldrete María Elena, Flores Salinas Eduardo Efraín, Galarza Plascencia Luz Elena, León Cortés Silvia Graciela, Pérez Patiño Teresa de Jesús, Villaseñor Urrea Ignacio. Edición 2005 Universidad de Guadalajara. ISBN 970-27-0808-7

Tópicos de Salud Mental. Titulo Capítulo, Prevalencia del Síndrome de Burnout en docentes de Educación Primaria del Estado de Jalisco. Autores: González Baltasar Raquel, León Cortés María del Consuelo, León Cortés Silvia Graciela. P. 23 – 33. ISBN 978-970-27-1347-0

Condiciones del Docente en el Estado de Jalisco México. 2006. Revista Educación y Desarrollo, Edición Especial. ISSN:1665-3572 Indexada en el Ulrich's International Periodical Directory

Daños a la Salud en los trabajadores del área de soldadura en una empresa metal mecánica en Guadalajara Jal. 2006 Revista Humanitatis Año III Número 8 Enero/Junio 2006 P. 5 - 12

Condiciones de Trabajo del Docente en el Estado de Jalisco. .2007 Memorias del II Congreso Salud y Trabajo. La Habana Cuba.

3

Prevalencia del Síndrome de Burnout en empleados de una dependencia Intermunicipal. 2007. Memorias del VII Encuentro Internacional sobre Prevención y Salud Laboral.

El Síndrome de Burnout en maestros de educación básica del Estado de Jalisco. 2007 artículo aprobado para su publicación en la Revista Educar Indexada en el Ulrich's International Periodical Directory

Condiciones de trabajo y Síndrome de Burnout en Maestras de Educación Básica del Estado de Jalisco. 2008 V Congreso Internacional, Mujer Trabajo y Salud. Zacatecas Zac.

Síndrome de Burnout y Redes de Apoyo en los docentes del Estado de Jalisco. México. 2008 XIII Congreso Nacional de Salud en el Trabajo. Aguascalientes Ags. 60 Participaciones en exámenes de capacitación profesional a nivel de licenciatura 35 Participaciones en exámenes de tesis de licenciatura 30 Participaciones como sinodal en exámenes de grado a nivel maestría.

Correo electrónico: silvia.leon@cucs.udg.mx

Dr. Javier García Velasco

Profesor investigador de tiempo completo titular A, adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Licenciado en biología por la Universidad de Guadalajara. Maestro en Ciencias de la Salud y Medio Ambiente por la Universidad de Navarra, España, en diciembre de 1992.

Obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Valencia, España, el 24 de junio de 2002.

Ha impartido los cursos de Saneamiento Básico, Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II en el nivel de maestría y los cursos de calidad de aguas y toxicología en licenciatura. Es responsable del Laboratorio de Enseñanza en Salud Ambiental de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, Universidad de Guadalajara.

Se desempeñó como director del Instituto de Medio Ambiente y Comunidades Humanas de la Universidad de Guadalajara, 2002-2004.

Fue presidente de la Asociación de Biólogos Colegiados de Jalisco, 2001-2003. Es presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco 2006-2008. Participó como miembro del Comité Metropolitano para la Calidad del Aire (COMECA), 2002-2003. Es especialista en contaminación ambiental, calidad de agua, estudios de impacto ambiental, evaluación y manejo de riesgos ambientales relacionados con contaminación de aguas. Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep, 2004-2007, actualmente vigente.

Actualmente es jefe del Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.

Correo electrónico: jagarcia@cucba.udg.mx; paris@megared.net.mx

Dra. Silvia Lizette Ramos De Robles

Profesor Docente de tiempo completo, adscrita al Departamento de Ciencias Ambientales. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Universidad de Guadalajara.

Doctora en Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Sus estudios de Maestría los realizó en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio obteniendo el grado de Maestría en Ciencias de la Educación. Cuenta con dos licenciaturas:

una en Ciencias Naturales por la Normal Superior de Jalisco y otra en Educación Primaria por la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco. Se ha desempeñado como docente de nivel superior en distintas licenciaturas y maestrías en el campo pedagógico y en el de la didáctica de las ciencias experimentales.

Entre sus publicaciones están la coordinación compartida de un libro, 10 capítulos de libro, 8 artículos y 35 comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.

Actualmente su línea de investigación se relaciona con los procesos formativos en ciencias.

Es miembro del grupo de investigación de Lenguaje y Enseñanza de las Ciencias (LIEC). Referencia de la UAB: 1502.

Miembro (Núm: 1293) de European Science Educational Research Association (ESERA).

Miembro del Cultural Studies of Science Education Awards Committee 2009-10.

Editorial Board de la revista *Cultural Studies of Science Education*. ISSN: 1871-1502 (print), 1871-1510 (electronic). Springer.

Editora de la REVISTA AByC.

Miembro del comité editorial de la Revista Educarnos.

Correo electrónico: lramos@cucba.udg.mx; liz0920@gmail.com

Dr. Arturo Figueroa Montaña

Licenciado en Biología (1985-1989). Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad de Guadalajara. Fecha de titulación, septiembre 15 de 1992.

MSc. Environmental Biology (Oct. 1994/Nov 1995). University of Wales, Swansea University College. United Kingdom. Fecha de titulación, noviembre 20 de 1995.

Doctorado Regional en Ciencias de la Tierra (Septiembre 2002-Agosto 2004).

Posgrado en ciencias en Hidrometeorología, Departamento de Física, CUCEI. Universidad de Guadalajara. Fecha de titulación, Noviembre 14 de 2005.

Miembro del CA-161 Oceanografía y meteorología física, consolidado (Contaminación ambiental: contaminación urbana del aire, contaminación por ruido, análisis de datos ambientales)

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel Candidato, enero 2007-diciembre 2009, Profesor Perfil PROMEP

Investigación en: Contaminación Ferruginosa en el Canal Neath. Universidad de Gales, Colegio Universitario de Swansea. Junio 1995/Septiembre 1995.

Fundamentos Conceptuales del Estudio y Modelación Matemática del Sistema Ecológico del Lago de Chapala. Departamento de Física y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara. Febrero 1996/Febrero 1998.

Técnicas de Inmunoensayo para Clorofenoles y Aplicación de un Método de Extracción Usando Anticuerpos Específicos para el Pentaclorofenol. Estancia de investigación en el King's College de la Universidad de Londres. Septiembre 1997-

Junio 1999.

Diagnostico de Ruido Ambiental por tráfico vehicular en el Municipio de Guadalajara. Proyecto de Investigación Conjunta entre el Ayuntamiento de Guadalajara, la Universidad de Guadalajara y los Ayuntamientos de Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque. Junio 2002- Diciembre 2003

Estudio de Ruido en las Inmediaciones de Hospitales Públicos en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Proyecto de Investigación Conjunta entre El Departamento de Salud Ambiental de CUCBA, U de G; Biólogos Colegiados del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara. Junio 2002- Septiembre 2002

Investigación de los Patrones Meteorológicos y los Patrones de Contaminación Atmosférica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Proyecto de Tesis del Doctorado en Ciencias de la Tierra. Noviembre 2005

Monitoreo de los procesos termodinámicos en la costa de Jalisco y Colima. Proyecto con financiamiento CONACyT No 12810-T. Enero 1998- Diciembre 2000. (Participante).

Investigación experimental de la circulación de la brisa y el régimen termodinámico del lago de Chapala. Proyecto con financiamiento CONACyT No 33667-T. Enero 2001-Diciembre 2003. (Participante)

Investigación experimental y teórica de los procesos termodinámicos en el Lago de Chapala (continuación). Proyecto con financiamiento CONACyT No P46705- F Enero 2005-Diciembre 2007. (Participante).

Libros publicados y artículos publicados:

a) Libros:

Tereshchenko I.E., Filonov A.E., Monzón C.O., Figueroa A. (2001). "Investigación sobre la manifestación de la señal de el niño en el Occidente de México". In Escobar B.E et al. Los efectos del fenómeno del niño en México 1997-1998. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 40-44 pp.

Filonov A.E., Tereshchenko I.E., Monzón C.O, Sánchez G.R, Figueroa A. (2005). Hidrometeorología del Lago de Chapala. In Diagnóstico ambiental del Lago de Chapala. ISBN 970- 27- 0835- 4. 61-93 pp.

Figueroa A., Gutierrez P (2006). Análisis histórico de los datos de contaminación del aire en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Libro de memorias in extenso del V Congreso Internacional y XI Nacional de Ciencias Ambientales. ISBN 968-878-265-3. 1-9 pp.

Orozco M.G., Lara G., Figueroa A., Rivera J, García J, Sánchez M., Muñoz C. (2007). Ruido en espacios de recreación infantil. In Avances en ciencia y tecnología en acústica. Instituto Mexicano de Acústica y la Universidad de Guanajuato. ISBN 978-907-27-1324-1. 192-230 pp.

Núñez G.A.E., Orozco M., Figueroa A., Vázquez O.R. (2007). Diagnóstico de contaminación y ruido ambiental de un área crítica del centro de la ciudad de Guadalajara. In Avances en ciencia y tecnología en acústica. Instituto Mexicano de Acústica y la Universidad de Guanajuato. ISBN 978-907-27-1324-1. 40-64 pp.

b) Artículos :

Filonov A.E., Tereshchenko I.E., Figueroa A. (1999). Estudio del régimen hidrometeorológico del Lago de Chapala. *De Vinci. No 1, Num. 1. Agosto, 1999.*

Orozco M.G., García J., Figueroa A. (2002). Study of Noise External to Public

Hospital in the Metropolitan Area of Guadalajara. *The Journal of The Acoustical Society of America*. Vol. 112(5): 2214.

Figueroa A., García J., Orozco M., (2002). Noise Levels at Critical Points in the Municipality of Guadalajara, Jalisco. Mexico. *The Journal of The Acoustical Society of America*. Vol. 112(5):2376.

Filonov A.E., Tereshchenko I.E., Figueroa A. (2003). Weather signature of "El Niño" in Western Mexico. *Geofísica Internacional*, Vol. 42(3):389-396.

Orozco M.G., Figueroa A., García J. (2008). Investigation and Analysis of Urban Noise for Sustainability. *The Journal of the Acoustical Society of America*. Vol. 124:2590.

Correo electrónico: arturo.figueroa@ucei.udg.mx

MSP. Rosa Leticia Scherman Leño

Profesora docente de tiempo completo titular B, adscrita al Departamento de Salud Pública, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Profesora Normalista Titulada, Médico Cirujano y Partero con Maestría en Salud Pública por la Universidad de Guadalajara. Cursa el Doctorado Internacional de Salud Colectiva, Ambiente y Sociedad en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Imparte cursos de Ecología en pregrado y de Epidemiología en pregrado y posgrado.

Fue directora de Higiene Escolar de la Secretaría de Educación Jalisco. Ha sido responsable de diversas instancias académicas en la Universidad de Guadalajara, entre ellas, Secretaría de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Jefa de Servicio Social y Jefa del Departamento de Salud Pública del CUCS.

Miembro del Comité Técnico de Análisis del Proyecto Presa de Arcediano de la Universidad de Guadalajara. 2004-2005.

Ha sido presidenta del Colegio Jalisciense de Salud Pública y de la Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico A. C. (2004-2006)

Actualmente es la Directora de la Sección de Salud Ambiental de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, habiendo sido Secretaria General de dicha organización.

Actualmente es la Coordinadora General de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara.

Cuenta con el reconocimiento de profesor con perfil deseable otorgado por la Coordinación Académica del Promep.

Correo electrónico: rosaleticia@yahoo.com

Dra. Genoveva Rizo Curiel

Profesor Investigador Titular "C", Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, Publicaciones de 2 Libros, 6 capítulos y 8 artículos, 30 participaciones en eventos académicos. 5 Direcciones de Tesis, Perfil PROMEP, Línea de Investigación Ambiente y Salud.

Correo electrónico: curiel.g@hotmail.com

Profesores de Tiempo Parcial

Antonio Sánchez Bernal. Licenciado en Economía (UdG), Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Regional, (UdG). Investigador Nacional nivel I. Áreas de especialidad: Ciencias Sociales.

Ana Rosa Rincón Sánchez. Licenciatura Químico Farmacéutico Biólogo (UNAM), Maestría en Ciencias Especialidad Toxicología (CINVESTAV), Doctorado en Ciencias Especialidad Farmacología (CINVESTAV) Investigador Nacional nivel I. Áreas de especialidad: Biología Molecular, Toxicología.

Silvia Graciela León Cortés. Licenciatura en Psicología (UdG), Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Doctorado en Ciencias de Salud en el trabajo (UdG), Áreas de especialidad: Salud en el Trabajo.

Martha Villaseñor Farías. Licenciatura Médico Cirujano y Partero (UdG). Maestra en Ciencias de la Salud Pública (UdG), Doctora en Ciencias Biomédicas (UdG) Áreas de especialidad: Género y Salud, Salud Materno Infantil.

Felipe de Jesús Lozano Kasten. Licenciatura en Médico Cirujano y Partero (UdG), Maestro en Salud Pública, estudiante de Doctorado en Ciencias de la Salud. Áreas de especialidad: Gestión en salud municipal.

Teresa De Jesús Pérez Patiño. Cirujano Dentista con Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, Universidad de Guadalajara (CUCS-CUCBA, UDG). Coordinadora de la Maestría en Salud Ambiental por el Centro Universitario de Ciencias de la salud de 2006 a la fecha. Docente de la carrera de Medicina, Enfermería y la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. Perfil PROMEP. Experiencia en investigación en temas Fluorosis Dental y Flúor en agua de consumo humano.

Distinciones del Grupo Núcleo Académico

Nombre	Nivel SNI	Distinciones
Alfredo Feria Velasco	Emérito	<p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Neurobiología, CUCBA-UDG</p> <p>Primer Lugar en el Concurso "Hospital General"</p> <p>Profesor Visitante e Investigador Científico del Samuel S. Stratton Medical Center y del Albany Medical College</p> <p>Profesor Honorario de la Albert Schweitzer International University</p> <p>Premio "Pedro Sarquís Merrewe, 2000,2003</p> <p>Premio al Mérito Profesional 2002</p> <p>Premio "Maximiliano Ruíz Castañeda</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p>
Arturo Curiel Ballesteros	I	<p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Vicepresidente de la Comisión de Educación y Comunicación de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)</p> <p>Premio nacional al mérito ecológico: sector educativo 2008, por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p>
María Luisa García Bátiz	I	<p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Miembro de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos.</p>
María Guadalupe Garibay Chávez	I	<p>Secretaria de la Academia Jalisciense de Ciencias</p> <p>Representante Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-</p>

Martha Georgina Orozco Medina	I	<p>UDG</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Premio nacional al mérito ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p> <p>Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental por el CUCBA</p> <p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP.</p> <p>Reconocimiento a la Mujer Distinguida 2005</p> <p>Premio al Mérito Profesional 2008, Asociación Jalisciense de Colegios, Asociaciones y Academias de Profesionistas.</p>
Valentina Davydova Belitskaya	I	<p>Presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco, A.C. 1999-2000 Premio nacional al mérito Ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.</p> <p>Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable, CUCBA-UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p> <p>Se desempeñó como Gerente de Meteorología así como Gerente de Redes de Observación y Telemática de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA de 2003 al 2010.</p>
Jorge Regalado Santillán	I	<p>Miembro del Cuerpo Académico consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable-CUCBA, UDG.</p> <p>Reconocimiento PROMEP</p>
Silvia Graciela León Cortés		<p>Reconocimiento a la labor educativa por la Secretaría de educación.</p> <p>Secretaria de Salud CECAJ por apoyo en las acciones realizadas.</p> <p>Colegio Jalisciense de Salud Pública por apoyo al</p>

Javier García Velasco

Consejo Directivo.
Huésped Distinguido de la Universidad de la Guayana en Puerto Ordaz, Venezuela.

Reconocimiento por Trayectoria en el Campo de la Psicología Social. Premio Jalisco a la docencia.
Miembro del Cuerpo Académico Consolidado Salud Ambiental y Desarrollo Sustentable

Reconocimiento PROMEP

Premio Nacional al Mérito Ecológico: sector educativo 2008. Por la formación de recursos humanos en educación y salud ambiental.

Premio FEMISCA, Federación Mexicana de Ingeniería Sanitaria al mejor Trabajo de Investigación 2008

Presidente de Biólogos Colegiados de Jalisco, A. C. 2007 -2009

Reconocimiento PROMEP

Rosa Leticia Scherman
Leaño

Reconocimiento al Mérito Manuel López Cotilla 2004

Premio Jalisco en Ciencias de la Salud 2004, modalidad Salud Ambiental, otorgado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara

Galardón Promomedios a la Mujer 2006, En La Categoría "Salud" Por su Destacada Labor como Mujer en Beneficio de la Sociedad. 30 de noviembre del 2006. Grupo Promomedios de Radio y Televisión

Reconocimiento por ser la Primera Mujer Presidenta de La Asociación Médica de Jalisco, Colegio Médico A.C. 23 de mayo de 2006

Premio Nacional a las mujeres en la Medicina, Medalla Dra. Matilde Montoya, 2007

Arturo Figueroa Montaño

Miembro del Cuerpo Académico Consolidado en Oceanografía y Meteorología Física, Reconocimiento PROMEP

Silvia Lizette Ramos de Robles

Becaria por el CONACYT para hacer estudios de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) (oct de 2006- abril de 2010)

Miembro (Núm: 1293) de European Science Educational Research Association (ESERA).

Genoveva Rizo Curiel

Reconocimiento PROMEP

Profesores de tiempo parcial

Nombre	Nivel SNI	Distinciones
Antonio Sánchez Bernal.	I	Premio a la vinculación, Universidad-Sociedad 2002, Proyecto: Programa de Estudios para Descentralización (PROEDE), por la Universidad de Guadalajara Reconocimiento PROMEP
Ana Rosa Rincón Sánchez	I	Presidente de la Academia Jalisciense de Ciencias (2009-2010) Cuerpo Académico Consolidado Biología Molecular y Terapia Génica Reconocimiento PROMEP Miembro del Comité Evaluador de proyectos de CONACyT Nacional, desde 1996.
Martha Villaseñor Farías		Cuerpo Académico Consolidado Salud Materno Infantil
Felipe de Jesús Lozano Kasten		Reconocimiento PROMEP
Teresa de Jesús Pérez Patiño		Reconocimiento PROMEP

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

Antecedentes

Desde su inicio a la fecha, la Maestría se ha sometido a evaluaciones internas y externas dando lugar a modificaciones del Dictamen de creación del programa: Modificación última enero de 2009. Se especifican algunas características del

programa (es tutorial y que se requiere de tiempo completo por parte de los alumnos), se modifica el número mínimo de alumnos ajustándose a los criterios de los organismos de evaluación externa y se hace una fe de erratas en el número de horas total del programa. Fecha 14 de enero de 2009 (Dictamen Num. I/2009/042) Modificación por única ocasión 2008 en lo que respecta al número de alumnos de primer ingreso, para el calendario escolar 2007-B, firmado el 26 de mayo de 2008. Tercera modificación al plan de estudios 2006, cambiando de nombre algunas materias, suprimiéndose otras e incorporándose una, se reduce el número de créditos (de 120 a 96). Se firmó el 21 de febrero de 2006, para operar en el calendario escolar 2006-A (Exp. 021, Núm 1/2006/076). Segunda modificación 2002 (Exp. 021, Núm. 1/2002/689) se cambia el nombre de algunas asignaturas, eliminan otras y se reduce el número de créditos (de 158 a 120) y se concentran las clases presenciales de cinco a dos días a la semana. Se firmó el 22 de octubre de 2002, para operar en el calendario escolar 2002-B. Fe de erratas al observarse un error en la clave del requisito de la materia procedimientos analíticos II. Firmado 17 marzo 2004. Primera modificación 1999 (Exp. 021, Núm 1/99/490). Se suprime la especificación del número mínimo de alumnos para abrir el programa quedando sólo el máximo requerido, se incorpora como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 o comprobar experiencia mínima de dos años en el área y se reestructuran los requisitos para obtener el grado. Firmado 22 abril de 1999.

Justificación de la actual modificación del Plan de Estudios

La propuesta de modificación que se hace al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, responde a:

- a) La modificación del plan de estudios existente para hacerlo más flexible; que las actividades extracurriculares tengan valor en créditos dentro del programa y se incorporen unidades de aprendizaje optativas, esto como respuesta a una observación realizada en la evaluación por PNPC-CONACYT, 2009.
- b) La necesidad de incluir las recomendaciones hechas por egresados y empleadores en el Estudio de Mercado e Impacto realizado en la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental durante octubre de 2008, que no se había realizado porque en 2009 se entró a un proceso de evaluación del Plan de Estudios y la preparación del Documento para la incorporación de la Maestría a la Convocatoria de PNPC 2009.
- c) La exigencia de incorporar los aprendizajes y observaciones surgidos en el proceso de evaluación sistemática que se realiza semestralmente en el programa por los profesores, los directores-tutores, los estudiantes y la Junta Académica.
- d) La necesidad de que los objetivos de la Maestría y el perfil del egresado expliciten de mejor manera la orientación y exigencias de un posgrado

dirigido a la investigación a partir de las observaciones realizadas en la evaluación y dictamen del PNPC-CONACYT.

La modificación del plan de estudios considera varios aspectos:

- a) Reducir el número total de créditos,
- b) Fusionar algunas unidades de aprendizaje,
- c) Cambiar algunas unidades de aprendizaje de área de formación,
- d) Suprimir e incorporar nuevas unidades que sean más acordes a los objetivos y perfil de egreso. Todo ello en concordancia a las necesidades actuales del programa y a las observaciones y sugerencias hechas en las distintas evaluaciones,
- e) Cumplir con las demandas sociales y del campo disciplinar, y
- f) Ajustar el plan de estudios a criterios establecidos por el CONACYT (flexibilidad, trayectorias curriculares particulares, tiempos para concluir trabajo de tesis).

Metodología del Proceso de Evaluación y Modificación del Plan de Estudios

Para evaluar el actual plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental y hacer la propuesta de modificación del mismo, se conformó un grupo de trabajo que integró los diversos actores de la Maestría: miembros de la Junta Académica, Coordinación del programa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, profesores de la maestría, estudiantes, responsable del Comité de Tesis, responsable del programa de tutoría, egresados y responsable de Control Escolar y administrativo de estudiantes y profesores.

El proceso de evaluación se inició con un plan de trabajo, que especificó las actividades a desarrollar y los tiempos estipulados para ello, teniendo como meta la elaboración de un documento final organizado a través de las siguientes fases:

- Desarrollo de un Taller que inicio el 9 marzo y concluyó el 25 de mayo, con sesiones semanales de tres horas por sesión, en total 30 horas.
- Reunión con la junta académica de la Maestría para presentar el borrador de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
- Análisis e integración de las recomendaciones hechas por egresados y empleadores obtenidas a través del Estudio de Mercado e Impacto de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
- Integración del documento final que contiene la propuesta de modificación del plan de estudios.

- Análisis y revisión realizado por la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental del documento final que contiene la propuesta de modificación del plan de estudios.

Las técnicas empleadas para la organización de la información fueron las siguientes:

1. Reunión de planeación por parte de la Coordinación de la Maestría
2. Integración de Grupo de trabajo para la evaluación del plan de estudios y propuesta de modificación.
3. Taller con los diferentes actores de la Maestría para el desarrollo de la evaluación del plan de estudios vigente y propuesta de modificación.
4. Reuniones de trabajo con la Junta Académica, la Secretaría Académica del CUCBA y Coordinación General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
5. Revisión de expedientes y documentos del programa.
6. Revisión y análisis por parte de la Coordinación de la Maestría de las recomendaciones y acuerdos vertidos por los diferentes participantes en el proceso de evaluación y modificación del plan de estudios.
7. Reuniones de trabajo de la Coordinación de la Maestría para la integración final del documento.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN

Modificar Apartado 9, de los resultandos

NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD AMBIENTAL

Dice:

9. La planta académica con que cuenta el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, es la siguiente: 16 (dieciséis) profesores investigadores provenientes del CUCBA, CUCS, CUCEA, CUCSH y CUCEI con las siguientes características. Cinco profesores de tiempo completo con grado de doctor y 3 profesores de tiempo completo con grado de maestría. El total de la planta académica son 16 profesores, de los cuales 12 con grado de doctor (75%) y 4 (25%) con grado de maestría.

Debe decir:

9. La planta académica con que cuenta el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental está constituida por 17 (diez y siete) profesores investigadores, de los cuales 15 cuentan con el grado de Doctor y 2 con el grado de Maestría, a su vez 12 son de tiempo completo, y 5 son de tiempo parcial, en su conjunto constituyen un grupo interdisciplinario de las áreas de Ciencias Biológicas (CUCBA), de la Salud (CUCS), Económico Administrativas (CUCEA), Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), e Ingenierías (CUCEI), con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable, con reconocimiento nacional e internacional.

Modificar apartado 10, de los resultandos, correspondiente a los objetivos del Programa

Dice:

10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales tiene como objetivos:

- I. Formar profesionales capaces de identificar y evaluar la relación existente entre los diferentes componentes del ambiente y las comunidades humanas.
- II. Formar recursos humanos para diseñar y desarrollar acciones de prevención y control en los diferentes espacios laborales, que permitan disminuir riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Generar capacidades profesionales para el desarrollo y ejecución de metodologías para evaluar los riesgos e impactos a la salud de las comunidades y los sistemas naturales.
- IV. Evaluar la salud del territorio como sistema integral y realizar propuestas que permitan conservar, prevenir riesgos y en su caso restaurar y mejorar las condiciones para hacerlos habitables y sostenibles.
- V. Formar recursos humanos especializados en la generación del conocimiento, que se incorporen al proceso enseñanza-aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Desarrollar programas de salud ambiental a través de la vinculación con los diferentes sectores sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Contribuir al desarrollo de una cultura con visión ética y moral de las necesidades prioritarias de los grupos sociales y los sistemas naturales.

Debe decir:

10. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y

Departamento de Salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:

- I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
- II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
- III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
- IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
- V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
- VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
- VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

Modificar apartado 11, de los resultandos, correspondiente al perfil de egreso

Dice:

11. El egresado de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:
 1. Promover el desarrollo de una cultura de respeto y compromiso para restaurar y mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.
 2. Formular alternativas analíticas metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para la solución de problemas de salud ambiental a través de su desempeño profesional.
 3. Integrar los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación y el análisis de los procesos que comprende la salud ambiental.

4. Formar y capacitar recursos humanos en el área de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
5. Ejercer sus actividades profesionales con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Debe decir:

11. EL perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:

- I. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
- II. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
- III. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
- IV. Ejercer la actividad profesionales con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.

Dice :

12. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental es un programa enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

Debe decir

12. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental es un programa enfocado a la investigación, se desarrolla en forma presencial y tutorial por lo que requiere por parte de los estudiantes dedicación de tiempo completo.

Se propone en el apartado de Resolutivos las siguientes modificaciones:

Resolutivos

Dice:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2009 "A".

Debe decir:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental adscrito al Departamento de Ciencias Ambientales de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2012 "A".

Dice:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza y de aprendizaje, enfocado a la investigación, se desarrolla en forma tutorial y requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	36.45
Área de Formación Básica Particular	18	18.75

Obligatoria		
Área de Formación Especializante	43	44.79
Créditos requeridos para la obtención del grado	96	100.00

Debe decir:

SEGUNDO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, está enfocado a la investigación, se desarrolla en forma presencial tutorial por lo que requiere de los alumnos dedicación de tiempo completo.

Área	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria (BCO)	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria (BP)	18	21.95
Área de Formación Especializante (FE)	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta (OP)	9	10.97
Créditos requeridos para la obtención del grado	82	100
Total Unidades de aprendizaje: 27		
Total horas: 1,312 horas		

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI** Actividad de manera independ iente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISIT OS
Procesos de contaminación y degradación ambiental	CT	32	16	48	3	
Epidemiología	CT	32	16	48	3	

Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Estadística	CT	32	16	48	3	
Vigilancia Epidemiológica	CT	32	16	48	3	Estadística
Metodología de la investigación I (Epistemología)	CT	48	32	80	5	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación I (Epistemología)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	80	5	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		352	208	560	35	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS Actividad Bajo Conducción Académica (BCA)	HORAS Actividad de Manera Independient e (AMI)	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITO S
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	48	32	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	48	32	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)
Total horas / Total créditos		288	176	336	21	

Notas:

Desaparece la Unidad de Aprendizaje Procesos de contaminación y Degradación Ambiental, en su lugar se propone la Unidad de Aprendizaje Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar y se manda al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

Se propone que en la Unidad de Aprendizaje Epidemiología se incluya los contenidos temáticos de Vigilancia Epidemiológica y desaparezca esta última como Unidad de Aprendizaje.

La Unidad de Aprendizaje Legislación Ambiental y de la Salud, se cambia al Área de formación Básica Particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje de Estadística se modifica el nombre por, Métodos de Análisis Estadístico Aplicados a la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Toxicología fusiona los contenidos de Toxicología Básica y Toxicología Ambiental y se cambia del área de Formación Especializante al Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Las Unidades de aprendizaje Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación), Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación), Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación), Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación) reducen el número de créditos de 5 a 3 cada una.

Dice:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Saneamiento básico	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental
Economía y salud ambiental	CT	32	16	48	3	Procesos de contaminación y degradación ambiental

Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS Actividad Bajo Conducción Académica(BCA)	HORAS Actividad de manera independiente (AMI)	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	

Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Total horas / Total créditos		192	96	288	18	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Saneamiento Básico desaparece, en su lugar se propone Intervención Técnica para la Salud Ambiental.

La Unidad de Aprendizaje Economía y Salud Ambiental se oferta como Actividades optativas abiertas I.

Las Unidades de Aprendizaje Desarrollo de proyecto de investigación I, Desarrollo de proyecto de investigación II, Desarrollo de proyecto de investigación III y Desarrollo de proyecto de investigación IV se mandan al Área de Formación Especializante.

Se proponen nuevas Unidades de Aprendizaje: Filosofías y ética de la salud ambiental; Gestión de la investigación.

La Unidad de Aprendizaje Educación para la Salud Ambiental que estaba en el Área de Formación Especializante cambia de nombre a Educación y Comunicación y se cambia al Área de Formación Básica particular Obligatoria.

Dice:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS BCA* Actividad bajo conducción académica	HORAS AMI** Actividad de manera independiente	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Procedimientos analíticos I	L	32	16	48	3	
Toxicología básica	CT	32	16	48	3	
Gestión ambiental	CT	32	16	48	3	
Psicología ambiental	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Toxicología ambiental	CT	32	16	48	3	Toxicología básica
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos I
Ética ambiental	S	32	16	48	3	
Educación para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Psicología ambiental Riesgo ambiental
Planeación territorial	CT	32	16	48	3	
Manejo de la Vulnerabilidad	CT	32	16	48	3	Riesgo ambiental
Seminario de Especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de Especialización I
Total horas / Total créditos		448	240	688	43	

Debe decir:

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Unidades de aprendizaje	TIPO	HORAS Actividad Bajo Conducción Académica (BCA)	HORAS Actividad de Manera Independi ente (AMI)	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISIT OS
Riesgo ambiental	CT**	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L**	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de investigación III	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación II

Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Total horas / Total créditos		348	192	544	34	

Notas:

La Unidad de Aprendizaje Procedimientos Analíticos I y Procedimientos Analíticos II, cambian de nombre a Procedimientos analíticos de laboratorio I y Procedimientos Analíticos II sustituyendo las anteriores respectivamente.

Las Unidades de Aprendizaje Gestión Ambiental; Psicología Ambiental; Manejo de la Vulnerabilidad se incorporan como Actividades Optativas Abiertas.

La Unidad de Aprendizaje Ética Ambiental, sus contenidos se incluyen en la Unidad de Aprendizaje Filosofías y Ética de la Salud Ambiental que se propone en el Área de Formación Básica particular Obligatoria.

La Unidad de Aprendizaje Planeación Territorial desaparece del plan de estudios.

Se proponen una nueva Unidades de Aprendizaje: Salud de los Ecosistemas (Medio Físico)

Se agrega un área de Formación Optativa Abierta

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDADES DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS S Actividad d Bajo Conduc ción Acadé mica (BCA)	HORAS Actividad de Manera Indepen diente (AMI)	HORAS TOTALE S	CREDITO S	PRERREQUISIT OS
Actividades optativas abiertas I	CT,S ,L	32	16	48	3	

Actividades optativas abiertas II	CT,S ,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III	CT,S ,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II
Total horas / Total créditos	CT,S ,L	96	48	144	9	

*CT= Curso Taller; **L= Laboratorio; ***S= Seminario

Dice:

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será mediante la elaboración, presentación y defensa de tesis mediante el desarrollo de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

Debe decir:

SÉPTIMO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será mediante la elaboración, presentación y defensa de tesis como producto de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

Dice:

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación. En un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Aprobar el examen de grado.

Debe decir:

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación. En un plazo máximo de seis meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Aprobar el examen de grado.

Dice:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 96 créditos del programa, con una carga horaria de 1,536 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

Debe decir:

NOVENO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tiene una duración de cuatro ciclos escolares, divididos en módulos, cubriendo el total de 82 créditos del programa, con una carga horaria de 1,312 con unidades de aprendizaje presenciales. Los cuales serán contados al momento de su inscripción.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Las Agujas, Zapopan, Jalisco, Jalisco a 31 de agosto de 2011

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

H. Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA
PRESIDENTE

DR. ENRIQUE PIMIENTA BARRIOS
SECRETARIO

H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. SALVADOR ANTONIO HURTADO
DE LA PEÑA
CONSEJERO ACADÉMICO

DR. ALFREDO IGNACIO FERIA
VELASCO
CONSEJERO ACADÉMICO

C. JAENAI EZEQUIEL TRUJILLO DUENAS
CONSEJERO ALUMNO

H. COMISIÓN DE HACIENDA

DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA
CONSEJERO ACADÉMICO

M.C. YOLANDA LETICIA MARAVILLA
NUÑEZ
CONSEJERO ACADÉMICO

C. RICARDO PADILLA NUÑEZ
CONSEJERO ALUMNO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/017/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, la propuesta de dictamen correspondiente a la solicitud que presentan los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la modificación del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 20 de Febrero de 2012


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CC/CE/CH 10-11/152/2011, de fecha 06 de diciembre de 2011 y el dictamen 8201/2011 de fecha 11 octubre de 2011, en el que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, y de Ciencias de la Salud, respectivamente, proponen aprobar la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, y

Resultando:

1. Que la salud ambiental se concibe como un campo del conocimiento que estudia la salud de las comunidades humanas y silvestres que interactúan en un territorio entendidos estos como sistemas complejos y dinámicos en donde coinciden aspectos económicos, políticos, científicos, jurídicos, culturales, de salud pública y desarrollo humano. Analiza las interacciones de las comunidades, reconoce factores de estrés y degradación como mecanismos desequilibrantes de los ecosistemas y paisajes, la calidad de vida y desarrollo sustentable; genera propuestas para desacelerar la tendencia de la degradación, prevenir y controlar las amenazas a la salud humana y restaurar las condiciones que mantienen el equilibrio y dar certidumbre a las comunidades y territorios para hacerlos habitables y sostenibles.
2. Que en las últimas décadas la relación entre el ambiente, la calidad de vida y la salud de los seres humanos adquiere cada vez mayor importancia, principalmente, a partir del creciente deterioro y contaminación ambiental, incremento de amenazas y desastres naturales y antropogénicos, y mayores niveles de vulnerabilidad de las poblaciones que generan un alto costo social y económico debido a los daños ocasionados en la salud de las personas, en sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente.
3. Que las universidades son por excelencia la puerta de acceso al saber porque están orientadas hacia la generación y transmisión del conocimiento. Actualmente, como parte de los cambios globales en el ámbito educativo que se llevan a cabo en la Universidad de Guadalajara, se han favorecido las condiciones para establecer una estrategia orientada hacia la incorporación de los temas ambientales como parte de la formación de recursos humanos calificados, la investigación, la planeación, gestión y la vinculación con diferentes sectores sociales.
4. Que el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, está formando profesionales de vanguardia teórica y metodológica, con un alto compromiso social, que incorporen críticamente los avances recientes del

Página 1 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

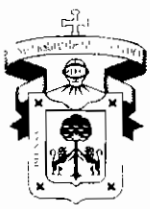
campo a nivel mundial, al tiempo que abran espacios al estudio de perspectivas y experiencias regionales que representan respuestas creativas y acordes a nuestra realidad ambiental particular en función de pertenencias de género, raza, etnia, clase social y edad, entre otras.

5. Que el Departamento de Ciencias Ambientales desde 1995 ofrece el programa educativo denominado Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental el cual ha sido objeto de evaluaciones constantes tanto en forma interna como externa y como producto de las mismas el Departamento propone adecuar la propuesta del programa antes mencionado.
6. Que el H. Consejo del Centro Universitario aprobó el dictamen núm. 46513, de fecha 27 de Septiembre de 1994, en el que las Comisiones de Educación y Hacienda, aprueban la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, para ser impartido en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 1995-A.
7. Que el H. Consejo General Universitario aprobó en el dictamen número 13882, de fecha 3 de junio de 1995, la modificación a la fracción II el punto resolutivo Quinto del dictamen de creación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental.
8. Que el H. Consejo General Universitario aprobó en el dictamen número I/99/490, de fecha 22 de abril de 1999, la modificación al contenido del programa ya que algunos enunciados limitaban el desarrollo del posgrado.
9. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/689 de fecha 22 de octubre de 2002, la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental para operar bajo la modalidad semiescolarizada, a partir del calendario escolar 2002-B.
10. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2008/134 de fecha 26 de mayo de 2008, la modificación al resolutivo décimo primero para efectos de regularización.
11. Que el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2009/042 de fecha 14 de enero de 2009, la modificación para operar bajo la modalidad escolarizada, a partir del calendario escolar 2009-A.
12. Que el Colegio Departamental de Ciencias Ambientales, le propuso al Consejo de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales, y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la



Salud Ambiental, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen CC/CE/CH 10-11/152/2011, de fecha 06 de diciembre de 2011.

13. Que el Colegio Departamental de Salud Pública, le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen 8201/2011 de fecha 11 octubre de 2011.
14. Que la propuesta de modificación que se hace al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, responde a:
 - a) La modificación del plan de estudios existente para hacerlo más flexible; que las actividades extracurriculares tengan valor en créditos dentro del programa y se incorporen unidades de aprendizaje optativas.
 - b) La necesidad de incluir las recomendaciones hechas por egresados y empleadores en el Estudio de Mercado e Impacto realizado en la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental durante octubre de 2008, que no se había realizado porque en 2009 se entró a un proceso de evaluación del Plan de Estudios y la preparación del Documento para la incorporación de la Maestría a la Convocatoria de PNPC 2009.
 - c) La exigencia de incorporar los aprendizajes y observaciones surgidos en el proceso de evaluación sistemática que se realiza semestralmente en el programa por los profesores, los directores-tutores, los estudiantes y la Junta Académica.
 - d) La necesidad de que los objetivos de la Maestría y el perfil del egresado expliciten de mejor manera la orientación y exigencias de un posgrado dirigido a la investigación a partir de las observaciones realizadas en la evaluación y dictamen del PNPC-CONACYT.
15. Que la modificación del plan de estudios considera varios aspectos:
 - a) Reducir el número total de créditos,
 - b) Fusionar algunas unidades de aprendizaje,
 - c) Cambiar algunas unidades de aprendizaje de área de formación,
 - d) Suprimir e incorporar nuevas unidades que sean más acordes a los objetivos y perfil de egreso. Todo ello en concordancia a las necesidades actuales del programa y a las observaciones y sugerencias hechas en las distintas evaluaciones,
 - e) Cumplir con las demandas sociales y del campo disciplinar, y
 - f) Ajustar el plan de estudios a criterios establecidos por el CONACYT (flexibilidad, trayectorias curriculares particulares, tiempos para concluir trabajo de tesis).



16. El Núcleo Académico Básico. Está conformado por 12 profesores de tiempo completo (58% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores) y 5 profesores de tiempo parcial (40% son miembros del Sistema Nacional de Investigadores). Es un grupo interdisciplinario proveniente de las áreas: salud, biología, agronomía, economía, y ciencias sociales, con experiencia en investigación y práctica profesional en salud ambiental y desarrollo sustentable. La mayoría tiene reconocimiento nacional e internacional, es invitado por organizaciones prestigiadas.
17. Que el programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental propuesto por el Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y Departamento de Salud pública del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) tiene como objetivos formar investigadores que desde la interdisciplina y la transdisciplina sean capaces de:
- I. Identificar y evaluar los diferentes paradigmas de la salud ambiental para el bienestar de las comunidades.
 - II. Generar y articular conocimientos para el diseño y desarrollo de acciones que coadyuven a la disminución, prevención, adaptación y control de riesgos a la salud por las alteraciones ambientales.
 - III. Desarrollar marcos teórico-metodológicos para abordar los diversos campos de la salud ambiental.
 - IV. Analizar de manera sistémica la salud del territorio como un sistema integral para mitigar, restaurar o adaptarse a las condiciones para proteger la salud y promover el desarrollo sostenible.
 - V. Aportar conocimiento al incorporarse a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el campo de la salud ambiental.
 - VI. Establecer vínculos con los diferentes sectores y grupos sociales, gubernamentales, productivos y de servicios.
 - VII. Promover el bienestar a través de una cultura para la sustentabilidad de la vida y la salud.

11. El perfil de egreso:

Considera conocimientos, habilidades, valores y actitudes que deben ser desarrolladas durante el proceso formativo, a través del dominio del marco conceptual y metodológico en investigación para la salud ambiental. Esto será reflejado en el diseño y ejecución de alternativas integrales e innovadoras para la identificación y abordaje de necesidades y problemas prioritarios de salud ambiental con un espíritu de servicio y compromiso moral y ético con la sociedad y el ambiente.

Quien egresa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental será capaz de:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

- I. Integrar conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria de los procesos que comprende la salud ambiental.
 - II. Formular alternativas analíticas, metodológicas y de gestión, integrales e innovadoras para coadyuvar a la atención de problemas de salud ambiental.
 - III. Formar y capacitar investigadores en el campo de la salud ambiental para promover un ejercicio responsable de la toma de decisiones.
 - IV. Ejercer la actividad profesional con espíritu de servicio, compromiso y ética para mejorar las condiciones de salud del territorio y las comunidades humanas.
12. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental es un programa enfocado a la investigación, se desarrolla en forma presencial escolarizada y tutorial por lo que requiere por parte de los estudiantes dedicación de tiempo completo.
13. Los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y

Página 5 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental**, de la Red Universitaria, con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-B.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad presencial escolarizada y tutorial, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	21	25.60
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	21.95
Área de Formación Especializante	34	41.46
Área de Formación Optativa Abierta	9	10.97
Número de créditos para optar por el grado	82	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Epidemiología	CT	32	16	48	3	
Toxicología	CT	32	16	48	3	
Métodos de análisis estadístico aplicados a la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)	CT	32	16	48	3	
Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación I (Protocolo de Investigación)
Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación II (Proceso de Investigación)
Metodología de la investigación IV (Seminario de Investigación)	CT	32	16	48	3	Metodología de la investigación III (Seminario de Investigación)

Página 7 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

						Investigación)
Totales		288	176	336	21	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Diagnóstico de salud ambiental inter y transdisciplinar	CT	32	16	48	3	
Legislación ambiental y de la salud	CT	32	16	48	3	
Intervención técnica para la salud ambiental	CT	32	16	48	3	Diagnóstico de Salud Ambiental Inter y Transdisciplinar
Filosofías y ética de la salud ambiental	CT	32	16	48	3	
Gestión de la investigación	CT	32	16	48	3	
Educación y comunicación	CT	32	16	48	3	
Totales		192	96	288	18	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Riesgo ambiental	CT	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio I	L	32	16	48	3	
Procedimientos analíticos de laboratorio II	L	32	16	48	3	Procedimientos analíticos de laboratorio I
Salud de los ecosistemas (Medio Físico)	CT	32	16	48	3	
Seminario de especialización I	S	48	32	80	5	
Seminario de especialización II	S	48	32	80	5	Seminario de especialización I
Desarrollo de proyecto de investigación I	CT	32	16	48	3	
Desarrollo de proyecto de investigación II	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación I (Protocolo de Investigación)
Desarrollo de proyecto de	CT	32	16	48	3	Desarrollo de

Página 8 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

investigación III						proyecto de investigación II
Desarrollo de proyecto de investigación IV	CT	32	16	48	3	Desarrollo de proyecto de investigación III
Totales		348	192	544	34	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Actividades optativas abiertas I	CT,S,L	32	16	48	3	
Actividades optativas abiertas II	CT,S,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas I
Actividades optativas abiertas III	CT,S,L	32	16	48	3	Actividades optativas abiertas II

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso

CT = Curso Taller

S = Seminario

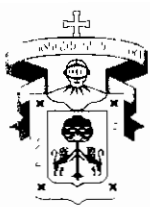
L = Laboratorio

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. La Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se concentran las actividades relacionadas con el manejo administrativo de estudiantes del programa, y al Centro Universitario de Ciencias de la Salud le corresponderá la Coordinación General del programa académico del posgrado la cual será compartida con un coordinador (a) por parte del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

QUINTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental son los establecidos por la normatividad universitaria, y los que a continuación se señalan:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/****

- a) Contar con el título de licenciatura o acta de titulación.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- c) Presentar y aprobar el examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero.
- d) Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- e) En el caso de extranjeros contar con la autorización migratoria correspondiente.
- f) Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad para la obtención de grado de maestro será mediante la elaboración, presentación y defensa de tesis como producto de una investigación original, derivada de las líneas de investigación registradas y reconocidas institucionalmente en el campo de la salud ambiental. También serán consideradas las propuestas de investigación presentadas por iniciativa de los alumnos que sean autorizadas por la Junta Académica de la propia Maestría y aquéllas que fuesen generadas a partir de programas y políticas de organizaciones internacionales oficiales y no gubernamentales.

NOVENO. Son requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Salud Ambiental, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría correspondiente.
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el plan de estudios.
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación en un plazo máximo de doce meses una vez concluido el tiempo de duración del programa.
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario.
5. Cubrir los aranceles correspondientes.
6. Aprobar el examen de grado.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental. El grado como Maestro (a) en Ciencias de la Salud Ambiental.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/****

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula para alumnos nacionales y extranjeros, será de 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 06 de febrero de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

Página 11 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos